

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

Acta de la reunión de la Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby celebrada el día 15 de abril de 2021, jueves, a las 19:00 h, por Videoconferencia, previa convocatoria por escrito y de acuerdo al siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de reunión anterior.
- 2º.- Informe Presidente.
- 3º.- Previsión cierre ejercicio 2020.
- 4º.- Presupuesto ejercicio 2021.
- 5º.- Situación Calendario actividades temporada 2020/2021.
- 6º.- Propuestas de carácter deportivo:
 - Dirección de Desarrollo: Campeonato de España Femenino de clubes M16 y M14.
 - CRC Pozuelo: Ampliación nº equipos Campeonatos de España de clubes M16 y M18.
- 7º.- Constitución Subcomisión de control de cumplimiento de las competiciones nacionales:
 - Elección de presidente y miembros.
 - Acuerdos sobre cumplimiento de requisitos (clubes nacionales y aspirantes): primer análisis de la documentación recibida de las Federaciones Autonómicas.
- 8º.- Propuesta de modificaciones en Reglamentos FER: Reglamento General.
- 9º.- Ruegos y Preguntas.

Asisten los siguientes miembros de la misma (todos por Videoconferencia):

D. Alfonso FEIJOO	Presidente FER
D. Alberto PÉREZ IGLESIAS	Presidente de la Federación de Asturias
D. Marc SENTÍS	Representante de la Federación de Cataluña
D. Jos PORTOS	Representantes de la Federación de Galicia
D. Ignacio ARDILA	Presidente del Alcobendas Rugby
D. Gonzalo BARBADILLO	Presidente del CR Cisneros
D. Íñigo IMAZ	Representante del Bera Bera RT
D. Fouad OSSEIRAN	Presidente CAU Valencia
Dª. Cristina GONZÁLEZ	Representante del Estamento de jugadores
D. Jorge MOLINA	Representante del Estamento de jugadores
D. Juan Carlos PÉREZ DELGADO	Representante del Estamento de entrenadores
D. Ferran VELAZCO	Representante del Estamento de árbitros



Excusa su asistencia:

D. Juan SILVA (Presidente de la Federación de Andalucía).

También asisten:

D. Sergio GERICÓ

Tesorero FER

D. Rafael SEMPERE LUJÁN

Gerente / Director Financiero FER

D. Eliseo PATRÓN-COSTAS

Secretario General FER

D. José Manuel PARDAL

Director de Competiciones FER

D. César ARCHILLA PRAT

Director de Formación y Desarrollo FER

El Sr. Presidente agradece a los presentes su asistencia y colaboración.

1º.- **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE REUNIÓN ANTERIOR**

SE APRUEBA, por Unanimidad de los asistentes, el Acta de las reuniones de la Comisión Delegada celebradas los días 25 y 28 de septiembre de 2020.

2º.- **INFORME PRESIDENTE**

1.- Juicio sobre actuaciones del anterior Presidente de la FER

Después de casi 6 años de presentada la querella contra el anterior Presidente de la FER, Javier González Cancho, el pasado lunes, 11 de abril, la Audiencia Provincial de Madrid había fijado la apertura de Juicio Oral.

El Fiscal le acusaba de un delito de administración desleal por su gestión de presidente de la FER desde el 14 de julio de 2012 hasta el 14 de abril de 2014. Solicitaba una condena de 3 años de prisión y una indemnización a la FER de 61.939,74 euros.

Antes de que comenzara el juicio hubo reunión entre los abogados de ambas partes, llegando a un acuerdo que en resumen es el siguiente:

González Cancho reconoce los hechos de la acusación del delito que le acusaba el fiscal, aceptaba una pena de prisión de seis meses y debe abonar una indemnización a la FER de 105.702 euros.

El Fiscal aceptó el acuerdo, que fue comunicado al Tribunal. En base a ello el Tribunal admitió lo acordado y dejó listo el Juicio para sentencia, que es de esperar que nos llegue en breve.

Además González Gancho se ha comprometido ante el Tribunal a remitir al rugby español un escrito de disculpas por su actuación como Presidente de la FER.

Considero que es un buen acuerdo, pues la intención de la actual Directiva de la FER no es la de propiciar el ingreso en prisión de ninguna persona vinculada al rugby. El objetivo de conseguir



que se reparasen parte de los daños económicos ocasionados al rugby español se ha conseguido, incluso en una cantidad superior a la que le solicitaba el Fiscal.

2.- Desarrollo de la competición de clubes

En reuniones de distintos órganos celebradas anteriormente he ido comentando que el desarrollo de la competición de clubes está resultando bastante satisfactorio en lo que respecta a celebración de encuentros. El porcentaje de encuentros que se han tenido que aplazar a causa de la pandemia de COVID 19 ha sido muy pequeño y todos los partidos se han recuperado, o se van a recuperar, en las jornadas libres.

Hubo alguna suspensión más debido a la intensa nevada que cayó en el centro de España a principios de enero. Todos estos encuentros aplazados ya se han celebrado.

Además, como bien sabéis como miembros de la Comisión Delegada que sois, durante la temporada habéis ido designado diferentes fechas de febrero, abril y mayo como hábiles para la disputa de encuentros de División de Honor y División de Honor B. Con esas nuevas fechas o bien ya se han celebrado, o se van a poder disputar, todos los encuentros aplazados de la primera y segunda fase de las competiciones.

Hemos cedido a la Asociación Nacional de Clubes de División de Honor, por el tiempo que queda de temporada, la gestión de las retransmisiones televisivas de los encuentros de liga y semifinales de Copa. Lo están haciendo a través de internet por la plataforma Marca TV. Es un primer paso para regularizar en el futuro el aspecto audiovisual de las competiciones de clubes.

La División de Honor Femenina ya ha concluido la primera fase y se ha sorteado la segunda que comenzará el 25 de abril, no teniendo pendiente de celebración ningún encuentro aplazado.

También está en marcha el procedimiento de clasificación de equipos de categoría regional a nacional, que luego tratareis con más detalle.

Igualmente la competición de selecciones autonómicas sub 14 ya se ha disputado y las de categorías sub 16 y sub 18 tiene fecha de celebración y están definidos los equipos participantes.

3.- Actividad internacional

Del **Campeonato de Europa sénior** se han disputado tres encuentros. Contra Georgia en casa y contra Rumania y Portugal como visitantes. Han sido tres derrotas y hemos conseguido dos puntos bonus. Aunque esperábamos un mejor balance después de estos tres encuentros, especialmente contra Portugal, la realidad es que a tenor de los resultados que se han producido éntrelos diferentes equipos la clasificación para el Mundial 2023 va a ser muy reñida, especialmente para definir los lugares 2º y 3º del campeonato.

Para nosotros la primera vuelta de esta competición se cerrará en julio. Jugaremos de local contra Rusia y como visitantes contra el vencedor del Bélgica / Holanda. Tenemos ya poco margen de fallos, por ello la victoria en estos dos encuentros es fundamental para seguir teniendo opciones de clasificarnos para el mundial.



Por otra parte Rugby Europe ha establecido una nueva estrategia sobre los derechos audiovisuales de las competiciones que organiza. Aparte de exigir a las federaciones que juegan como local unos requisitos más exigentes en la producción de la señal televisiva.

Ello ha motivado que TVE, que era la cadena que últimamente nos estaba produciendo los encuentros de las selecciones masculina y femenina, y los retransmitía por su canal temático Teledeporte, no haya podido producir el primer encuentro que hemos disputado como local (contra Georgia). Se ofreció en directo a través de la ventana de Mediaset, TEN, con una audiencia escasa (10.000) y en diferido, el día siguiente, por GOL, que si tuvo una audiencia más aceptable (35.000).

Dentro de esta nueva estrategia de Rugby Europe, también figura que los encuentros que disputemos como visitante se han de pagar si queremos que se vean por TV en España. De momento hemos pagado por el recibir la señal de Portugal - España.

La selección femenina jugó los días 20 y 27 de febrero contra Rusia y Países Bajos, respectivamente, en Guadalajara. Se venció en ambos encuentros, con mucha diferencia en el marcador. Como consecuencia hemos vuelto a conseguir el **Campeonato de Europa** y de esta forma participar en la fase de clasificación del Mundial 2021 contra Irlanda, Escocia e Italia.

Lamentablemente World Rugby aplazó la celebración del Mundial de Nueva Zelanda al año 2022. Esto condiciona la disputa de la Fase europea de clasificación del Mundial, pues fue aplazado el encuentro España – Irlanda, previsto que se celebrase el 13 de marzo, en Madrid.

El 15 de marzo, tuvimos una reunión con World Rugby y los 4 países europeos (Escocia, Irlanda, Italia y España) que tienen que disputar la fase europea de clasificación para buscar un consenso sobre el sistema y las fechas de esta competición.

Los pasados días 20, 21, 27 y 28 de Febrero se celebró en Madrid el **Torneo Internacional de Sevens**, en categoría masculina y femenina, en el que participaron selecciones de primer nivel mundial. Entre ellas, USA, Francia, Argentina y Kenia.

El torneo fue un éxito de organización y de nivel deportivo. Hemos sido felicitados por World Rugby, Rugby Europe, por todas las federaciones participantes y por las instituciones (Consejo Superior de Deportes, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid) que han colaborado y apoyado este importante evento internacional.

Hoy hemos avanzado en el cierre del balance económico. La previsión es que haya un beneficio alrededor de 100.000 euros.

Los **campeonatos de Europa de sevens masculino y femenino** se celebrarán en junio 2021 en Portugal y Rusia.

Los **campeonatos de Europa sub 20 y sub 18** se celebrarán en julio 2021.

4.- Comisión mixta Clubes – jugadores

La **Comisión Mixta Clubes – Jugadores** ya se ha reunido en seis ocasiones. Siguen avanzando en propuestas para elaborar documentos para la formalización de contratos, duración de los mismos, tipos de contratos, etc.



Se ha aprobado destinar a la Asociación de jugadores una subvención única de 1.500 euros para ayudarles a la puesta en marcha en sus inicios.

5.- Situación económica

Tal y como luego veréis con detalle el cierre del ejercicio de 2020 va a ser algo deficitario. En estos momentos puede rondar el déficit alrededor de 100.000 euros, aunque aún faltan algunos ajustes que realizar.

Aún no conocemos la cantidad de subvención del CSD, pues no ha salido aún la convocatoria de ayudas. Estamos manejando un presupuesto por un total de ingresos y gastos sobre 5.500.000 euros.

6.- Centenario del Rugby español.

Seguimos avanzando con el CSD en las gestiones con las entidades nacionales (Ministerio de Hacienda y CSD), autonómicas (Diputación de Barcelona) y locales (Ayuntamientos de Madrid y de Sant Boi de Llobregat); así como con las deportivas (Federación Catalana, U.E. Santboiana y FER) para constituir la Comisión Interadministrativa gestora del acontecimiento “***Centenario del Rugby en España y de la Unió Esportiva Santboiana***”, que ha sido considerado por el Gobierno de España como de excepcional interés público durante los años 2021, 2022 y 2023.

Cualquier entidad podrá realizar donaciones para promover eventos, que se programen dentro de este acontecimiento por lo que tendrán reducciones fiscales en los gastos que realicen en publicidad hasta el 90% de lo que destinen a donación.

3º.- PREVISIÓN CIERRE EJERCICIO 2020

El Sr. Sempere explica a los asistentes las cuentas anuales enviadas, así como los diferentes capítulos de gastos e ingresos que componen la previsión de cierre del ejercicio 2020 conforme a la siguiente documentación que ha sido remitida a los mismos conjuntamente con la que se presenta en pantalla. Explica que la FER está en proceso de auditoría de las mismas y muestra una comparativa 2019 - 2020 con el porcentaje de variación de las partidas más significativas. En el capítulo de “Ingresos”, menciona el “Importe neto de negocio” que corresponde a las cuotas de los clubes, la formación y publicidad o patrocinio, donde ha disminuido debido a la pérdida de LAE, Renfe o Leciñena. En cuanto a “Otros ingresos de explotación” corresponde al Consejo Superior de Deportes (subvención extraordinaria del 1% de los derechos audiovisuales del fútbol) o World Rugby por la participación del equipo masculino participación en las Series Mundiales que se ha visto reducido al haberse disputado menos torneos. En cuanto a los “Gastos” las diferencias se hallan en los apartados de “Sueldos” debido a la contratación de nuevos técnicos y la no entrada de la FER en un ERTE como llegó a plantearse y “Otros gastos de explotación” se ha visto afectado por la reducción de actividades de Alta Competición y estatales debido a la pandemia. Todo ello refleja la cuenta de resultados por naturaleza entre ambos ejercicios (diferencias) y el resultado provisional del ejercicio 2020 el cual recoge las masas patrimoniales y bases de balances comparativas. En el caso del Pasivo, las pérdidas serán absorbidas por los fondos propios. En definitiva, tras salir del plan de viabilidad en 2018 conforme a lo determinado por el CSD, la FER es hoy una Federación saneada.

Ver documento adjunto a continuación



CUENTAS ANUALES

2020

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY



1.- BALANCE DE SITUACIÓN

AL 31.12.2020

BALANCE DE SITUACION

8. marz

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

DES

Periodo 01/01/20..31/12/20
Fecha inicial 01/01/20
Esquema cuentas 08BFED-NOR
Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.
Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/20..31/12/20

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
1	ACTIVO			
1.A	A) ACTIVO NO CORRIENTE	100.449,27	131.140,63	-30.691,36
1.A.I	I. Inmovilizado intangible - nota 5		134,64	-134,64
1.A.I.1	1. Desarrollo			
1.A.I.2	2. Concesiones			
1.A.I.3	3. Patentes, licencias, marcas y similares			
1.A.I.4	4. Fondo de comercio			
1.A.I.5	5. Aplicaciones informáticas		134,64	-134,64
1.A.I.6	6. Otro inmovilizado intangible			
1.A.I.7	7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
1.A.II	II. Inmovilizado material - nota 5	100.449,27	131.005,99	-30.556,72
1.A.II.1	1. Terrenos y construcciones	43.438,82	49.644,35	-6.205,53
1.A.II.2	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	57.010,45	81.361,64	-24.351,19
1.A.II.3	3. Inmovilizado en curso y anticipos			
1.A.III	III. Inversiones inmobiliarias			
1.A.III.1	1. Terrenos			
1.A.III.2	2. Construcciones			
1.A.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo			
1.A.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.A.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.IV.4	4. Derivados			
1.A.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.A.V	V. Inversiones financieras a largo plazo			
1.A.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.V.2	2. Créditos a terceros			
1.A.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.V.4	4. Derivados			
1.A.V.5	5. Otros activos financieros - nota 7.1			
1.A.VI	VI. Activos por impuesto diferido			
1.B	B) ACTIVO CORRIENTE	1.587.945,05	2.689.191,77	-1.101.246,72
1.B.I	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
1.B.II	II. Existencias - nota 8	39.817,86	35.793,03	4.024,83
1.B.II.1	1. Comerciales	39.817,86	29.838,03	9.979,83
1.B.II.2	2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
1.B.II.3	3. Productos en curso			
1.B.II.4	4. Productos terminados			
1.B.II.5	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
1.B.II.6	6. Anticipos a proveedores		5.955,00	-5.955,00
1.B.III	III. Deudores comerc. y otras cts.- nota 7.2	208.169,58	976.370,95	-768.201,37
1.B.III.1	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	142.247,63	374.771,90	-232.524,27
1.B.III.2	2. Empresas del grupo y asociadas, deudores			
1.B.III.3	3. Deudores varios	65.921,95	601.599,05	-535.677,10
1.B.III.4	4. Personal			
1.B.III.5	5. Activos por impuesto corriente			
1.B.III.6	6. Otros créditos con las Administraciones públicas			
1.B.III.7	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
1.B.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto			
1.B.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.B.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.IV.4	4. Derivados			
1.B.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.B.V	V. Inversiones financ. a c/ plazo - nota 7.3	1.201,01	1.201,01	
1.B.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.V.2	2. Créditos a empresas			
1.B.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.V.4	4. Derivados			
1.B.V.5	5. Otros activos financieros	1.201,01	1.201,01	
1.B.VI	VI. Periodificaciones - nota 9	69.595,59	23.486,56	46.109,03
1.B.VII	VII. Efectivo y otros act. líquidos - nota 7.4	1.269.161,01	1.652.340,22	-383.179,21
1.B.VII.1	1. Tesorería	1.269.161,01	1.652.340,22	-383.179,21
<u>1.B.VII.2</u>	<u>2. Otros activos líquidos equivalentes</u>			
1.TOT	TOTAL ACTIVO	1.688.394,32	2.820.332,40	-1.131.938,08

Todos imp. están en EUR.
Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/20..31/12/20

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
2	PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
2.A	A) PATRIMONIO NETO	439.196,79	547.460,72	-108.263,93
2.A1	A-1) Fondos propios - nota 11	378.944,51	479.683,71	-100.739,20
2.A1.I	I. Fondo social	479.683,71	275.362,49	-204.321,22
2.A1.II	II. Prima de emisión			
2.A1.III	III. Reservas			
2.A1.IV	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias			
2.A1.V	V. Resultados de ejercicios anteriores			
2.A1.V.1	1. Remanente			
2.A1.V.2	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores			
2.A1.V.3	3. Aportaciones Extraordinarias para compensación pérdidas			
2.A1.VI	VI. Otras aportaciones de socios			
2.A1.VII	VII. Resultado del ejercicio	-100.739,20	204.321,22	305.060,42
2.A1.VIII	VIII. Dividendo a cuenta			
2.A1.IX	IX. Otros instrumentos de patrimonio			
2.A2	A-2) Ajustes por cambios de valor			
2.A2.I	I. Instrumentos financieros disponibles para la venta			
2.A2.II	II. Operaciones de cobertura			
2.A2.III	III. Otros			
2.A3	A-3) Subvencs., donac. y legados - nota 13	60.252,28	67.777,01	7.524,73
2.B	B) PASIVO NO CORRIENTE			
2.B.I	I. Provisiones a largo plazo - nota 14			
2.B.I.1	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.B.I.2	2. Actuaciones medioambientales			
2.B.I.3	3. Provisiones por reestructuración			
2.B.I.4	4. Otras provisiones			
2.B.II	II. Deudas a largo plazo			
2.B.II.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.B.II.2	2. Deuda con entidades de crédito			
2.B.II.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.B.II.4	4. Derivados			
2.B.II.5	5. Otros pasivos financieros			
2.B.III	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
2.B.IV	IV. Pasivos por impuesto diferido			
2.B.V	V. Periodificaciones a largo plazo			
2.C	C) PASIVO CORRIENTE	1.249.197,53	2.272.871,68	-1.023.674,15
2.C.I	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la			
2.C.II	II. Provisiones a corto plazo			
2.C.III	III. Deudas a corto plazo	14.123,52	9.375,80	4.747,72
2.C.III.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.C.III.2	2. Deuda con entidades crédito - nota 10.6	554,19	9.035,80	8.481,61
2.C.III.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.C.III.4	4. Derivados			
2.C.III.5	5. Otros pasivos financieros - nota 10.5	13.569,33	340,00	13.229,33
2.C.IV	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
2.C.V	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	515.943,84	906.979,06	-391.035,22
2.C.V.1	1. Proveedores - nota 10.1	130.514,53	128.014,53	-2.500,00
2.C.V.2	2. Afiliados y otras entidades dtvs. - nota 10.3	27.672,54	135.708,76	108.036,22
2.C.V.3	3. Acreedores prestación servicios- nota 10.2	181.054,75	465.653,12	284.598,37
2.C.V.4	4. Personal (remunerac. pts. pago)- nota 10.4	5.677,01	6.699,46	1.022,45
2.C.V.5	5. Pasivos por impuesto corriente			
2.C.V.6	6. Otras deudas c/Admón. Públ. - nota 17.1	128.525,01	170.903,19	-42.378,18
2.C.V.7	7. Anticipos de clientes y deudores	42.500,00		-42.500,00
2.C.VI	<u>VI. Periodificaciones a corto plazo - nota 12</u>	<u>719.130,17</u>	<u>1.356.516,82</u>	<u>637.386,65</u>
2.TOT	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.688.394,32	2.820.332,40	-1.131.938,08



2.- CUENTA DE
PÉRDIDAS Y GANANCIAS
AL 31.12.2020

PERDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY
Periodo 01/01/20..31/12/20
Fecha inicial 01/01/20
Esquema cuentas 08PYG-FED
Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.
Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/20..31/12/20

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
A.1	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
A.1.A	1. Importe neto de la cifra de negocios	1.745.158,89	2.654.222,90	-909.064,01
A.1.B	a) Ingr.fed. y ventas - notas 15.2-15.4.1-15.3	1.745.158,89	2.654.222,90	909.064,01
A.2	b)			
A.2	2. Variación de las existencias de productos terminados y en			
A.3	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
A.4	4. Aprovisionamientos	-607.110,16	-561.040,16	-46.070,00
A.4.A	a) Consumos material deportivo - nota 16.1	-452.456,72	-417.131,19	-35.325,53
A.4.B	b) Consumos bienes dest.venta-otros aprov- nota 16.2	-154.653,44	-143.908,97	-10.744,47
A.4.C	c) Trab. realizados por otras empresas - 16.1			
A.4.D	d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y			
A.5	5.- Otros ingresos de explotación	2.321.001,92	3.113.719,06	-792.717,14
A.5.A	a) Ingr. acc. y otros gestión corriente - notas 15.3-15.4			
A.5.B	b) Subv. explot. incorporadas rsld. del ejerc.- nota 15.1	2.321.001,92	3.113.719,06	792.717,14
A.6	6.- Gastos de personal - nota 16.3	-881.173,99	-736.466,46	-144.707,53
A.6.A	a) Sueldos, salarios y asimilados	-681.086,40	-560.889,24	-120.197,16
A.6.B	b) Cargas sociales	-200.087,59	-175.577,22	-24.510,37
A.6.C	c) Provisiones			
A.7	7.- Otros gastos de explotación	-2.724.117,26	-4.350.302,54	1.626.185,28
A.7.A	a) Servicios exteriores - nota 16.5	979.517,10	-1.105.619,02	126.101,92
A.7.B	b) Tributos - nota 16.6	-66.655,21	81.865,33	-148.520,54
A.7.C	c) Pérdidas,deterioro,prov.operac. Comerc.-nota 16.7	-80,56		-80,56
A.7.D	d) Otros gastos gestión corriente-nota 16.7	-1.677.864,39	-3.326.548,85	1.648.684,46
A.8	8. Amortización Inmovilizado - nota 16.4	-34.215,44	-33.452,29	-763,15
A.9	9. Imputación subv.inmov. no fcro. - nota 15.1	7.524,73	8.277,34	752,61
A.10	10. Exceso de provisiones			
A.11	11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-73.361,92	-118.700,88	45.338,96
A.11.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.11.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.11.BIS	11.B. Rtds. excepcionales-notas 15.5.1-16.9	73.361,92	118.700,88	-45.338,96
A.1.TOT	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION	-99.569,36	213.658,73	-313.228,12

PERDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY
Periodo 01/01/20..31/12/20
Fecha inicial 01/01/20
Esquema cuentas 08PYG-FED
Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.
Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/20..31/12/20

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
A.12	12. Ingresos financieros			
A.12.A	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
A.12.A.A1	a1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.A.A2	a2) En terceros			
A.12.B	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
A.12.B.B1	b1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.B.B2	b2) En terceros - nota 15.5			
A.13	13. Gastos financieros	-1.169,81	-9.337,51	8.167,70
A.13.A	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
A.13.B	b) Por deudas con terceros - nota 16.8	-1.169,81	-9.337,51	-8.167,70
A.13.C	c) Por actualización de provisiones			
A.14	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
A.14.A	a) Cartera de negociación y otros			
A.14.B	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			
A.15	15. Diferencias de cambio - nota 16.8			
A.16	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos			
A.16.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.16.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2.TOT	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-1.169,81	-9.337,51	8.167,70
A.3.TOT	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-100.739,20	204.321,22	-305.060,42
A.17	17. Impuesto sobre beneficios			
A.4.TOT	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-100.739,20	204.321,22	-305.060,42
B.18	18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones			
A.5.TOT	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-100.739,20	204.321,22	-305.060,42

	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020	REALIZADO A FECHA 31/12/2020	DIFERENCIA
RESUMEN GASTOS 2020			
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.213.056,84	2.889.999,41	323.057,43
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	341.596,00	346.866,05	-5.270,05
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	235.325,00	208.933,60	26.391,40
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	790.515,79	810.951,79	-20.436,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	54.500,00	53.371,86	1.128,14
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	1.076,20	4.423,80
TOTAL	4.640.493,63 €	4.311.198,91 €	329.294,72 €
RESUMEN INGRESOS 2020			
INGRESOS	4.585.993,63	4.150.655,97	-435.337,66
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	54.500,00	59.803,74	5.303,74
TOTAL	4.640.493,63 €	4.210.459,71 €	430.033,92 €

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS**-100.739,20**

IMPORTES EN COLOR AZUL PARA CUYAS ACTUACIONES SE SOLICITÓ SUBV EXTRA A CSD

FINANCIACION EXTRA OBTENIDA A CARGO 1% : IMPORTE PRESUPUESTARIO =

364.048,98 (proyectos deportivos)

PROTECCION SOCIAL = 63.532,36€ AYUDAS DAN + 1.542€ POR GESTION FER =

65.074,36 (protección social DAN)

GASTOS 2020				
		2020	2020	2020
	CONCEPTOS DE GASTOS	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
PROGRAMA				
I	ALTA COMPETICION			
	MATERIAL Y VARIOS	733.398,76	800.110,75	-66.711,99
	COMITE TECNICO NACIONAL	444.183,00	457.443,26	-13.260,26
	RUGBY MASCULINO	1.106.062,13	953.535,99	152.526,14
	SUB 20 / SUB 18	61.000,00	48.624,09	12.375,91
	RUGBY FEMENINO	759.812,95	474.404,82	285.408,13
	OTROS	108.600,00	155.880,50	-47.280,50
		3.213.056,84	2.889.999,41	323.057,43
II	ACTIVIDADES ESTATALES			
	COMPETICIONES	341.596,00	346.866,05	-5.270,05
		341.596,00	346.866,05	-5.270,05
III	ACTIVIDADES DE FORMACION			
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	235.325,00	208.933,60	26.391,40
		235.325,00	208.933,60	26.391,40
IV	GESTION FEDERATIVA			
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	527.770,00	482.968,87	44.801,13
	TRIBUTOS	6.500,00	7.729,52	-1.229,52
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	167.000,00	219.981,60	-52.981,60
	GASTOS DIVERSOS	15.245,79	12.739,96	2.505,83
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	59.000,00	56.970,62	2.029,38
	OTROS	15.000,00	30.561,22	-15.561,22
		790.515,79	810.951,79	-20.436,00
V	FUERA DE PROGRAMA			
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	54.500,00	53.371,86	1.128,14
		54.500,00	53.371,86	1.128,14
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA			
	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00	1.076,20	4.423,80
		5.500,00	1.076,20	4.423,80
TOTAL		4.640.493,63	4.311.198,91	329.294,72

INGRESOS 2020				
		2020	2020	2020
		PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (B-A)
	CONCEPTOS DE INGRESOS			
	INGRESOS			
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1.303.977,77	1.303.977,77	0,00
	WORLD RUGBY	966.860,00	747.497,81	-219.362,19
	RUGBY EUROPE	65.860,00	39.475,79	-26.384,21
	COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL	3.500,00	4.000,00	500,00
	CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	694.974,54	477.454,67	-217.519,87
	PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.402.092,00	1.296.514,75	-105.577,25
	OTRAS PROCEDENCIAS	148.729,32	281.735,18	133.005,86
	FUERA DE PROGRAMA			
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	54.500,00	59.803,74	5.303,74
	TOTAL	4.640.493,63	4.210.459,71	-430.033,92

PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
I	EQUIPACIONES	356.030,00	416.682,22	-60.652,22
	EQUIPACIONES (RESTO)	5.000,00	1.833,21	3.166,79
	VARIACION EXISTENCIAS	3.000,00	3.368,01	-368,01
	VARIOS:	369.368,76	378.227,31	-8.858,55
	SEGUROS JUGADORES/AS	225.000,00	245.723,70	-20.723,70
	ALQUILER GPS	60.000,00	48.352,28	11.647,72
	PREMIO RTDS 2019 (S18:7MSC-2º+XV MSC-2º)	19.294,40	19.338,40	-44,00
	PROTECCION SOCIAL DAN	63.532,36	63.270,93	261,43
	PROTECCION SOCIAL DAN - GESTION	1.542,00	1.542,00	0,00
C.T.N.		444.183,00	457.443,26	-13.260,26
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	19.200,00	19.200,00	0,00
	COORDINADOR/A TECNICA	45.775,00	48.323,04	-2.548,04
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	82.000,00	82.378,56	-378,56
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	32.000,00	34.965,16	-2.965,16
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	36.000,00	36.579,00	-579,00
	2DO. ENTRENADOR ABSOL XV FEMENINO	10.000,00	12.296,95	-2.296,95
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	15.000,00	1.250,00	13.750,00
	JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS	27.000,00	30.500,00	-3.500,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	56.500,00	63.399,87	-6.899,87
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	69.000,00	77.970,56	-8.970,56
	PREPARADOR FISICO SEVEN MSC / FEM	16.800,00	23.679,42	-6.879,42
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	15.000,00	5.496,42	9.503,58
	RESPONSABLE MATERIAL	19.908,00	21.404,28	-1.496,28
SN MSC		1.106.062,13	953.535,99	152.526,14
	BECAS 7 MSC	231.497,74	173.287,05	58.210,69
	CONCENTRACION (08 - 19 ENE)	10.000,00	0,00	10.000,00
	CONCENTRACION/Tº EMMERG NAPOLES (14-19 ENE)	7.500,00	14.565,60	-7.065,60
	WR 7,S SERIES HAMILTON (20-26 ENE)	10.000,00	11.833,17	-1.833,17
	WR 7,S SERIES SIDNEY (26 ENE - 2 FEB)	10.000,00	5.921,63	4.078,37
	WR 7,S SERIES LAS VEGAS (10 FEB - 01 MZO)	15.000,00	35.121,85	-20.121,85
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (02 - 08 MZO)	10.000,00	3.038,05	6.961,95
	GPS1 EUROP (25 - 28 JUN)	16.500,00	0,00	16.500,00
	GPS2 EUROP (20 - 26 JUL)	16.500,00	0,00	16.500,00
	Tº INTERNACIONAL KENIA (24 - 29 SPT)	15.000,00	0,00	15.000,00
	CONCENTRACION S. NEVADA (SPT)	55.005,29	55.210,95	-205,66
	WR 7,S SERIES HK (OCT)	15.000,00	0,00	15.000,00
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (OCT)	10.000,00	0,00	10.000,00
	CONCENTRACION (12 - 19 OCT - Tº ALEMANIA)	22.461,93	22.769,60	-307,67
	Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)	17.700,00	0,00	17.700,00
	CONCENTRACION (01 - 14 MAY NOVIEMBRE)	10.000,00	8.183,46	1.816,54
	WR 7,S SERIES LONDRES (15 - 24 MAY NOVIEMBRE?)	15.000,00	0,00	15.000,00
	WR 7,S SERIES PARIS (25 - 31 MAY NOVIEMBRE ?)	10.000,00	0,00	10.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (20 NOV - 08 DIC)	15.000,00	0,00	15.000,00
	WR 7,S SERIES C. CABO (09 - 15 DIC)	10.000,00	0,00	10.000,00
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	0,00	26.194,12	-26.194,12
	PROYECTO 7 PARIS 2024	80.000,00	50.741,88	29.258,12
	CONCENTRACION S18 (08 - 13 ENE)	6.000,00	0,00	6.000,00
	CONCENTRACION S18 (04 - 07 ABR - OCTUBRE)	6.000,00	0,00	6.000,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)	19.463,05	20.093,24	-630,19
RXV		472.434,12		
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.000,00	1.067,69	932,31
	CONCENTRACION S. CUGAT (12 - 15 ENE)	15.000,00	23.530,82	-8.530,82
	RUSIA-ESPAÑA (02 FEB)	60.000,00	76.816,72	-16.816,72
	ESPAÑA-GEORGIA (09 FEB)	70.000,00	76.007,66	-6.007,66
	RUMANIA-ESPAÑA (23 FEB)	60.000,00	66.347,44	-6.347,44
	BELGICA-ESPAÑA (08 MAR)	45.000,00	57.853,46	-12.853,46
	ESPAÑA-PORTUGAL (15 MAR)	37.500,00	41.612,18	-4.112,18
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- SEP)	25.304,05	46.233,41	-20.929,36
	CONCENTRACION S. CUGAT (--- OCT)	16.000,00	0,00	16.000,00
	ESPAÑA-PORTUGAL (15 MAR - 15 NOVIEMBRE)	50.000,00	0,00	50.000,00
	TEST WR (--- NOV) (GIRA URUGUAY)	91.630,07	110.684,50	-19.054,43
	CONCENTRACION VALLADOLID (--- DIC)	0,00	26.421,51	-26.421,51
C. TECNIF.		61.000,00	48.624,09	12.375,91
MSC s18				
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.000,00	0,00	1.000,00
	PORTUGAL-ESPAÑA S18 (17 - 23 FEB)	15.000,00	18.305,94	-3.305,94
	ESPAÑA-PD (12 - 15 MZO)	15.000,00	10.082,55	4.917,45
	CTO. EUROPA S18 (31 MZO - 12 ABR)	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION S18 (03 - 08 DIC)	0,00	5.894,59	-5.894,59
MSC s20				
	CONCENTRACION S20 (ENE)	13.000,00	13.083,46	-83,46
	CTO. EUROPA S20 (18 - 29 MZO)	2.000,00	1.257,55	742,45
	CONCENTRACION S20 (19 - 25 AGT)	15.000,00	0,00	15.000,00
SN FEM		759.812,95	474.404,82	285.408,13
	BECAS 7 FEM	161.547,74	119.450,20	42.097,54
RXV		366.131,38		
	ESPAÑA-ESCOCIA (06-12 ENE) (38.300€ FDJ)	58.050,00	40.719,91	17.330,09
	ALEMANIA-ESPAÑA (08 MZO)	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION (02 - 08 MZO) (18.200€ FDJ)	38.200,00	21.418,92	16.781,08
	ESPAÑA-RUSIA / CONCENTRACION (05 ABR - NOVIEMBRE)	30.000,00	46.835,90	-16.835,90
	ESPAÑA-HOLANDA (12 ABR - NOVIEMBRE)	30.000,00	9.001,11	20.998,89
	CONCENTRACION (SPT-OCT)	75.379,62	80.746,59	-5.366,97
	CONCENTRACION (21 - 27 NOVIEMBRE)	11.001,76	20.178,40	-9.176,64
	PLAY OFF IDA (31 AGT - 8 SPT - DICIEMBRE)	50.000,00	0,00	50.000,00
	PLAY OFF VTA (07 - 13 SPT - DICIEMBRE)	25.000,00	0,00	25.000,00
	PLAY OFF FINAL (21 - 27 SPT - DICIEMBRE)	50.000,00	0,00	50.000,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.500,00	87,49	1.412,51
R7		229.133,63		
	CONCENTRACION (10 - 16 ENE) (8.500€ FDJ)	18.500,00	9.954,91	8.545,09
	WR 7,S SERIES HAMILTON (17 - 26 ENE)	12.000,00	12.265,99	-265,99
	WR 7,S SERIES SIDNEY (27 ENE - 03 FEB)	10.000,00	8.023,78	1.976,22
	CONCENTRACION (10 - 16 FEB)	1.000,00	688,49	311,51

	CONCENTRACION + T° INT NIZA (02 - 08 MZO)	17.500,00	16.986,55	513,45
	CONCENTRACION - T° EMM + S18 (09 -15 MZO)	1.000,00	0,00	1.000,00
	WR 7,S SERIES HK (19 MZO - 05 ABR)	0,00	0,00	0,00
	GPS1 EUROP (29 JUN - 05 JUL)	16.500,00	0,00	16.500,00
	GPS2 EUROP (13 - 19 JUL)	16.500,00	0,00	16.500,00
	CONCENTRACION (1-13 OCT)	10.000,00	10.847,05	-847,05
	WR 7,S SERIES USA (23 SPT - 6 OCT)	0,00	0,00	0,00
	CONCENTRACION/T° (22-29 OCT)	35.000,00	20.837,20	14.162,80
	WR 7,S SERIES CANADA (20 ABR - 03 MAY - NOVIEMBRE?)	1.000,00	525,69	474,31
	WR 7,S SERIES PARIS (18 - 31 MAY - NOVIEMBRE?)	0,00	0,00	0,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (23 NOV - 08 DIC)	12.500,00	0,00	12.500,00
	WR 7,S SERIES C.TOWN (10 - 17 DIC)	12.500,00	0,00	12.500,00
	TORNEO PREPARACION (STAGE CON POLONIA) (--- NOV)	25.670,78	23.763,01	1.907,77
	PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024	20.000,00	11.975,29	8.024,71
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (AGT)	0,00	0,00	0,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT)	19.463,05	20.098,34	-635,29
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES	38.000,00	26.715,18	11.284,82
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	45.542,84	-45.542,84
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	25.000,00	39.774,84	-14.774,84
	MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	45.600,00	43.847,64	1.752,36
	SUBTOTAL . . .	3.213.056,84	2.889.999,41	323.057,43
		364 046,98		

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
II	COMPETICIONES NACIONALES	341.596,00	346.866,05	-5.270,05
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	41.525,00	43.018,13	-1.493,13
	DIVISION HONOR MSC	85.471,00	98.866,51	-13.395,51
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	25.125,00	22.276,71	2.848,29
	DIVISION HONOR B MSC	102.650,00	127.890,92	-25.240,92
	COPA S.M. REY	18.630,00	10.325,16	8.304,84
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC	2.000,00	2.981,70	-981,70
	LIGA NACIONAL SUB23	13.135,00	14.171,74	-1.036,74
	CTO. ESPAÑA SEVEN	0,00	0,00	0,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	0,00	1.499,50	-1.499,50
	CTO. ESPAÑA SUB 16	0,00	1.006,10	-1.006,10
	Tº NACIONAL SUB16	0,00	73,70	-73,70
	TORNEOS NACIONALES	0,00	0,00	0,00
	DIVISION HONOR FEM	30.000,00	10.706,64	19.293,36
	DIVISION HONOR FEM B	3.528,00	4.608,50	-1.080,50
	FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM	3.000,00	1.553,48	1.446,52
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	0,00	2.135,53	-2.135,53
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	0,00	0,00	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	0,00	1.391,23	-1.391,23
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	0,00	0,00	0,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM	3.200,00	0,00	3.200,00
	CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM	7.832,00	0,00	7.832,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC	0,00	0,00	0,00
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.500,00	4.360,50	1.139,50
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	235.325,00	208.933,60	26.391,40
III	CTNA/FORMACION	52.000,00	35.557,48	16.442,52
	E.N.E./DESARROLLO:			
	- AULA INVIERNO	5.000,00	0,00	5.000,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION	20.000,00	0,00	20.000,00
	- ENE CURSOS FORMACION	7.500,00	12.456,44	-4.956,44
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.825,00	0,00	1.825,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	0,00	2.800,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.181,72	-181,72
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	1.457,06	1.042,94
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	26.447,94	-18.447,94
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)	2.300,00	0,00	2.300,00
	ACTUACIONES MyD 2020 (promotoras desarrollo + academias lid)	31.400,00	31.745,72	-345,72
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	449,33	-449,33
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	0,00	2.946,28	-2.946,28
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA (100.000 FDJ)	100.000,00	95.691,63	4.308,37
	SUBTOTAL . . .	576.921,00	555.799,65	39.735,42

PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (A-B)
IV				
	PERSONAL :	527.770,00	482.968,87	44.801,13
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	314.525,00	316.763,17	-2.238,17
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	75.500,00	59.334,41	16.165,59
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA/MARKETING	135.145,00	95.466,02	39.678,98
	OTROS GASTOS SOCIALES - PREVENCIÓN COVID	2.600,00	11.405,27	-8.805,27
	TRIBUTOS (I.B.I. 2020 y otras tasas)	6.500,00	7.729,52	-1.229,52
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	167.000,00	219.981,60	-52.981,60
	Arrendamiento	17.600,00	9.850,10	7.749,90
	Reparación y conservación	7.000,00	4.254,74	2.745,26
	Suministros	17.000,00	13.895,61	3.104,39
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	3.000,00	168,47	2.831,53
	Asesores Jurídicos + Compliance	20.400,00	42.091,57	-21.691,57
	Primas seguros	1.400,00	1.779,34	-379,34
	Telefonía, mensajería	16.000,00	16.870,06	-870,06
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	41.973,39	-17.373,39
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	60.000,00	67.114,03	-7.114,03
	EQUIPAMIENTO TIENDA OFICIAL FER	0	21.984,29	-21.984,29
	GASTOS DIVERSOS :	15.245,79	12.739,96	2.505,83
	Material de Oficina	4.495,79	11.742,22	-7.246,43
	Cuotas a Organismos Internac.	9.750,00	673,68	9.076,32
	Otros gastos (locomoción)	1.000,00	324,06	675,94
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	59.000,00	56.970,62	2.029,38
	Asamblea ordinaria	12.000,00	329,92	11.670,08
	Asamblea elecciones	12.000,00	21.448,52	-9.448,52
	Juntas Directivas	8.000,00	11.940,18	-3.940,18
	Otras Reuniones:			
	Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	1.585,57	1.414,43
	Coordinación áreas	7.000,00	10.387,34	-3.387,34
	Otras Reuniones	9.000,00	6.567,83	2.432,17
	Reuniones Internacionales	8.000,00	4.711,26	3.288,74
VARIOS:	HOMOLOGACION CAMPOS	0,00	7.929,91	-7.929,91
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	3.935,17	-3.935,17
	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	7.500,26	2.499,74
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	11.195,88	-6.195,88
	SUBTOTAL . . .	790.515,79	810.951,79	-20.436,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA			
V				
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	-18,00	18,00
	ENCUENTRO EXJUGADORES/AS (-/03/2020)	4.500,00	0,00	4.500,00
	WORLD TROPHY S20 (09/2020)	50.000,00	38.839,76	11.160,24
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	0,00	648,19	-648,19
	ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (29/05/2020)	0,00	0,00	0,00
	APORTACIONES HEROES COVID19	0,00	13.901,91	-13.901,91
	SUBTOTAL . . .	54.500,00	53.371,86	1.128,14
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA			
VII				
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	2.000,00	0,00	2.000,00
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	1.076,20	2.423,80
	SUBTOTAL . . .	5.500,00	1.076,20	-4.423,80

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS	PPTO. 2020 aprobado por CD 21/09/2020 (A)	REALIZADO A FECHA 31/12/2020 (B)	DIFERENCIA (B-A)
SUBVENCIONES PUBLICAS	1.303.977,77	1.303.977,77	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	785.233,92	785.233,92	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	38.926,11	38.926,11	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.	31.400,00	31.400,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES-RESULTADOS 2019	19.294,40	19.294,40	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES-1% PROTECC. SOCIAL DAN 2020+GESTION	65.074,36	65.074,36	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES-1% PROYECTOS DEPORTIVOS	364.048,98	364.048,98	0,00
SUBVENCIONES W.R.	966.860,00	747.497,81	-219.362,19
SUBVENCION W.R. - HP MSC ORDINARIA (2020:150.000 £, 2019:150.000 £)	175.000,00	169.880,35	-5.119,65
SUBVENCION W.R. - HP FEM ORDINARIA (175.000 £)	205.000,00	196.847,90	-8.152,10
PYT. 2020 W.R. DESARROLLO (150.000 £)	165.000,00	166.148,70	1.148,70
SUBVENCION W.R. - RWCSS (2019-2020: 295.000£, 2018-2019: 170.000\$)	324.500,00	167.053,65	-157.446,35
SUBVENCION W.R. - N. CUP (DESPLAZAMIENTO) / OTRAS	10.000,00	5.567,21	-4.432,79
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE XV MSC (VIAJE)	13.750,00	40.000,00	26.250,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA	2.000,00	2.000,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK	16.400,00	0,00	-16.400,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	21.360,00	0,00	-21.360,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	3.930,00	0,00	-3.930,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA	11.520,00	0,00	-11.520,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA	18.400,00	0,00	-18.400,00
SUBVENCIONES R.E.	65.860,00	39.475,79	-26.384,21
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Rumania/Belgica/Rusia)	24.000,00	9.200,00	-14.800,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Portugal 14/03)	25.000,00	28.391,79	3.391,79
SBV. R.E. - Tº XV FEM (Cto. Europa - alojamiento)	9.660,00	0,00	-9.660,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Tº GPS7 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	4.700,00	0,00	-4.700,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	0,00	0,00	0,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	1.884,00	-616,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	4.000,00	500,00
CUOTAS COMPETICIONES:	694.974,54	477.454,67	-217.519,87
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	545.258,72	375.072,47	-170.186,25
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.520,00	3.360,00	-4.160,00
Torneo Ascenso	7.440,00	4.104,00	-3.336,00
Campeonato España Seven	0,00	0,00	0,00
Liga Nacional Sub23	26.751,82	18.900,00	-7.851,82
Campeonato España SUB18	0,00	0,00	0,00
Campeonato España SUB16	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB16	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB14	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB12	0,00	0,00	0,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	0,00	0,00	0,00
División Honor Femenina	47.472,00	26.489,20	-21.002,80
Division Honor B Femenina	17.000,00	17.200,00	200,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	3.000,00	3.087,00	87,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc	16.000,00	16.113,00	113,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem	0,00	0,00	0,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16	13.500,00	13.149,00	-351,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino	0,00	0,00	0,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB14	0,00	0,00	0,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB18 msc y fem	3.200,00	0,00	-3.200,00
Campeonato Selecc. Terr. 7 msc y fem	7.832,00	0,00	-7.832,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.287.092,00	1.249.173,03	-37.918,97
PATROCINADOR ROPA	322.200,00	382.693,18	60.493,18
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	300.000,00	0,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	60.000,00	46.085,76	-13.914,24
PATROCINIO RENFE	25.000,00	21.250,00	-3.750,00
PATROCINIO GILBERT	0,00	13.347,84	13.347,84
PATROCINIO GENERALI	250.000,00	229.998,34	-20.001,66
PATROCINIO LFP	84.892,00	41.583,52	-43.308,48
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)	180.000,00	180.000,00	0,00
PATROCINIO LOTERIAS	35.000,00	0,00	-35.000,00
PATROCINIO LECIÑENA	10.000,00	20.000,00	10.000,00
OTROS PATROCINIOS	20.000,00	14.214,39	-5.785,61
FORMACION:	115.000,00	47.341,72	-67.658,28
AULA INVIERNO	15.000,00	0,00	-15.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	0,00	-3.500,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	40.000,00	0,00	-40.000,00
ESCUELA FORMACION ENTRENADORES y OTROS CURSOS	55.000,00	43.141,72	-11.858,28
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	4.200,00	2.700,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	148.729,32	281.735,18	133.005,86
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	20.000,00	7.524,73	-12.475,27
Venta articulos	15.000,00	47.869,45	32.869,45
Varios	30.629,32	25.218,04	-5.411,28
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	8.000,00	0,00	-8.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	10.100,00	6.300,00	-3.800,00
Ingresos por Homologación instalaciones	0,00	6.048,00	6.048,00
Taquillajes (Esp/Georgia, Esp/Rusia)	65.000,00	52.000,79	-12.999,21
Ingresos Excepcionales	0,00	136.774,17	136.774,17
SUBTOTAL . . .	4.585.993,63	4.150.655,97	-435.337,66
FUERA DE PROGRAMA			
ENCUENTRO EXJUGADORES/AS --/03/2020	4.500,00	0,00	-4.500,00
WORLD TROPHY S20 (09/2020)	50.000,00	50.000,16	0,16
ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (29/05/2020)	0,00	0,00	0,00
APORTACIONES HEROES COVID19	0,00	9.803,58	9.803,58
SUBTOTAL . . .	54.500,00	59.803,74	5.303,74
SUBTOTAL . . .	4.640.493,63	4.210.459,71	-430.033,92



3.- MEMORIA EJERCICIO

2020



- ÍNDICE -

- 1.- NATURALEZA DE LA ENTIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 4.- NORMAS DE VALORACIÓN
- 5.- INMOVILIZADO
- 6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
- 7.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 8.- EXISTENCIAS y ANTICIPOS A PROVEEDORES
- 9.- AJUSTES POR PERIODIFICACION
- 10.- PASIVOS FINANCIEROS
- 11.- FONDOS PROPIOS
- 12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO
- 13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL
- 14.- PASIVO NO CORRIENTE
- 15.- INGRESOS
- 16.- GASTOS
- 17.- SITUACIÓN FISCAL
- 18.- OTRA INFORMACIÓN
- 19.- PARTES VINCULADAS
- 20.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.
- 21.- SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 22.- CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- 23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
- 24.- BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
- OTRA INFORMACIÓN
- SEGUIMIENTO EJECUCIÓN GASTOS POR NATURALEZA
- ESTADO CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (en adelante F.E.R.), fundada en el año 1923 por tiempo indefinido, es la Entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública según la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que reúne a Asociaciones, Jugadores, Clubes, Federaciones Autonómicas, Entrenadores y Árbitros dedicados a la práctica, promoción y fomento del RUGBY dentro del territorio español. Goza de personalidad jurídica propia y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La F.E.R. coordina dentro del territorio español las actividades concernientes al Rugby y a las personas físicas y jurídicas que la integran. Los representa a todos ellos quedando sometidos a su jurisdicción y disciplina dentro del ámbito de su competencia. La F.E.R. ejerce por delegación funciones de carácter administrativo en calidad de agente colaborador de la Administración Pública y se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, y en las correspondientes normas de desarrollo de ambas; por sus Estatutos y Reglamentos específicos y demás disposiciones que sean de aplicación.

La F.E.R. se estructura en Federaciones Territoriales cuyo ámbito territorial coincide con una o varias de las Comunidades Autónomas que integran el Estado español tengan o no reconocida personalidad jurídica por las correspondientes legislaciones autonómicas. En caso de no tener reconocida dicha personalidad jurídica será de aplicación lo establecido en los Estatutos de la F.E.R. Dichas Federaciones Territoriales son las siguientes: ANDALUCÍA, ARAGÓN, ASTURIAS, BALEARES, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEÓN, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, MADRID, MURCIA, NAVARRA, C. VALENCIANA, PAÍS VASCO. Quedarán incorporadas automáticamente a la F.E.R., cuando se creen, aquellas otras Federaciones que aún no están constituidas.

El domicilio de la F.E.R. se encuentra en Madrid, en la calle Ferraz, número 16, 4º derecha, pudiendo ser trasladado, dentro de dicha capital, por acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente Alfonso Feijoo García elegido en las elecciones del 1 de mayo de 2014 tras la dimisión el día 14 de abril del anterior Presidente, Javier González Cancho, y reelegido en las elecciones del 9 de julio de 2016, han sido obtenidas de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo



con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado mediante el Real Decreto 1515/2007 y al Plan Sectorial de Federaciones Deportivas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad siendo utilizado el cuadro de cuentas contables propuesto por el Consejo Superior de Deportes para las Federaciones Deportivas. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Asamblea General, el 2 de octubre de 2020, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo (Nota 3).

a.1) Impacto Coronavirus (COVID 19)

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, el Presidente y la Dirección de la Federación han realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia ha tenido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2020, que se describen a continuación, junto con las principales medidas adoptadas por la Federación:

- Se han producido hasta ahora impactos negativos significativos en la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Federación: pérdida cuantiosa de patrocinios deportivos (Heineken, Renfe, Leciñena) valorados en 430.000,00 euros.
- La pandemia COVID-19 ha traído como consecuencia la reducción de la actividad de la Federación, así como suspensiones de las competiciones (todas las competiciones nacionales



que finalizaban en el primer semestre de 2020 puestas en funcionamiento para la temporada siguiente en el segundo semestre de 2020) y aplazamientos de los eventos deportivos internacionales (encuentros internacionales en 2020 de las Selecciones Absolutas de Rugby XV, torneos internacionales en 2020 en los que deberían haber participado las Selecciones Absolutas de Rugby a 7, Campeonato del Mundo Sub20 que debería haberse organizado en Villajoyosa -Alicante- en septiembre de 2020, etc.), provocando una caída de los ingresos federativos, así como, de los ingresos por patrocinios y otros contratos de colaboración. Cabe destacar que, aunque con las dificultades lógicas de la situación, se están desarrollando las competiciones nacionales de la temporada 2020/2021. Es, por tanto, que no ha surgido la necesidad de registrar deterioros en el valor contable de los activos y transacciones.

Adicionalmente, la situación actual, ha llevado a la federación a incurrir en costes adicionales a los previamente presupuestados con el fin de mitigar los efectos negativos que la pandemia ha causado en la federación: gastos en test de PCR en las concentraciones de equipos nacionales organizadas por la federación, gastos en material de prevención (gel hidroalcohólico, mascarillas, guantes, etc), adquisición de test de antígenos a distintos laboratorios para llevar a cabo las competiciones nacionales de la temporada 2020/2021 y los partidos y concentraciones de selecciones nacionales con garantías, etc.

- Con relación a los pasivos financieros, durante el ejercicio 2020 no ha habido problema en cuanto a los nuevos acuerdos financieros o el cumplimiento de las condiciones de la deuda. Todo ello se ha producido dentro de lo que estaba previsto, y de acuerdo con el natural y normal calendario de vencimientos de los pasivos financieros.
- No se ha producido ningún problema de liquidez no debiendo ser necesario contratar la póliza de crédito habitual que la Federación venía formalizando anualmente.
- Se han justificado, a fecha de cierre, la totalidad de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes siguiendo escrupulosamente su guía de presupuestación y justificación.
- Por otro lado, la Federación no ha llevado a cabo expedientes de regulación de empleo consecuencia de la COVID-19.

Aunque la pandemia de la COVID 19 sigue suponiendo una gran incertidumbre de cara al futuro próximo, el Presidente y la Dirección continúan realizando una supervisión constante de la situación. Aunque la evolución de la pandemia dependerá, en gran medida, de la inmunización de la población no se prevé, a fecha de cierre, ninguna circunstancia que haga cambiar significativamente los Estados Financieros de la Federación, siendo de aplicación los principios de empresa en funcionamiento. Sin embargo, la Federación está trabajando, para el ejercicio 2021, bajo el supuesto de ausencia total de público para los eventos deportivos relacionados con el rugby.



b) Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Código de Comercio y al Plan sectorial de Federaciones Deportivas en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, no establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

De acuerdo a la información que en este momento se conoce, en las presentes cuentas anuales no se estiman cambios contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Las Cuentas Anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Como consecuencia de la gestión económica de la Federación llevada a cabo en 2012 y 2013 por la Presidencia anterior en la que se realizaron actuaciones que no contaban con presupuesto, excediéndose sin límite en los gastos de las actuaciones que si contaban con partida económica, reflejando ingresos que no eran reales, omitiendo siempre las continuas llamadas de alerta que desde la Dirección Financiera -ya desde el inicio de 2013- se presentaban sobre la situación al cierre del ejercicio, supuso, a la finalización del mencionado ejercicio de 2013, un déficit de 1.511.749,14 euros, un endeudamiento de 1.968.672,10 euros, un patrimonio neto negativo de 1.300.467,04 euros y un Fondo de Maniobra negativo de 1.466.032,34 euros que abocaban a la Federación a una situación complicada.

Para mitigar esta situación, la actual Presidencia de la Federación elaboró en 2014 un Plan de Viabilidad que se presentó al Consejo Superior de Deportes donde se proponían medidas de contención de gasto y localización de financiación mediante líneas de crédito de la World Rugby (antes International Rugby Board) y del propio Consejo Superior de Deportes. Este nuevo plan de viabilidad fue firmado con el Consejo Superior de Deportes por la nueva presidencia y sustituyó al plan incumplido por la Presidencia y la Junta Directiva dimitida. Dicho incumplimiento generó un reintegro al Consejo Superior de Deportes que fue contabilizado en diciembre de 2014 por importe de 211.403,76 euros correspondiente a la subvención pública concedida por ese organismo a la Federación.

En los meses de julio y de agosto de 2014 se obtuvieron las líneas de financiación mencionadas: del Banco de Sabadell un crédito ICO de 500.000 euros (con garantía de la World Rugby (antes International Rugby Board) y del Consejo Superior de Deportes un préstamo de 450.000 euros.

La reestructuración de las cuentas aún arrojaba en septiembre de 2014 una previsión de déficit al cierre del año como consecuencia de la retirada del patrocinio de Orange cuya partida imputada al último trimestre arrastraba la previsión citada.



Por ello la Federación tuvo que realizar nuevos ajustes en el último trimestre de 2014 que, finalmente, permitieron presentar un superávit al cierre del ejercicio de 77.504,69 euros que reflejaba que se habían armado las bases para acometer y cumplir el Plan de Viabilidad presentado en el Consejo Superior de Deportes.

Así, a 31 de diciembre de 2014, la Federación presentó un fondo de maniobra negativo de 664.139,00 euros, un endeudamiento de 1.840.225,25 euros y un patrimonio neto negativo de 1.270.645,66 euros.

Como consecuencia de la gestión llevada a cabo por el anterior equipo directivo de la Federación y atendiendo a la decisión de fecha 12 de julio de 2014 de la Asamblea General de la Federación y a la petición de valoración realizada por el Consejo Superior de Deportes, la Federación Española de Rugby presentó en 2014 una querella contra los máximos responsables del citado equipo directivo anterior por delitos societarios, administración desleal y de apropiación indebida.

El 23 de julio de 2015 el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid admitió a trámite la mencionada querella encontrándose, en fecha actual, en fase de instrucción.

Durante 2015 se vino desarrollando la misma estrategia que la llevada a cabo en el segundo semestre de 2014 en cuanto a la contención del gasto, rigor en la ejecución del presupuesto, búsqueda de nuevos ingresos y negociación con entidades para la reducción de gastos siendo el objetivo inicial el cumplimiento de la cifra de 221.638,32 euros de superávit para 2015 contemplada en el Plan de Viabilidad firmado con el Consejo Superior de Deportes.

Aplicando los fundamentos anteriores y, por ejemplo, mediante los acuerdos alcanzados en 2015 con distintas instituciones, se pudo contar con unos ahorros en alojamiento y manutención de las distintas selecciones nacionales que se estiman en 150.000,00 euros. También se obtuvieron mayores ingresos por 206.000,00 euros como consecuencia del impacto en las cuentas del cambio de moneda que provino de ayudas de la World Rugby, de ayudas extras de la Asociación Europea de Rugby, de mayores ingresos por formación, de ingresos excepcionales por indemnizaciones y por regularizaciones, de ingresos por cuotas de competición, etc.

De esta forma se logró alcanzar un superávit de 546.644,69 euros al 31 de diciembre de 2015, presentando un fondo de maniobra negativo de 545.071,91 euros, un endeudamiento de 2.144.333,89 euros y un patrimonio neto negativo de 1.014.338,32 euros.

El crédito ICO de 500.000,00 euros obtenido en el Banco de Sabadell en agosto de 2014 con garantía de la World Rugby, se canceló en su totalidad habiéndose realizado la amortización anticipada voluntaria del mismo el 21 de enero de 2016 en la cifra de 341.726,21 euros.

2016 nuevamente fue un ejercicio en el que la gestión económica se ha volcado en la recuperación. Se logró alcanzar un superávit de 622.037,53 euros al 31 de diciembre de 2016 sin dejar de lado los compromisos deportivos. Las siguientes masas patrimoniales a 31 de



diciembre de 2016 refuerzan la estrategia de saneamiento: Fondo de Maniobra Negativo de 106.058,48 euros, un endeudamiento de 1.580.634,23 euros y un patrimonio neto negativo de 442.156,28 euros.

En el año 2017 los amplios compromisos deportivos alcanzados por la Federación con la participación de sus cuatro selecciones absolutas en las máximas competiciones internacionales, hizo que la gestión restrictiva de las cuentas se relajara. El exhaustivo control llevado a cabo desde 2014 se ha venido prestando igualmente llegándose a firmar en noviembre de 2017 un -nuevo Plan de Viabilidad con el CSD para el período 2017-2020 que arrojaba unas previsiones de resultados de -37.239,11€ en 2017, 150.000€ en 2018, 150.000€ en 2019 y 150.000€ en 2020. La gestión económica llevada por la Federación en los últimos 3 meses de 2017 hizo cambiar el signo del resultado económico previsto para 2017 reduciéndose prácticamente a 0 las pérdidas. Además, la provisión para impuestos imputada contra resultados en junio de 2017 por el IBI del Ayuntamiento de Madrid de la instalación deportiva de Orcasitas (Madrid), se procedió a regularizar al haberse estimado en enero de 2018 por el citado ayuntamiento el recurso interpuesto por la Federación por el impuesto requerido por los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y que ascendió a 37.200€. A su vez, la regularización que anualmente se practica a 31 de enero (2018) sobre las cuentas del IVA en base al cálculo de la regla de prorrata de dicho impuesto sobre todo el ejercicio transcurrido (en este caso 2017), arrojó un ajuste positivo de 100.385€. De esta forma se logró alcanzar un superávit de 126.491,66 euros al 31 de diciembre de 2017.

A finales de 2017 los máximos responsables del anterior equipo directivo -contra quienes la Federación presentó la querella que se menciona anteriormente- prestaron declaración ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid habiendo remitido el juez la causa contra el Sr. González Cancho al fiscal al considerar que sus acciones son susceptibles de poderse considerar delito.

Durante 2018 los retos deportivos se sucedieron sin descanso obteniendo resultados positivos en todas las categorías y especialidades del rugby español, impacto mediático en los medios de comunicación y un incremento del 8% en las licencias deportivas respecto a 2017 gracias al trabajo de clubes y federaciones autonómicas.

Económicamente 2018 supuso un cambio de rumbo en los resultados de la Federación obteniendo un Fondo de Maniobra Positivo de 526.166,97 euros, Fondos Propios de 275.362,49 euros y Patrimonio Neto de 351.416,84 euros alcanzando un superávit de 709.014,84 euros.

En octubre de 2018 se firmó con el CSD un Plan de Viabilidad para el período 2018-2021 que marcaba para finales de 2021 la salida definitiva del plan obteniendo para entonces un Fondo de Maniobra y unos Fondos Propios positivos hasta alcanzar unos resultados positivos acumulados durante esos cuatro ejercicios de 593.531,37 euros. Como consecuencia de los resultados ordinarios obtenidos a final de 2018, con los cuales se ha llegado casi a triplicar el superávit previsto en el plan de Viabilidad para dicho ejercicio así como el resultado de las Finales Europeas de Rugby celebradas en Bilbao en mayo de 2018 con un beneficio para la



Federación Española de 299.893 euros, se ha logrado cerrar el ejercicio con un superávit de 709.014,84 euros que supone haber obtenido en un solo año 115.483 euros más de los 593.531 euros previstos para cuatro años y, lo que es más importante, sanear económicamente a la Federación Española de Rugby en un plazo de cuatro años y medio en lugar de los ocho previstos en el Plan de Viabilidad.

El 22 de febrero de 2019 el Presidente de la Federación procedió a elevar a consideración de la Comisión Delegada de la Federación la cancelación anticipada del principal del préstamo del Consejo Superior de Deportes que ascendía a 364.842,06 euros siendo aprobada por unanimidad dicha operación.

El 12 de septiembre de 2019, a la vista del resultado de auditoría de las Cuentas Anuales de 2018, la Presidenta del Consejo Superior de Deportes. M^a José Rienda Contreras, comunicó por escrito al Presidente de la Federación, Alfonso Feijoo García, que la federación dejaba de estar obligada por los compromisos de la actualización del Plan de Viabilidad firmado el 9 de octubre de 2018.

El ejercicio de 2019 cerró con un superávit de 204.321,22 euros realizándose en dicho año todas las actividades deportivas programadas por las Selecciones Nacionales así como todas las competiciones nacionales siendo incorporadas varias nuevas.

El año 2020 ha sido un ejercicio caótico en cuanto a la realización deportiva y a los resultados económicos tanto a nivel nacional como internacional. Gracias al trabajo de la Comisión para la Vuelta al Rugby de la Federación, se coordinó la cancelación de actividades nacionales y se ha podido regresar en noviembre a las competiciones de la temporada 2020/2021. Nuestras selecciones comenzaron a prepararse en el mes de octubre y todas ellas realizaron concentraciones. En el ámbito económico los resultados han concluido con un déficit de 100.739,20 euros a pesar de que las expectativas, dadas las notorias pérdidas de ingresos por cuotas de clubes y de patrocinadores, eran mucho mayores. La Federación estima que 2021 será un ejercicio más complicado que el 2020 debido a la falta de continuidad de algunos patrocinadores (Heineken, Renfe,..) y la necesidad de apostar por compromisos deportivos del máximo nivel.

En relación a la demanda de la Federación Española de Rugby contra el anterior Presidente, Sr. González Cancho, el juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, que instruía la causa contra los máximos responsables del anterior equipo directivo contra quienes la Federación presentó querrela (admitida por Auto de dicho Juzgado de 23 de julio de 2015) por prevaricación, apropiación indebida y por administración desleal, acordó la apertura de juicio oral contra D. Bernardo Javier González Cancho (anterior Presidente de la FER) en Auto de 9 de octubre de 2018. La FER presentó, anteriormente, escrito de acusación contra el Sr. González Cancho pidiendo para él una pena total de cinco años (sesenta meses) de prisión, más otra pena de inhabilitación para empleo o cargo público por tiempo de siete años (ochenta y cuatro meses) además de una responsabilidad civil por importe de 2.048.906,77 euros. El fiscal, por su parte, ha solicitado una pena de prisión de tres años (treinta y seis



meses) con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante esos tres años. Además, fija la responsabilidad civil del Sr. González Cancho en 61.939,74 euros. La diferencia entre acusaciones radica en que la FER atribuye tres delitos al Sr. González Cancho (prevaricación, apropiación indebida y administración desleal) y el Ministerio Fiscal uno (administración desleal). Tras dichas acusaciones, en el anterior Auto de 9 de octubre de 2018, se acordó la apertura de juicio oral contra el Sr. González Cancho únicamente por presunta comisión de un delito de administración desleal. La FER presentó recursos de reforma y de apelación contra dicho Auto y, en el reciente auto nº 106/2020 de la Audiencia Provincial de Madrid de 5 de febrero de 2020, los magistrados estimaron el recurso de apelación interpuesto por la FER, apreciando que el Sr. Sr. González Cancho podría haber incurrido en los delitos de prevaricación, de apropiación indebida y de administración desleal, tal y como defienden los asesores jurídicos de la FER. Ello es determinante, ya que la diferencia de las penas supone una diferencia en el sujeto que debe enjuiciar. En ese momento y a la vista del Auto nº 106/2020, de 5 de febrero, la Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid debía determinar quién resultaba competente para enjuiciar los hechos atribuidos al Sr. González Cancho.

De la misma forma, a pesar de que el fiscal consideró en su informe que remitió a la juez que había muestras de delito en las acciones llevadas a cabo por los Sres. Corbacho y Roldán (en escrito de 14 de noviembre de 2017), la citada juez determinó que estos exdirectivos se encontraban eximidos de responsabilidad y decretó el sobreseimiento provisional de la causa contra ellos. Dicha decisión fue, igualmente, recurrida en reforma y en apelación por los servicios jurídicos de la FER. Ambos recursos (de reforma y apelación) fueron desestimados de forma incongruente e inmotivada (no contestando a todas las pretensiones que la Federación ejercitaba en sus recursos). Por ello se solicitó el complemento del auto que desestimó el recurso de apelación y, al desestimarse dicha solicitud, se instó in incidente de nulidad de actuaciones contra las anteriores resoluciones judiciales que se citaban, ambas son acciones extraordinarias previstas en los artículos 267 y 241 de la LOPJ. En concreto contra el Auto nº 329/2018 (que desestimaba el recurso de apelación) y el Auto de 12 de septiembre de 2018 (que acordaba no aclarar el Auto nº 329/2018). Dicho incidente de nulidad fue igualmente desestimado en Auto de 7 de noviembre de 2018, con condena en costas procesales y adicional multa de 300 euros a la FER.

A la vista de dichas resoluciones judiciales se interpuso, el pasado 9 de enero de 2019, demanda de amparo constitucional ante el Tribunal Constitucional. Demanda en la que se impugnaban todas las resoluciones citadas anteriormente además de la multa de 300 euros impuesta inaudita parte -lo que se considera inconstitucional-. Esta demanda fue finalmente inadmitida en resolución de 29 de abril de 2019.

Con el parón judicial producido por el Estado de Alarma, no fue hasta el 1 de septiembre (cuando se nos trasladó la Diligencia de 31 de agosto de 2020) que conocimos que la Audiencia Provincial de Madrid, sección 16ª, recibió los autos del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, compuestos de más de 2.000 folios útiles. Se otorgó nº de autos de Procedimiento Abreviado 807/2020. Será este órgano quien enjuicie los hechos atribuidos al Sr. González Cancho. Ante la falta de depósito de la fianza de 100.000 € que se le había



requerido al querellado en Auto de 21 de mayo de 2020, se procedió (en Auto de 8 de octubre de 2020) a averiguar el patrimonio del mismo, embargándosele dos bienes inmuebles (uno en Manilva, Málaga, y otro en Arroyo de la Encomienda, Valladolid) y declarándosele solvente. Se ha fijado como fecha de celebración de juicio oral toda la semana del 12 al 16 de abril.

Finalmente, a la vista del auto de 5 de febrero de 2020 consideramos que debe solicitarse por parte de la FER la reapertura de la causa contra el Sr. Corbacho, si bien está decidiéndose cuál es el momento procesal oportuno (antes de la celebración del juicio o después, en caso de condena al Sr. González Cancho).

d) Comparación de la información

La Federación presenta, a efectos comparativos, con cada partida del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

No hay partidas en el Balance, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el estado de cambios en el patrimonio neto que hayan sido agrupadas. En otros apartados de la Memoria se efectúan desgloses más detallados que los previstos en el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Excepto los que separan el corto y el largo plazo, ya recogidos en los modelos oficiales del Balance, no hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio.

h) Corrección de errores

Históricamente la Federación registró el ingreso derivado de las Cuotas de Clubes de División de Honor y de División de Honor B de una temporada en un único ejercicio. Desde el ejercicio 2015 se ha procedido a periodificar los ingresos de dichas cuotas entre los ejercicios correspondientes de forma retroactiva y ello supuso una disminución del patrimonio neto en ese ejercicio por importe de 231.636,09 euros registrado en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.



Asimismo, en el ejercicio 2016, la Federación ha minorado el saldo de Subvenciones, donaciones y legados del Patrimonio Neto en 19.932,34 euros. Este importe se ha registrado como Resultado de Ejercicios Anteriores dado que se corresponde con una subvención en capital recibida para las obras de acondicionamiento de Tarazona (Zaragoza), inmovilizado que ha sido amortizado totalmente en 2016.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del ejercicio actual han arrojado un déficit de **100.739,20 euros** (superávit de 204.321,22 euros en 2019) que se propone a la Asamblea General sean traspasadas al capítulo “Resultados Ejercicios Anteriores”.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se aplica una amortización lineal tomando como base la vida útil estimada de los bienes respectivos, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Aplicaciones informáticas	20



b) Inmovilizado Material

Los elementos del Inmovilizado Material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del Inmovilizado Material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como más coste de los correspondientes bienes.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización acumulada.

Los elementos del Inmovilizado Material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener de ellos beneficios o rendimientos futuros.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del Inmovilizado Material, neto de los costes de venta, y su valor contable, ha de determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando ésta se produce.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Construcciones	10
Instalaciones técnicas	20-25
Mobiliario	10-20
Equipos Informáticos	25
Otro inmovilizado	20-25

c) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

En el caso de arrendamientos financieros se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un Inmovilizado Intangible o Material, y un pasivo financiero por el mismo



importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total se distribuye a la largo de la vida del arrendamiento y se imputa en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en el momento en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que corresponda según su naturaleza.

En el caso de arrendamientos operativos, los gastos derivados de los acuerdos se consideran gasto del ejercicio a medida que se devengan, y se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el Balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

Los activos financieros se reconocen en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a sus disposiciones.

Los activos financieros de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY, a efectos de su valoración, se clasifican en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Activos financieros a coste amortizado:

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su coste (contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles) y valorándose posteriormente por su coste amortizado, contabilizando en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses devengados, aplicando el método de interés efectivo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando por este importe, excepto que se hayan deteriorado.

Las correcciones por deterioro de valor y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los pasivos financieros se reconocen en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a sus disposiciones.

Los pasivos financieros de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY, a efectos de su valoración, se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado, valorándose inicialmente por su coste (contraprestación recibida ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles), y valorándose posteriormente por su coste amortizado, contabilizando en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses devengados, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar a corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal se han de continuar valorando por este importe.

e) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Federación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Federación goza de la exención del impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.



f) Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se contabilizan en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria, por tanto con criterio de devengo.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

h) Partes vinculadas

Son partes vinculadas las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Entidad, así como sus familiares cercanos. También se consideran partes vinculadas las federaciones autonómicas, clubes y asociaciones deportivas. Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reflejan por el valor actual de los importes necesarios para cancelarlas o para transferir a un tercero las obligaciones derivadas de ellas. Si el vencimiento previsto fuera superior a un año, se registrarán como gastos financieros los ajustes procedentes de la actualización de importes según se vayan devengando. Respecto a las contingencias no existen diferentes a las definidas como provisiones.

j) Existencias

Las existencias se encuentran contabilizadas conforme al valor del precio medio de compra de acuerdo a la documentación recibida del proveedor.



5. INMOVILIZADO INMATERIAL E INTANGIBLE (euros)

El saldo y movimiento durante el ejercicio anterior fue el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019
Aplicaciones informáticas	134.573,29	0,00	0,00	0,00	134.573,29
Construcciones	677.359,68	0,00	0,00	0,00	677.359,68
Instalaciones técnicas	60.396,89	0,00	0,00	0,00	60.396,89
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	189.491,98	6.190,64	0,00	0,00	195.682,62
Otro inmovilizado material	27.360,44	0,00	0,00	0,00	27.360,44
Vehículos	20.441,84	48.508,30	0,00	0,00	68.950,14
TOTAL (euros)	1.148.031,51	54.698,94	0,00	0,00	1.202.730,45

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019
Aplicaciones informáticas	(133.526,72)	(911,93)	0,00	0,00	(134.438,65)
Construcciones	(621.509,80)	(6.205,53)	0,00	0,00	(627.715,33)
Instalaciones técnicas	(53.019,88)	(5.166,67)	0,00	0,00	(58.186,55)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(171.764,68)	(5.446,51)	0,00	0,00	(177.211,19)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
Vehículos	(851,74)	(15.721,65)	0,00	0,00	(16.573,39)
TOTAL (euros)	(1.038.137,53)	(33.452,29)	0,00	0,00	(1.071.589,82)
Valor Neto Contable	109.893,98	21.246,65	0,00	0,00	131.140,63

El saldo y movimiento durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Aplicaciones informáticas	134.573,29	0,00	0,00	0,00	134.573,29
Construcciones	677.359,68	0,00	0,00	0,00	677.359,68
Instalaciones técnicas	60.396,89	0,00	0,00	0,00	60.396,89
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	195.682,62	3.658,72	0,00	0,00	199.341,34
Otro inmovilizado material	27.360,44	0,00	0,00	0,00	27.360,44
Vehículos	68.950,14	0,00	0,00	0,00	68.950,14
TOTAL (euros)	1.202.730,45	3.658,72	0,00	0,00	1.206.389,17

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Aplicaciones informáticas	(134.438,65)	(134,64)	0,00	0,00	(134.573,29)
Construcciones	(627.715,33)	(6.205,53)	0,00	0,00	(633.920,86)
Instalaciones técnicas	(58.186,55)	(5.165,67)	0,00	0,00	(63.352,22)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(177.211,19)	(5.606,70)	0,00	0,00	(182.817,89)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
Vehículos	(16.573,39)	(17.237,54)	0,00	0,00	(33.810,93)
TOTAL (euros)	(1.071.589,82)	(34.350,08)	0,00	0,00	(1.105.939,90)
Valor Neto Contable	131.140,63	(30.691,36)	0,00	0,00	100.449,27



5.1 INMOVILIZADO MATERIAL REVERTIBLE

En 2009, por consejo de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2008 y de la decisión al respecto emitida por el Consejo Superior de Deportes, se efectuó la amortización de los activos revertibles y de las subvenciones que financiaron la inversión por un total de 396.871,70 euros quedando regularizada la situación que afectaba a las inmovilizaciones materiales revertibles.

5.2. INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL (SUBVENCIONES EN CAPITAL)

En este Inmovilizado Material figura una adquisición de equipos técnicos por importe de 6.735,48 euros subvencionado por el Consejo Superior de Deportes y notificada a la F.E.R. en diciembre de 1997. Debido también a una subvención en capital del Consejo Superior de Deportes, de diciembre de 1997, se encuentra una adquisición de material técnico y de equipos para procesos de información por importe de 8.563,22 euros.

En 1999 la F.E.R. obtuvo subvenciones en capital por importe de 14.434,90 euros del Consejo Superior de Deportes las cuales se destinaron a adquirir equipos y aplicativos informáticos.

Asimismo, en 2002 el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en Capital por importe de 35.155,78 euros que se asignó a la adquisición de material médico, material de entrenamiento y equipos informáticos.

En 2003, la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes para la adquisición de inmovilizado fue de 13.357,00 euros, realizándose compras de material informático, equipos de oficina y material técnico.

En el ejercicio 2004 la F.E.R. recibió para adquisición de material informático, la cantidad de 9.044,86 euros como subvención en capital del Consejo Superior de Deportes.

Entre julio y agosto de 2005, la F.E.R. percibió una subvención en capital de la Internacional Rugby Board por importe de 108.390,00 euros (75.000 £) para acometer obras de reforma y acondicionamiento en las instalaciones deportivas del Seminario de Tarazona. La solicitud de la dotación fue realizada en 2003 a la I.R.B. y tras la presentación del proyecto, visitas técnicas y actualizaciones fue adjudicado el importe indicado por la federación internacional para la reforma de instalaciones e iluminación del campo principal. Tras la firma de un acuerdo de cesión de las instalaciones por parte del Arzobispado de Tarazona a la F.E.R., las citadas obras se iniciaron en octubre culminándose en mayo de 2006. El importe imputado en el citado inmovilizado hasta diciembre de 2006 asciende a 88.457,73 euros. A 31 diciembre de 2016 se ha imputado la totalidad de la subvención a ingresos (ver nota 2.h).



Para llevar a cabo la totalidad del proyecto la Federación Aragonesa solicitó y obtuvo en 2005 de la Dirección General de Deportes de Aragón una subvención por importe de 46.149 euros que destinó a la instalación de riego automático en el campo principal, acondicionamiento y resembrado del terreno y para la obra de albañilería de la iluminación.

En 2006, la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 51.000,00 euros para adquisición de material informático, aplicaciones de gestión y equipos técnicos.

En el año 2007, el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en capital a la F.E.R. de 15.000,00 euros para adquisición de elementos informáticos y, en 2008, concedió una nueva subvención en capital por importe de 21.662,00 euros con la que se adquirieron aplicaciones informáticas.

En 2009 el Consejo Superior de Deportes concedió una subvención a la F.E.R. de 500.000,00 euros con destino a la reforma y adecuación del graderío del Campo Central de la Ciudad Universitaria de Madrid. Previamente, en enero de 2009, la F.E.R. firmó un acuerdo con la Universidad Complutense por el cual podría utilizar gratuitamente durante 15 años las instalaciones deportivas de la universidad en caso de materializarse, como así fue, la subvención citada para la reforma de las gradas. La F.E.R. ha contabilizado dicha operación asimilándola a un contrato de arrendamiento operativo, con lo que ha activado dentro de su inmovilizado material los costes incurridos para acondicionar el Campo Central, aun no siendo la entidad propietaria de dicho Campo, y que ascendieron a un total de 526.846,62 euros. Esta cantidad se amortizará linealmente en 10 años al estimarse dicho período como la vida útil de la reforma realizada, y ser inferior al período de duración del contrato de arrendamiento antes mencionado.

A finales de 2014 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 19.000,00 euros para adquisición de aplicaciones de gestión.

A finales de 2017 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 52.722,22 euros para afrontar parte de la reforma de la instalación y campo de juego del estadio Campo Central de la Universidad Complutense de Madrid que se realizará entre diciembre 2017 y abril de 2018.

En 2018 se obtuvo del Consejo Superior de Deportes la cantidad de 19.101,00 euros en subvención en capital para adquirir elementos especiales para los equipos nacionales (para recuperación de deportistas: una máquina Game Ready y dos Presoterapias y 6 ordenadores portátiles Apple Mac para análisis y edición de vídeos).



6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos

Desde 31 de Diciembre de 2012 existía un arrendamiento operativo firmado en el mes de septiembre con la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. a través de la cual se alquilaban a largo plazo (48 meses – 120.000 km) dos vehículos Renault incluyéndose en el acuerdo los servicios complementarios de mantenimiento, asistencia técnica, cambio neumáticos, seguro, etc. resultando una cuota mensual por vehículo de 590,16€.

Al vencimiento del contrato, octubre de 2016, los vehículos fueron devueltos a Renault Valladolid Automóvil.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2015 por los arrendamientos operativos fueron de 29.149,50 euros, de los cuales 8.170,08 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 2.234,68 euros corresponden al alquiler de los servidores web, 12.243,36 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 498,46 euros al alquiler anual de licencia de aplicativo de video análisis y el resto, 6.684,96 euros, a alquileres diversos.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2016 por los arrendamientos operativos fueron de 32.256,38 euros, de los cuales 8.046,96 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.972,81 euros corresponden al alquiler de fotocopidora de la federación y uso en eventos deportivos, 9.125,63 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 11.259,26 euros del alquiler de instalaciones deportivas, 1.851,72 euros corresponden al alquiler de los servidores web.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017 por los arrendamientos operativos fueron de 38.377,79 euros, de los cuales 8.557,32 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.666,87 euros corresponden al alquiler de fotocopidora de la federación y uso en eventos deportivos, 12.368,94 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas y 15.784,66 euros por el alquiler de instalaciones deportivas.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018 por los arrendamientos operativos fueron de 65.504,17 euros, de los cuales 8.024,51 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.346,74 euros corresponden al alquiler de fotocopidora de la federación, 17.810,50 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas, 10.810,89 euros por el alquiler de instalaciones y 27.511,53€ por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.



Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2019 por los arrendamientos operativos son de 93.242,87 euros, de los cuales 8.738,99 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.448,52 euros corresponden al alquiler de fotocopidora de la federación, 18.275,16 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 4.209,56 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 17.883,96 euros por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación y 42.686,68 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2020 por los arrendamientos operativos son de 91.049,00 euros, de los cuales 8.349,61 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.500,49 euros corresponden al alquiler de fotocopidora de la federación, 17.910,74 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 3.835,74 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 7.954,04 euros por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación y 51.498,38 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.



7.- ACTIVOS FINANCIEROS

Las clases y categorías de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2020 y a 31 de Diciembre de 2019 son las siguientes:

Clase	Instrumento financiero			
Categoría	Créditos, derivados y otros			
	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2020
	c/p	l/p	c/p	l/p
Activos financieros a coste amortizado	2.629.912,18	0,00	1.478.531,60	0,00
		-		-
7.1 - Otros activos financieros	-	0,00	-	0,00
7.2 - Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar	976.370,95	-	208.169,58	-
7.3 - Inversiones financieras a corto plazo	1.201,01	-	1.201,01	-
7.4 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.652.340,22	-	1.269.161,01	-
TOTAL	2.629.912,18	0,00	1.478.531,60	0,00



7.1 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo indicado en la nota 6, al vencimiento del contrato en el ejercicio 2016, los vehículos en arrendamiento operativo fueron devueltos a la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. liberándose la fianza que se encontraba depositada.

7.2 – DEUDORES

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
7.2.1 Deudores Diversos	65.921,95	601.599,05
7.2.2 Federaciones Deudoras y otros Órganos	11.756,12	360.053,08
7.2.3 Clubes Deudores y otros Organismos	130.491,51	14.718,82
	<u>208.169,58</u>	<u>976.370,95</u>

7.2.1 Deudores diversos:

Compuesto por saldos de Deudores pendientes de cobro

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
The Lead Machine Performance	7.623,00	5.082,00
ADO Asociación Deportes Olímpicos	-	89.762,64
Rafael Santa Cruz	4.965,29	24,20
Globalia C.T. (Viajes Halcon)	27.881,88	11.383,68
Hispasat, S.A.	-	4.544,06
Heineken España, S.A.	-	363.000,00
Generali, S.A.	-	3.146,00
Fundación Deporte Joven	16.500,00	41.250,00
Ayuntamiento de Jaca	-	5.000,00
Loterías y Apuestas del Estado	-	31.762,50
Equmedia XL, S.L.	-	24.684,00
Renfe Viajeros Sociedad Mercantil	-	8.458,70
Leciñena Trailer, S.L.	6.050,00	6.050,00
Asociación del Deporte Español (ADESP)	-	4.500,00
Bigden Interactive, S.L.	-	1.210,00
Otros	2.901,78	1.741,27
	<u>65.921,95</u>	<u>601.599,05</u>



7.2.2 Federaciones deudoras:

Saldos deudores contabilizados de Federaciones Autonómicas pendientes de liquidación a 31.12.2020 y 31.12.2019 en concepto de servicios, cuotas, etc. La explicación a los saldos acreedores de varias federaciones se indica a continuación así como el mantenimiento de otros que se encuentran compensados en todo o en parte con los saldos acreedores (punto 10.3) pero permanecen en este informe para no desvirtuar los saldos de balance:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Federación Andaluza de Rugby	-	-57,26
Federación Asturiana de Rugby	-	2.078,00
Federación Aragonesa de Rugby	-	-1.646,00
Federación Balear de Rugby	2.299,00	2.174,00
Federación Cántabra de Rugby	-	-
Federación Canaria de Rugby	-	-
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	-	4,00
Federación Castellano-Manchega de Rugby	459,39	459,39
Federación Catalana de Rugby	-	35,00
Federación Extremeña de Rugby	3.436,50	3.311,50
Federación Gallega de Rugby	-	-
Federación de Rugby de Madrid	50,00	1.681,00
Delegación de Rugby de Murcia	-	167,19
Federación Navarra de Rugby	-	228,00
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	2.974,00	2.874,00
Federación Vasca de Rugby	-	1.559,00
Federación Europea de Rugby	-	5.639,60
Federación Belga de Rugby	141,70	141,70
World Rugby (iRB)	2.395,53	341.403,96
	<u>11.756,12</u>	<u>360.053,08</u>

7.2.3 Clubes deudores y Otros organismos:

Saldos acreedores de Clubes pendientes de liquidación a 31.12.2020 en concepto de adelantos, cuotas, sanciones, servicios, etc. por un total de 130.491,51 euros (saldo deudor de 14.718,82 euros en 2019).

Al igual que ocurre con las fichas de las federaciones autonómicas, los clubes cuentan con una única cuenta en la que se imputan los movimientos deudores y acreedores y por ello se hayan aquí incluidas algunas cantidades en concepto de devolución de cuotas o de licencias siendo absorbidas algunas de ellas con los saldos de las cuotas de participación en competiciones nacionales.



7.3. – INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO

Fianzas por un total de **1.201,01 euros** (1.201,01 euros a 31 de Diciembre de 2019) a favor de la entidad Telemail, S.L. (empresa servicios correo).

7.4. – TESORERÍA

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Caja	23.588,30	7.572,38
Banco Sabadell - 1174021	779.329,43	625.661,81
Banco Sabadell - 1210627	429.123,34	1.019.106,03
Banco Sabadell - 1210627	37.119,94	-
	<u>1.269.161,01</u>	<u>1.652.340,22</u>

La F.E.R. viene firmando en cada ejercicio la prórroga de una póliza de crédito con el Banco Sabadell para solventar tensiones de tesorería hasta el cobro de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes. En 2020 la fecha de la firma coincidió con la declaración del Estado de Alarma a causa de la pandemia y la misma se fue postergando no habiéndose formulada al 31 de Diciembre de 2020. A la fecha de la formulación de estas cuentas, se ha firmado una póliza de crédito por importe de 250.000 euros con 0,40% de comisión de apertura, 0% comisión de estudio, 0,10% de comisión de disponibilidad y 3,50% de interés nominal (3,9795% TAE)

8. – EXISTENCIAS y ANTICIPOS A PROVEEDORES

Refleja el material deportivo para las distintas selecciones nacionales compuesto por 1.005 balones valorados (a 31/12/2020) -720 balones a 31/12/2019- a precio medio de compra según factura del proveedor y que según el inventario físico al 31 de diciembre de 2019 y 2020 es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Balones	39.817,86	29.838,03
Anticipo a proveedores	-	5.955,00
	<u>39.817,86</u>	<u>35.793,03</u>



En enero de 2006 se firmó un acuerdo de patrocinio con la empresa James Gilbert Ltd. hasta octubre de 2011 resultando “*Gilbert*” el balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega de 200 balones por año.

Se firmó un nuevo acuerdo por 5 años (desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 300 balones por año.

Se renovó el contrato el pasado enero (2018) con una nueva duración de 5 años (desde 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 400 balones por año y 10 balones medicinales.

9.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN POR GASTOS ANTICIPADOS

El importe de la cuenta de Gastos Anticipados a 31 de Diciembre de 2020 es de 69.595,59 euros (23.486,56 euros a 31 de Diciembre de 2019) correspondientes a gastos de actividades y otros conceptos a realizar en el año 2021 en los cuales se ha incurrido en el ejercicio 2020. Su desglose es el que se detalla a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Desplazamientos y Alojamientos 7 Msc y Fem N.Zelanda	-	7.811,61
Suplementos nutrición 7 Fem N.Zelanda	-	465,81
Seguro Furgoneta Fiat, enero-octubre	883,76	862,41
Equipamiento Spagnolo 2020	-	829,94
Coworking World Rugby 2020	-	2.233,64
Indra, mantenimiento aplicación Navision 2020	-	1.121,87
Kiwihouse, entradas y otros Esp-All Blacks Classic	13.422,15	1.981,51
Entradas España-Georgia, España-Portugal, 2020	-	2.120,83
Equipamientos 2020, etiquetas textiles	-	1.967,64
Farmacia, Concentración XV Msc enero 2020	-	71,70
World Rugby Trophy Sub20	-	3.498,56
Cuotas Inscripción World Rugby 2020	-	521,04
Adquisición Antígenos Abbot Competiciones Nacionales 2021	54.000,00	-
Preparación Torneo Internacional 7s Madrid, febrero 2021	226,28	-
Mantenimiento Licencia Aplicación Financiera 2021	1.063,40	-
	<u>69.595,59</u>	<u>23.486,56</u>



10.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

Clase	Instrumento financiero a corto plazo			
Categoría	Deudas c/Entid. Crédito		Derivados, otros	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Total	554,19	9.035,80	358.488,16	736.415,87
10.6 - Deudas con entidades de crédito	554,19	9.035,80		
10.5 - Otros pasivos financieros			13.569,33	340,00
10.1 - Proveedores			130.514,53	128.014,53
10.3 - Afiliados y otras entidades deportivas			27.672,54	135.708,76
10.2 - Acreedores por prestación de servicios			181.054,75	465.653,12
10.4 - Personal			5.677,01	6.699,46

**10.1 - PROVEEDORES**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Jomofer Bus, S.L	-	8.811,00
Colegio Mayor Casa de Brasil	-	9.238,90
1001 FA Impresiones Digitales, S.L.	4.197,77	3.684,46
Hispasat, S.A.	-	3.755,42
Sports Medicine Centrer, S.L.	-	3.254,92
Campos C.B.	-	2.413,95
Globalia Travel (V.Halcón)	91.522,30	66.969,70
Chabanne SenMartin Associes	-	4.000,00
Oe Oe Marketing, S.L.	-	4.114,00
Siresa Campus, S.L.	-	5.532,75
C.A.R. Sant Cugat	-	4.356,95
Kiwi House, S.L.	3.327,50	-
Fundación General Universidad	3.104,98	-
Joma Sports. S.A.	12.853,02	-
Andriala, S.L.	4.501,82	-
Otras inferiores a 2.750,00 euros	11.007,14	11.882,48
	<u>130.514,53</u>	<u>128.014,53</u>

10.2 - ACREEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Profesionales y otros colaboradores cuyo origen, principalmente, son las remuneraciones de árbitros y sus gastos pendientes de abono de las competiciones nacionales de División de Honor, División de Honor B y Primera Nacional de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y las retribuciones de deportistas como consecuencia de actividades que tuvieron lugar en 2020

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Árbitros	35.641,32	44.144,47
Deportistas	97.950,28	261.436,59
Profesionales y otros	26.257,25	42.588,55
	<u>159.848,85</u>	<u>348.169,61</u>

Facturas pendientes de recibir por servicios prestados pendientes de facturación al cierre del ejercicio: 21.205,90 euros (117.483,51 en 2019)



10.3 - FEDERACIONES, CLUBES y ASOCIACIONES ACREEDORES

Saldos correspondientes a asociaciones y a clubes nacionales a 31 de Diciembre de 2019 y de 2020, respectivamente.

Varios de ellos se encuentran compensados con su saldo deudor:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Federación Andaluza de Rugby	-	5.390,00
Federación Aragonesa de Rugby	-	1.843,00
Federación Asturiana de Rugby	-	1.512,00
Federación Balear de Rugby	1.514,00	1.514,00
Federación Canaria de Rugby	-	1.125,50
Federación Cántabra de Rugby	-	1.345,50
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	-	2.318,50
Federación Catalana de Rugby	-	4.327,00
Federación Extremeña de Rugby	1.157,00	1.157,00
Federación Gallega de Rugby	-	1.847,00
Federación de Rugby Región de Murcia	-	1.428,00
Federación Navarra de Rugby	-	1.447,50
Federación de Rugby de la Cdda. Valenciana	3.287,30	2.962,50
Federación de Rugby de Madrid	5.676,00	6.508,00
Federación Vasca de Rugby	-	2.027,00
Rugby L, Alcudia C.E.	-	15.320,00
Consejo Superior de Deportes	1.332,63	81.596,66
Fundación Trinidad Alfonso	10.270,00	-
Clubos y otros	4.435,61	2.039,60
	<u>27.672,54</u>	<u>135.708,76</u>

Saldos finales a 31.12.2020 y a 31.12.2019 – compensación deudor/acreedor- (puntos 7.2 y 10.3):

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Federación Andaluza de Rugby	-	-5.447,26
Federación Aragonesa de Rugby	-	-3.489,00
Federación Asturiana de Rugby	-	566,00
Federación Balear de Rugby	785,00	660,00
Federación Canaria de Rugby	-	-1.125,50
Federación Cántabra de Rugby	-	-1.345,50
Federación Castilla-León de Rugby	-	-2.314,50
Federación Castilla-Mancha de Rugby	459,39	459,39
Federación Catalana de Rugby	-	-4.292,00
Federación Extremeña de Rugby	2.279,50	2.154,50
Federación Gallega de Rugby	-	-1.847,00
Federación/Delegación de Rugby de Murcia	-	-1.260,81
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	313,30	88,50
Federación de Rugby de Madrid	-5.626,00	-4.827,00
Federación Navarra de Rugby	-	-1.219,50
Federación Vasca de Rugby	-	-468,00



10.4 - PERSONAL

Corresponde a la periodificación de la Paga extraordinaria de verano del ejercicio 2021 devengada en 2020 por personal de la F.E.R. por importe de 5.352,31 euros y otras deudas con personal por gastos a liquidar por importe de 324,70 euros que hacen un total a 31 de Diciembre de 2020 de 5.677,01 euros. El saldo por el mismo concepto a 31 de Diciembre de 2019 ascendía a 6.699,46 euros.

10.5 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros por 13.569,33 euros (340,00 euros en 2019) correspondientes a ayudas del ejercicio 2020 otorgadas y pendientes de justificación por parte de entidades.

10.6 - DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El 22 de agosto de 2014 se firmó con Banco de Sabadell un crédito ICO por importe de 500.000,00 euros (amortización en 6 cuotas a interés del 5,1460%, TAE 5,2131%) para hacer frente a las necesidades urgentes de Tesorería de la Federación pues, a 31 de diciembre de 2013, las deudas totales alcanzaban la cantidad de 1.968.672,10 euros. La garantía para la obtención de este préstamo fue un depósito a plazo del doble del crédito concedido y que se gestionó por la FER ante la Rugby World quien invirtió en Banco de Sabadell el 22 de agosto de 2014. El 21 de enero de 2016 se procedió a cancelar voluntariamente el préstamo ICO de 500.000,00 euros (vencimiento septiembre de 2017) firmado con Banco de Sabadell el 22 de agosto de 2014, realizándose una liquidación de 341.726,21 euros de Capital Amortizado.

El importe de la deuda que reflejan las cuentas a 31 de diciembre de 2020 es de 554,19 euros (9.035,80 euros a diciembre de 2019) y responde al importe pendiente de liquidar por Banco de Sabadell por el uso de las tarjetas de crédito federativas a 31 de diciembre.

A la fecha de emisión de estas cuentas, se ha firmado con Banco de Sabadell una póliza de crédito por un importe de 250.000,00 euros en previsión de acometer con garantía tensiones de tesorería que puedan provocar la falta de ingreso de subvenciones públicas.

A 31 de diciembre de 2020, la Federación cuenta con tarjetas de crédito corporativas con un límite conjunto de 58.400,00 euros (66.300 euros en 2019).

10.7 - ANTICIPOS DE CLIENTES Y DEUDORES

Saldo por importe de 42.500,00 euros correspondiente al adelanto a cuenta realizado por la entidad Kiwi House, S.L. como consecuencia del acuerdo alcanzado por la Federación con la entidad citada para la participación de la Selección Absoluta de Rugby a XV masculina para la disputa del encuentro España-All Blacks Classic. El importe total del convenio alcanzado es de 75.000,00 euros



10.8 - VENCIMIENTOS PASIVOS FINANCIEROS

Las deudas con vencimiento a 5 años son las siguientes:

- Póliza de Crédito solicitada con Banco de Sabadell con un límite de 250.000 euros formalizada a la fecha de emisión de estas cuentas.

	2021	2020-2023	Total
Deudas financieras:	-	-	
Deudas con entidades de crédito	-	-	
Otros pasivos financieros	-		
Préstamo C.S.D. c/p (2020)	-	-	
Préstamo C.S.D. l/p (2021-2023)	-	-	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	387.418,83	-	387.418,83
Proveedores	130.514,53	-	130.514,53
Acreeedores varios	256.904,16	-	256.904,16
Total	387.418,83		387.418,83

A propuesta del Presidente de la FER y con aprobación unánime de la Comisión Delegada de la Asamblea reunida el 22 de febrero de 2019, se determinó la cancelación anticipada del principal del préstamo del Consejo Superior de Deportes haciéndose efectivo el día 28 de febrero de 2019 un ingreso en la cuenta bancaria de esta entidad por importe de 364.842,06 euros correspondiente a la deuda viva a esa fecha.

Como consecuencia de la cancelación del préstamo del Consejo mencionado anteriormente y del resultado de la auditoria de las Cuentas Anuales de la Federación de 2018 (informe sin salvedades), la Secretaria de Estado del Consejo comunicó el 22 de septiembre de 2019 al Presidente de la Federación que ésta dejaba de estar obligada por los compromisos de la actualización del Plan de Viabilidad firmado el 9 de octubre de 2018.

10.9 - GARANTIAS DEUDAS

Las garantías de deuda aportadas consisten en la domiciliación de las subvenciones públicas del Consejo Superior de Deportes en las cuentas que la Federación tiene en Banco de Sabadell.



11.- FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios se deben a aportaciones de asociados o a los propios beneficios (o pérdidas) generados durante el ejercicio y acumulado de los anteriores.

Saldos:	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Fondo Social	479.683,71	275.362,49
Superávit/Déficit ejercicio	-100.739,20	204.321,22
	<u>378.944,51</u>	<u>479.683,71</u>

12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Ingresos periodificados por 719.130,17 euros (1.356.516,82 euros a diciembre de 2019) correspondientes al año 2021 y relativos a:

- facturación por 41.013,28 euros emitida a la World Rugby en 2019 por los desplazamientos del equipo femenino a las Series Mundiales de Rugby a 7 que, inicialmente, iban a realizarse en 2020 (Hong Kong 15.720,00 euros, Langford 21.362,08 euros, Paris 3.931,20 euros) y cuyas actuaciones se han pospuesto a 2021
- parte de las cuotas abonadas en 2020 correspondientes a la temporada 2020/2021, fueron contabilizadas mediante periodificación de Ingresos a aplicar en 2021. En concreto, las Cuotas de Clubes de División de Honor por 96.408,00 euros y de División de Honor B por 200.421,00 euros. Igualmente se periodificaron las cuotas de División de Honor Femenino por 43.156,40 euros y las de Liga Sub23 por 24.321,60 euros
- patrocinio por 153.335,00 de Generali por la cifra facturada a esta entidad correspondiente al ejercicio 2021
- patrocinio por 32.043,40 euros de Paul&Esther (Spagnolo) por importe facturado a esta entidad correspondiente al ejercicio 2021
- facturación por 17.200,00 euros a Clubes por participación en División de Honor B Femenino que se disputará en 2021
- facturación a World Rugby por 111.231,49 euros (100.000 £) que corresponde a la ayuda de 200.000 £ otorgada a la FER como adelanto de las subvenciones a recibir hasta el año 2023 para acometer incidencias económicas ocasionadas por la pandemia Covid19

A 31 de Diciembre de 2019 el saldo de esta cuenta ascendía a 1.356,516,82 euros por ingresos periodificados correspondientes al ejercicio 2020: 43.013,28 euros por los desplazamientos del equipo femenino a las Series Mundiales facturado en 2019 a World Rugby, cuotas de clubes y de federaciones autonómicas participantes en Competiciones por importe de 365.772,47 euros, cuotas de cursos a realizar en 2020 por 9.740,80 euros y Patrocinios correspondientes a 2020 por 525.790,70 euros de Heineken, Generali, Paul&Esther y LaLiga y 42.500,00 euros por el 50% del acuerdo de participación alcanzado con la entidad Kiwi House, S.L. por la FER con motivo



del encuentro España-All Blacks Classic que iba a disputarse en 2020, 362.028,16 euros facturado a World Rugby por la organización del World Rugby Trophy Sub20 y 3.171,41 euros por beca del Proyecto Lidera y 4.500,00 euros a ADESP por el Proyecto Ecoembes.

Las periodificaciones por Cuotas de Clubes se llevaron a efecto en el ejercicio 2015 al considerar la entidad auditora que la cifra a ajustar en ese ejercicio (46.105,48 euros) era relevante pudiendo repercutir negativamente, de no hacer el ajuste, en el informe de auditoría. Esta periodificación era propuesta en cada auditoría por las sucesivas empresas que han venido auditando a la Federación a lo largo de los últimos años aunque, al no ser la cifra relevante, la cuestión se hacía figurar en la Carta de Recomendaciones. El efecto negativo del ajuste propuesto tuvo lugar en el apartado de Fondos Propios donde, al realizar la periodificación, se vio afectado incrementándose ese capítulo en 277.741,57 euros en el año 2015.

13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL

El importe de la cuenta de subvenciones en capital al 31.12.20 es de **60.252,28** euros (en 2019: 67.777,01 euros) correspondiente a las subvenciones que financiaron las instalaciones deportivas, la adquisición de inmovilizados comentados en el punto 5.2. y la subvención recibida de la I.R.B. en 2005. En el saldo citado no se haya incluida la subvención en capital para inmovilizados revertibles de 396.871,70 euros ya que fue regularizada en el ejercicio 2011.

La F.E.R. periodifica, vía ingresos del ejercicio, las cantidades que por dotación se amortizaron en 2009 correspondientes a las subvenciones en capital recibidas del C.S.D. para adquisición de inmovilizado durante 1996, 1997, 1999, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2014, 2017 y 2018 y la subvención recibida de la World Rugby (antes I.R.B.) para la reforma de instalaciones en el complejo de rugby de Tarazona.

La F.E.R. ha cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas y a su aplicación.

En 2019 y 2020 los movimientos de las subvenciones de capital han sido las siguientes:

	Importe a 31/12/2020	Importe a 31/12/2019
Saldo inicio del ejercicio	67.777,01	76.041,35
Ajuste Ejercicios Anteriores	-	-
Subvenciones recibidas en el ejercicio	-	-
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (a)	(7.524,73)	(8.227,34)
Saldo final del ejercicio	60.252,28	67.777,01



14.- PASIVO NO CORRIENTE

14.1 - DEUDAS A LARGO PLAZO

Clase	Instrumento financiero	
Categoría	Créditos, derivados y otros	
	31/12/2020	31/12/2019
	l/p	l/p
Pasivos financieros	0,00	0,00
14.2 1 - Otros pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

14.1. 1 – Otros Pasivos Financieros

A 31 de diciembre de 2018, existía una deuda de un préstamo adquirido con el Consejo Superior de Deportes a Largo Plazo por 277.329,11 euros correspondiente al préstamo firmado el 11 de agosto de 2014 (carencia de tres anualidades hasta el 1 de julio de 2018, amortización en 5 cuotas a interés del 2,731%), concedido mediante Resolución del Presidente del CSD de fecha 1 de agosto de 2014 con objeto de hacer frente a parte del endeudamiento alcanzado a 31 de diciembre de 2013 por 1.968.672,10 euros. Este préstamo fue cancelado por la Federación Española de Rugby el 28 de febrero de 2019.



15.- INGRESOS

En 2020 se obtienen unos ingresos totales de **4.210.459,71 euros** (en 2019: 5.938.032,74 euros)

15.1.- SUBVENCIONES

En 2020 las subvenciones recibidas han sido las siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
a). Por Subvenciones oficiales	1.303.977,77	1.918.009,06
b). Por otras Subvenciones	1.017.024,15	1.195.710,00
c). Subvenciones traspasadas a resultados	7.524,73	8.277,34
	<u>2.328.526,65</u>	<u>3.121.996,40</u>

Subvenciones recibidas por apartados:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
a). Subv. Ordinarias Consejo Superior Deportes	855.560,03	881.437,41
Otras Subvenciones oficiales	448.417,74	1.036.571,65
b). Otras Subvenciones		
1.- Subvenciones Comité Olímpico Español	4.000,00	4.000,00
2.- Subvenciones World Rugby	797.497,97	961.094,23
3.- Subvenciones A.E.R.-Rugby Europe	39.475,79	52.635,82
4.- Otras Subvenciones	176.050,39	177.979,95
c).- Subvenc. Capital traspasadas a resultados	7.524,73	8.277,34
	<u>2.328.526,65</u>	<u>3.121.996,40</u>

- a). La cronología de subvenciones oficiales desde 2012 ha sido la siguiente: en 2012, 764.459,09 euros, en 2013, 640.500,69 euros, en 2014, 672.745,21 euros, en 2015, 662.363,56 euros, en 2016 la cifra fue de 838.392,94 euros, en 2017 806.473,02 euros, en 2018 1.475.853,54 euros, en 2019 1.918.009,6 euros y en **2020 1.303.977,77 euros**.
- Con carácter Ordinario, por el Proyecto de Alta Competición, la F.E.R. ha recibido en 2020 785.233,92 euros (807.437,41 euros en 2019 y 785.645,91 euros en 2018).
 - En 2020 se han obtenido ayudas por 38.926,11 euros del C.S.D. para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (43.000,00 euros en 2019 y 41.190,68 euros en 2018).



- La F.E.R. también recibió una subvención en 2020 por importe de 31.400,00 euros del Programa Deporte y Mujer del C.S.D (31.000,00 euros en 2019 y 37.400,00 euros en 2018).
 - En concepto de Subvención por Derechos Audiovisuales por Becas y por Proyectos Deportivos Internacionales, la F.E.R. obtuvo en 2020 364.048,98 euros (la totalidad para Proyectos Deportivos al no haber obtenido resultados deportivos en 2019 que dieran lugar a optar a Becas ADO). En 2019 954.632,00 euros -273.132,00 euros para Becas y 681.500,00 para Proyectos Deportivos-. En 2018: 549.550,00 euros -301.500,00 euros para Becas y 248.050,00 euros para Proyectos Deportivos-.
 - Por Subvención por Derechos Audiovisuales para Protección Social de Deportistas de Alto Nivel (DAN) la F.E.R. ingresó en 2020 65.074,36 euros (en 2019 64.475,25 euros y en 2018: 35.066,95 euros) para financiar las cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial de DAN
 - Por el concepto de Resultados Deportivos, la F.E.R. recibió 19.294,40 euros (6.494,40 euros en 2019 y 27.000,00 euros en 2018): 800,00 euros por jugador con nacionalidad española por el Segundo puesto del Campeonato de Europa de Rugby a 15 masculino de 2019 y 590,40 euros por jugador con nacionalidad española por el Segundo puesto del Campeonato de Europa de Rugby a 7 masculino Sub18 de 2019
- b). 1.- La subvención obtenida del Comité Olímpico Español en 2020 ha sido de **4.000,00 euros** (4.000,00 euros en 2019) para financiación de cursos de formación.
- 2.- De la Wolrd Rugby se han contabilizado subvenciones totales por **797.497,97 euros** (961.094,23 euros en 2019 y, en 2018, 642.240,32 euros). Se han concretado en:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Sbv. Ord. Gestión (150.000€ 2018/150.000€ 2019/150.000€ 2020)	166.148,70	167.235,72
Sbv. Alto Rend.15M (150.000€ 2018/150.000€ 2019/150.000€ 2020)	169.880,35	168.041,39
Sbv. Alto Rend.15F (---- 2018/175.000€ 2019/175.000€ 2020)	196.847,90	203.560,08
Sbv. Ventana Noviembre	40.000,00	90.093,44
Sbv. Desplazamiento Series Mundiales Femeninas (1)	2.000,00	80.296,00
Sbv. HSBC (2018/19 170.000\$/2019/20 295.000€/2020 147.500€) (2)	167.053,65	244.620,97
Sbv. World Trophy S20 2020 (3)	50.000,16	-
Sbv. Desplaz. Arbitros-Reuniones	5.567,21	7.246,63

Como consecuencia de la pandemia se han producido las siguientes incidencias:

- (1) Las Series Mundiales Femeninas de 2020 fueron canceladas por lo que no se produjo la ayuda para los viajes a las sedes que World Rugby ingresa anualmente.
- (2) Seis de las Series Mundiales Masculinas de 2020 fueron canceladas por lo que no se produjo la ayuda que World Rugby ingresa para los 6 torneos mundiales que se celebran en el segundo semestre de cada año.
- (3) El Mundial Sub20 que iba a tener lugar en Villajoyosa (España) en septiembre de 2020 fue cancelado por World Rugby reembolsando a la Federación los gastos que, hasta el momento de la anulación, la Federación soportó siendo esa cifra la que figura en ingresos.



3.- De la Asociación Europea de Rugby (R.E.) se han obtenido un total de **39.475,79** euros (52.635,82 euros en 2019) por distintos conceptos:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Subvención Reuniones Internacionales y otros	930,55	4.440,46
Subvención Arbitrajes Internacionales	2.646,75	2.695,36
Subvención por Competiciones	20.506,70	45.500,00
Indemnización Gastos Esp-Portugal xv msc, marzo 2020	15.391,79	-

4.- Otras Subvenciones por **176.050,39** euros (177.979,95 euros en 2019) que provienen:

- de las ayudas recibidas en 2020 por 165.000,00 euros (2019: 165.000,00 euros) por la entidad Fundación Deporte Joven para el desarrollo del proyecto “Mujer: Energía y Rugby 2020” con cuya dotación se financiaron, entre otros, gastos de partidos internacionales de la Selección Absoluta Femenina, gastos Varios de Clubes participantes en la Liga de División de Honor 2019/2020 y gastos Varios de Clubes participantes en la Liga de División de Honor B 2019/2020. Inicialmente el proyecto contemplaba dotar de ayudas a los clubes participantes en los GPS7 del Campeonato de España pero, al ser esta competición cancelada en 2020, se solicitó a la Fundación Deporte Joven trasladar esa ayuda de forma excepcional por ese ejercicio a los gastos que acometieron los clubes participantes en División de Honor B. Esta solicitud realizada por la Federación fue aprobada por la Fundación y así los clubes obtuvieron ayudas para afrontar la competición. Por requerimiento de la Fundación, sólo se admitieron justificación de gastos del ejercicio 2020.

- de las ayudas recibidas para el desarrollo del Proyecto Mixar-Erasmus por 11.050,39 euros (2019: 7.929,95 euros)

c). Importe por **7.524,73** euros consecuencia del ajuste contable llevado a cabo en 2020 por las subvenciones en capital recibidas para financiar inmovilizados:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Consejo Superior de Deportes	7.524,73	8.277,34

15.2.- INGRESOS FEDERATIVOS

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. Publicidad y convenios	1.073.122,64	1.327.655,51
Cuotas de Clubes y Federaciones	477.454,67	847.230,57
2. Actividades Docentes	47.341,72	158.768,72
	<u>1.597.919,03</u>	<u>2.333.654,80</u>



15.2.1.- Publicidad

En 2014 no se contó con contrato de sponsorización de ropa. Hasta 2013 se encontraba firmado con la empresa Canterbury (56.198,35 euros en 2013). En 2015 se firma contrato por cuatro años con la entidad O’Neills Irish Sports quien suministra equipamiento para los equipos nacionales. Este contrato fue cancelado por la compañía irlandesa y se negoció en 2016 una quita sobre el saldo contable a 31 de diciembre de 2015. En septiembre de 2016 se firmó contrato con la marca española JOMA para disponer de equipamiento gratuito por 70.000,00 euros al año y un descuento del 60% a partir de esa cifra. En 2019 ese contrato se renegóció dando lugar a un acuerdo a 5 años con vencimiento 30 de agosto de 2024 disponiendo de equipamiento gratuito por 322.200,00 euros al año.

Durante 2020 se han ingresado 1.073.122,64 euros en concepto de publicidad por los siguientes conceptos (1.212.379,51 euros en 2019):

○ Heineken España	300.000,00 euros (patrocinio)
○ Halcón Viajes	46.085,76 euros (patrocinio)
○ Liga Fútbol Profesional	41.583,52 euros (patrocinio)
○ Joma	336.412,19 euros (patrocinio)
○ Generali	229.998,34 euros (patrocinio)
○ Gilbert	13.347,84 euros (patrocinio)
○ Spagnolo	46.280,99 euros (patrocinio)
○ Iberdrola	15.000,00 euros (patrocinio)
○ Kappa	3.164,00 euros (patrocinio)
○ Leciñena	20.000,00 euros (patrocinio)
○ Renfe	21.250,00 euros (patrocinio)

En 2019, como consecuencia de los resultados deportivos obtenidos por la Selecciones Absolutas 7 Femenina y 7 Masculina en la Olimpiada de Río 2016 y en el Campeonato de Europa de 2017, respectivamente, se obtienen 30 becas de la entidad ADO con una dotación final de 111.276,00 euros. La totalidad de la beca que corresponde a la Federación alcanza la cifra de 384.408,00 euros siendo recibido directamente de ADO el importe mencionado de 111.276,00 euros y de CSD 273.132,00 euros que se obtienen del 1% de los Derechos Audiovisuales (nota 15.1). La beca ADO, ya en el propio ejercicio 2019 (4to. trimestre), se dejó de percibir como consecuencia de haber perdido nuestras selecciones la posibilidad de clasificación para los JJOO de Japón 2020. Durante 2020 los deportistas de la Federación no han percibido beca a través de ADO manteniéndose los acuerdos de Beca de deportistas con Recursos Propios federativos debiendo ganar el derecho de beca ADO en los Europeos de Rugby a Siete que se disputarán en 2021.



15.2.2.- Actividades Docentes

En 2019 se continuó por parte del Área de Desarrollo de la Federación con las actividades docentes que se recuperaron a pleno rendimiento en 2015. Esas actividades, que la Federación venía desarrollando anualmente, se vieron interrumpidas en los años 2013 y 2014. En 2020, año en el que la pandemia ha hecho estragos en la actividad federativa de formación, la mayoría de los cursos se han visto suspendidos o, en el peor de los casos, cancelados. Se ha potenciado la formación digital siendo la F.E.R. pionera entre las federaciones deportivas nacionales en la impartición de cursos en ese formato con gran aceptación entre los seguidores, aficionados y afiliados. Además de los propios cursos de formación, se han impartido en 2020 muchas y variadas jornadas de webinar. Así, a pesar de las condiciones negativas vividas con motivo de la declaración del estado de alarma en marzo de 2020, la F.E.R. ha mantenido formación presencial en 2020 impartiendo cursos de titulación del Consejo Superior de Deportes, Jornadas Médicas y cursos de Nivel 1 y 2 de World Rugby. En 2020 se ingresaron 47.341,72 euros por la actividad de formación (158.768,72 euros en 2019).

A efectos comparativos, el coste directo de realización de las actividades de formación citadas en el párrafo anterior alcanzó en 2020 la cantidad de 16.095,22 euros (94.386,78 euros en 2019) por lo que el beneficio de formación en 2020 para la F.E.R. -tras la diferencia respecto a los ingresos- ha sido de 31.246,50 euros (en 2019 de 64.375,94 euros) que resulta un dato económico muy positivo ante las circunstancias detalladas anteriormente.

15.3.- VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. Varios	47.369,62	76.631,67
2. Ventas	47.869,45	102.132,44
	<u>95.239,07</u>	<u>178.764,11</u>

15.3.1.- Varios

Ingresos en 2020 por un total 47.369,62 euros (76.631,67 euros en 2019) en concepto de “varios” cuyos importes más significativos son:

- Ingreso por sanciones durante 2020 por importe de 12.252,50 euros (33.795,96 euros en 2019)
- Facturación por un total de 1.442,60 euros a la entidad Sports Medical por bonificación de material de fisioterapia vendido a entidades de rugby en 2020
- Ingreso recibido de ADESP de 4.500,00 euros como ayuda de esta entidad por la puesta en marcha del proyecto LIBERA 2020 relativo a pautas sociales de comportamiento y de formación educacional sobre recuperación de residuos



- d) Ingreso por 1.542,00 euros cuyo origen está en la gestión por la F.E.R. en 2020 de la Protección Social de los Deportistas DAN cuyo origen está en la imputación del 1% de los Derechos Audiovisuales de la Liga Fútbol Profesional (LFP)
- e) Ingreso de 6.300,00 euros por la activación publicitaria de la marca Heineken en los partidos disputados en 2020 del Campeonato de Europa de Rugby a XV masculino y durante el est Match España-Escocia XV femenino
- f) Ventas varias (suplidos, alquiler, etc) por 3.480,94 euros
- g) Ingresos por tasas de Homologación durante 2020 por importe total de 8.048,00 euros
- h) Donaciones recibidas en la cuenta bancaria promovida por la F.E.R. para apoyar la acción de la entidad Café Viena Capellanes que, durante el confinamiento nacional provocado por la pandemia, llevó a cabo una actividad para proveer en el Hospital de Campaña Ifema un espacio con refrigerio para los profesionales sanitarios y de todo tipo de servicios esenciales. La F.E.R. se sumó y difundió esa acción aperturando una cuenta bancaria que ingresó de particulares y de entidades 9.803,58 euros que fueron donados por el rugby español para la causa descrita.

15.3.2.- Ventas

Ingresos en 2020 por un total de 47.869,45 euros por venta de material de la marca Joma y otros productos en los eventos realizados por la Federación (en 2019 un total 102.132,44 euros).

A efectos de comparación, el coste de adquisición de los productos a la venta en 2020 ha sido de 21.984,29 euros (73.938,45 euros en 2019) siendo los ingresos por este mismo concepto de 47.869,45 euros (102.132,44 euros en 2019) por lo que el beneficio neto de la Tienda Oficial de la Federación en el ejercicio 2020 ha ascendido a 25.885,16 euros (28.193,99 euros en 2019). Teniendo presente las cancelaciones de eventos en 2020 (Torneos Nacionales en mayo y varios Encuentros Internacionales) que suponen un importante ingreso en este concepto, el impacto del 8% como menor beneficio sobre 2019 es una noticia esperanzadora para ejercicios venideros ya que se sigue consumiendo rugby.

15.4.- OTROS INGRESOS DE GESTIÓN

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. Por Taquillajes varios	52.000,79	104.961,99
2. Por cesión de Torneos y Organización eventos	-	27.900,00
Por Otros Servicios	-	8.942,00
	<u>52.000,79</u>	<u>141.803,99</u>



15.4.1.- Por taquillajes

Ingresos por el concepto de referencia por los partidos celebrados en Madrid correspondientes al VI Naciones 2019/2020 (febrero-marzo 2020):

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
- Taquilla España-Rusia	-	22.848,79
- Taquilla España-Bélgica	-	37.261,49
- Taquilla España-Rumanía	-	32.438,65
- Taquilla España-Hong Kong	-	12.413,06
- Taquilla España-Georgia	52.000,79	
	<u>52.000,79</u>	<u>104.961,99</u>

15.4.2.- Por cesión Torneos y Organización Eventos

Ingresos por el concepto de referencia por la organización de la activación de patrocinio durante los partidos celebrados en Madrid correspondientes al VI Naciones 2018/2019 (febrero-marzo 2019) y “ventana de noviembre 2019”:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
- Organización eventos	-	18.900,00
- Cesión Torneos (Copa SM Rey, Supercopa, etc)	-	9.000,00
	<u>0,00</u>	<u>27.900,00</u>

15.5.- OTRAS PROCEDENCIAS

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. Ingresos excepcionales	136.774,17	161.813,44
	<u>136.774,17</u>	<u>161.813,44</u>

1 - Ingresos extraordinarios en 2020 por conceptos imputados en este ejercicio por regularización de partidas de la cuenta de Provisiones y regularizaciones de saldos por importe de 11.726,78 euros (en 2019 regularización por 40.133,44 euros).



Las partidas por importe de 29.340,00 euros provenientes de las indemnizaciones ingresadas de la compañía Generali durante 2020 como consecuencia del cierre de expedientes de jugadores y jugadoras/es lesionadas que percibían beca por parte de la Federación (en 2019, 121.680,00 euros).

En 2020 se incluye importe facturado a clubes nacionales y federaciones autonómicas por 89.084,00 euros por Test de Antígenos adquiridos por la F.E.R. ante laboratorios nacionales para, de esa forma, obtener un precio competitivo que pueda resultar beneficios para las entidades de rugby vinculadas (clubes y federaciones autonómicas).

Otros ingresos imputados en 2020 pertenecientes a ejercicios anteriores y/o a ingresos extraordinarios por 6.623,39 euros



16. – GASTOS

La cifra total de gastos por actividades ordinarias y extraordinarias al cierre del ejercicio 2020 es la siguiente: **4.311.198,91** euros (5.733.711,52 euros en 2019)

Durante 2020 se ha venido distribuyendo directamente a gastos el porcentaje de Regla de Prorrata General de IVA no deducible (67%) resultado de la Declaración Anual de IVA 2019. Los Ajustes de IVA circulante se regularizaron al final del ejercicio como consecuencia del cálculo de Regla de Prorrata General de IVA de 2020, conocido el 30.01.2021, cuyo porcentaje definitivo de IVA soportado no deducible en 2020 fue del 45% por lo que ha sido necesario practicar regularización por Ajuste de IVA en diciembre de 2020.

El desglose por conceptos generados es el siguiente:	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. Compras	474.441,01	491.069,64
2. Otros aprovisionamientos	132.669,15	69.970,52
3. Gastos Personal	881.173,99	736.466,46
4. Amortizaciones	34.215,44	33.452,29
5. Gastos Diversos	979.517,10	1.106.161,32
6. Tributos	66.655,21	(-) 81.865,33
7. Gastos de Gestión	1.677.944,95	3.326.006,55
8. Gastos Financieros	1.169,81	9.337,51
9. Otros Gastos	63.412,25	43.112,56
	<u>4.311.198,91</u>	<u>5.733.711,52</u>

16.1. - Aprovisionamientos/Compras

Material deportivo para actividades	449.088,71	413.430,92
Material deportivo para venta	21.984,29	73.938,45
Variación de existencias	3.368,01	3.700,27
	<u>474.441,01</u>	<u>491.069,64</u>

16.2. – Otros Aprovisionamientos

Material Médico-Fisioterapia	13.386,54	27.534,75
Material Médico Prevención Covid19	98.455,06	-
Otros Aprovisionamientos (trofeos, equipamientos calle, etc...)	15.633,38	33.437,64
Suplementos de nutrición	5.194,17	8.998,13
	<u>132.669,15</u>	<u>69.970,52</u>



16.3. – Personal

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Personal administrativo	251.518,30	221.624,61
Seguridad Social personal administrativo	65.364,87	80.021,73
Personal alta competición	323.943,23	219.227,06
Seguridad Social personal alta competición	102.863,65	70.405,85
Otro Personal	105.624,87	120.037,57
Seguridad Social de otro personal	20.714,26	18.448,52
Otros gastos sociales	11.144,81	6.701,12
	<u>881.173,99</u>	<u>736.466,46</u>

16.4 – Dotaciones para amortizaciones

Dotación del ejercicio:		
Inmovilizado inmaterial	-	911,93
Inmovilizado material	34.215,44	32.540,36
	<u>34.215,44</u>	<u>33.452,29</u>

16.5 – Gastos diversos

Arrendamientos	91.049,00	93.242,87
Reparación y conservación: edificios e inmuebles	4.285,69	7.151,06
Reparación y conservación: instalaciones deportivas	49.291,65	51.142,50
Mantenimiento sistemas digitales	22.886,91	22.964,07
Servicios realizados por empresas/profes./colab.	329.687,93	401.287,77
Transportes	9.377,40	11.289,32
Primas de seguros:		
De oficina y almacén	4.995,98	3.985,59
De actividades deportivas	248.023,31	145.066,49
Publicidad/relaciones públicas:		
Publicidad	1.973,91	4.629,30
Relaciones públicas	98,65	2.336,96
Suministros:		
Agua	235,61	253,28
Luz	3.134,36	5.491,77
Otros suministros de actividades:		
Bordados, fotos, fotocopias, trofeos, mensajería, complementos web, etc...	94.142,88	206.520,44



Otros servicios:

Gastos viaje y dietas (Asamblea, Comisiones, Juntas, Reuniones Internacionales, etc...)	40.811,04	67.405,73
Material oficina	21.774,41	34.426,21
Comunicaciones	13.518,61	18.076,33
Acuerdos editoriales	-	846,05
Jurídicos y contenciosos	42.687,76	28.533,58
Gastos Gestión Ayudas Protección Social DAN	1.542,00	1.512,00
	<u>979.517,10</u>	<u>1.106.161,32</u>

16.6 – Tributos y otros impuestos

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Impuestos seguros	888,44	1.104,87
Impuesto Bienes Inmuebles	6.841,08	6.420,83
a) Ajustes IVA Circulante	58.925,69	(-) 89.391,03
	<u>66.655,21</u>	(-) <u>81.865,33</u>

- a) La F.E.R. durante el ejercicio 2020 ha venido aplicando en las imputaciones de gastos el porcentaje de la regla general de IVA de 2019. Dicha regla, en base a un cálculo sobre los ingresos, arroja un porcentaje deducible sobre el IVA soportado total y otro porcentaje, por la diferencia, que no resulta deducible. Este último es cargado por el aplicativo informático de forma automática como gasto por ajustes negativos conforme a un acuerdo adoptado con la Inspección General de Federaciones del Consejo Superior de Deportes.

El cálculo de la Regla de Prorrata del IVA realizado al final del ejercicio de 2020 ha sido del 45%, 22 puntos menos que el porcentaje del 67% por IVA deducible que se ha venido aplicando durante ese ejercicio y que correspondía al porcentaje de IVA deducible a 31.12.19. Por tanto, procedió efectuar un ajuste negativo de IVA circulante a final del ejercicio 2020 que, como se indica en la línea correspondiente, supuso a 31 de diciembre de 2020 un gasto de 58.925,69 euros (en 2019, ajuste positivo de 89.391,03 euros).



16.7 – Gastos corrientes

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Subvenciones	74.209,03	119.280,06
Cuotas afiliación org. internac. y competiciones	6.478,68	21.018,69
Ayudas deportistas	646.168,78	1.092.163,57
Ayudas técnicos	2.815,00	16.987,00
Ayudas Servicios Médicos	11.450,00	16.211,84
Ayudas árbitros y auxiliares	109.859,60	205.788,77
Ayudas a Servicios docentes	58.550,00	85.450,00
Ayudas a otro personal	8.121,10	17.095,90
Gastos de desplaz. deportistas y otro personal deportivo	306.063,58	1.127.268,60
Gastos de alojamiento y manutención actividades	452.815,99	552.553,47
Rappels por desplazamiento	-	(-) 9.408,00
Reintegro Subvenciones Corrientes	1.332,63	81.596,65
Pérdidas Deudores Incobrables	80,56	-
	<u>1.677.944,95</u>	<u>3.326.006,55</u>

16.8. – Gastos financieros

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Otros gastos financieros	989,81	892,18
Comisiones y corretaje póliza crédito	180,00	2.263,80
a) Intereses deudas con entidades de crédito	-	6.181,53
	<u>1.169,81</u>	<u>9.337,51</u>

- a) Intereses deudas en 2019 por 6.181,53 euros relativo al préstamo del Consejo Superior de Deportes cuyo principal fue cancelado por la Federación el 28 de febrero de 2019.

16.9. – Otros gastos

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Excepcionales	63.412,25	43.112,56
	<u>63.412,25</u>	<u>43.112,56</u>

El apartado de gastos excepcionales cerró 2020 con un saldo de 63.412,25 euros como consecuencia de:

- Regularizaciones de saldos de cuentas de proveedores y otras cuentas contables.



17. - SITUACIÓN FISCAL

La F.E.R. ha presentado todas las declaraciones de los impuestos a los que está sujeta las cuales no son definitivas hasta que no transcurran cuatro años.

17.1 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 4º trimestre del año 2020 por retribuciones a empleados, profesionales, árbitros y deportistas de la F.E.R. por importe de 60.207,28 euros (en 2019: 54.667,73 euros)

2.- Cuotas de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2020, pagadas en su plazo, por 19.785,11 euros (en 2019: 18.324,68 euros).

3.- Liquidación del Impuesto del Valor Añadido de la F.E.R. correspondiente al 4º trimestre del año 2020, tras la aplicación de la Regla de Prorrata de IVA, pagado en su plazo por importe de 48.532,62 euros (en 2019: 97.910,78 euros).

Por otra parte, acogiéndose a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Federaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la F.E.R. solicitó en 1995 de la Agencia Tributaria la exención en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Sociedades (I.S.). La Agencia Tributaria contestó afirmativamente sobre todas las exenciones solicitadas mencionadas siendo válidas desde la fecha de aparición de la mencionada Ley.

Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, la F.E.R. ha comunicado a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, aprobándose por parte de ésta última la elección seleccionada.

18. - OTRA INFORMACIÓN

Se informa que el número de trabajadores con alta en Seguridad Social a 31 de Diciembre de 2020 es de 23 distribuyéndose por categorías profesionales de 4 Jefes Administrativos (3 hombres y 1 mujer) y 19 Oficiales de administrativos (6 mujeres y 13 hombres) siendo el nº medio de trabajadores de 23. A 31 de Diciembre de 2019, era de 24 el número de trabajadores/as.

L@s trabajador@s están distribuidos en las siguientes áreas: 3 en el Departamento de Prensa (3 a jornada completa), 2 en el Comité Técnico Nacional de Árbitros (1 a jornada completa y 1 a media jornada), 2 a jornada completa en el Área de Desarrollo, 8 en Alta Competición (7 a jornada completa y 1 a media jornada) y 8 a jornada completa en Gestión Federativa en distintos departamentos (logística, secretaría general, árbitros, tesorería).



El 1 de enero de 2019 una Oficial Administrativa pasó a situación de jubilación parcial anticipada siendo contratada en esa fecha una administrativa.

Honorarios de auditoría

Los honorarios que se habrán satisfecho a los auditores de los Estados Financieros de la Federación son soportados por el Consejo Superior de Deportes, entidad que contrata directamente el servicio de auditoría mencionado.

Compliance

La Federación ha iniciado en 2019 un proyecto para someterse a un **Programa de Compliance o de Cumplimiento** (en español) que supondrá una mejora en el conocimiento de la organización, de la transparencia y de los elementos de control para llevar un correcto funcionamiento de nuestra entidad que es algo necesario para, hoy en día, una organización como la nuestra. Ello redundará positivamente también en aspectos reputacionales frente a federados, patrocinadores e instituciones colaboradoras (muchas de las cuales ya lo exigen).

Para ello se ha firmado un acuerdo a tres años con el Despacho BeCompliance que, en varias fases, estudiará, analizará y asesorará a la Federación en todo lo que compete al Programa de Cumplimiento.

Se obtuvo en 2019 una ayuda económica de 2.000,00 euros de ADESP (Asociación de Federaciones Españolas) para afrontar el inicio del proyecto.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Del saldo pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2020 correspondiente a proveedores y acreedores comerciales ningún importe acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago que establece la Ley 15/2010, de 5 de Julio (en 2019: 0,00 euros)

	2019	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30	30
Ratio de operaciones pagadas	30	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	6.300.966,80	6.151.880,45
Total pagos pendientes	686.555,91	358.488,16



19. – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el año 2020 los miembros de la Junta Directiva no han percibido remuneración por alguna de sus labores (en 2019: 0,00 euros)

Los gastos de Órganos de Gobierno ascienden a un total de **56.970,62** euros en 2020 (66.863,43 euros en 2019), de los cuales 5.454,89 euros se corresponden con gastos de Viaje del Presidente (24.331,77 euros en 2019) de acuerdo al siguiente desglose:

- En relación a la remuneración del Presidente, la Asamblea reunida el 22 de septiembre de 2012 acordó elevar para 2013 y ejercicios siguientes las dietas a percibir por el Presidente pasando de 12.000,00 euros anuales hasta un máximo de 21.802,28 euros. En la Asamblea Ordinaria de la FER reunida el 12 de julio de 2014 se acordó -a propuesta del nuevo Presidente Sr. Feijóo, elegido en dicha reunión- que, atendiendo a la situación financiera de la Federación, para los años 2014 y 2015 las dietas a percibir aprobadas para el anterior Presidente (de hasta un máximo de 21.808,28 euros) se eliminarían reduciéndose a 0 euros. Desde 2016 hasta la fecha de emisión de estas cuentas, el Presidente no tiene asignado dietas de representación ni sueldo (0,00 euros en 2020, 2019 2018, 2017 y en 2016).
- Los asambleístas que asistieron a la Asamblea de Elecciones de julio de 2020 no percibieron remuneración siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención. Los gastos ascendieron a **21.448,52** euros
- La Asamblea Ordinaria de noviembre de 2020 se realizó de forma telemática por lo que no se produjeron gastos de desplazamientos salvo una pequeña cantidad de **329,92** euros (10.062,15 euros en 2019)
- Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración alguna por asistencia a las juntas de gobierno siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2020 a **11.940,18** euros (en 2019; 19.342,89 euros).
- Los miembros de la Comisión Delegada no perciben remuneración alguna por asistencia a sus reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2020 a **1.585,57** euros (en 2019; 3.933,71 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2020 a Reuniones Internacionales no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **4.711,26** euros (en 2019: 13.539,26 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2020 a Reuniones de Coordinación de Áreas y Otras Reuniones no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **16.955,17** euros (en 2019: 19.985,42 euros)



Los saldos con Federaciones Territoriales se encuentran incluidos en las notas 7.2.2 y 10.3. Las transacciones en 2020 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
FEDERACION ANDALUZA DE RUGBY	5.823,40	376,14
FEDERACION ARAGONESA DE RUGBY	11.042,00	7.553,00
FEDERACION ASTURIANA DE RUGBY	1.512,00	2.078,00
FEDERACION BALEAR DE RUGBY	125,00	0,00
FEDERACION CANARIA DE RUGBY	2.261,00	1.135,50
FEDERACION CANTABRA DE RUGBY	2.741,00	1.395,50
FED. CASTELLANO-LEONESA RUGBY	2.318,50	4,00
DELEGACION CASTELLANO-MACHEGA	4.486,20	159,20
FEDERACION CATALANA DE RUGBY	10.392,00	10.427,00
FEDERACION EXTREMEÑA DE RUGBY	125,00	0,00
FEDERACION GALLEGA DE RUGBY	5.868,00	4.021,00
FEDERACION DE RUGBY DE MADRID	6.558,00	7.357,00
FEDERACION NAVARRA DE RUGBY	3.913,00	2.693,50
FED. DE RUGBY CDAD. VALENCIANA	778,01	1.002,81
FEDERACION VASCA DE RUGBY	2.027,00	1.559,00
FEDERACION RUGBY REGION MURCIA	1.488,81	228,00

Las transacciones con Clubes por operaciones prestadas (columna DEBE) y por pagos recibidos de dichas transacciones (columna HABER) durante 2020 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
C.R. ALCOBENDAS	25.877,39	22.507,45
CR. ARQUITECTURA	12.706,20	10.565,20
C.R. ATCO. SAN SEBASTIAN	0,00	100,00
C.R. ATCO. BERA-BERA	11.348,02	9.065,01
C.R. ATLETICO PORTUENSE	861,00	861,00
C.R. B.U.C.	15.997,85	14.006,85
F.C. BARCELONA	22.139,45	21.247,45
C.A.R. CACERES	9.775,01	10.345,01
C.A.R. CLUB AMIGOS DEL RUGBY	12.273,21	6.357,27
C.A.U. VALENCIA	14.909,21	9.549,21
C.R.A.T. CORUÑA	11.322,68	10.922,68
C.R. CIENCIAS CAJASOL	21.466,47	18.357,47
C.R. COMPLUTENSE CISNEROS	29.553,45	32.020,64
C.A.U. MADRID	888,20	1.038,20
UNION RUGBY ALMERIA	10.096,21	7.819,21
C.R. EL TORO	13.282,71	16.951,95
EIBAR RUGBY TALDEA	22.182,92	19.124,92



C.R. EL SALVADOR	31.722,50	31.789,51
C.R. FENIX	20.169,02	12.861,02
C.R. GETAFE	175,00	175,00
G.E.i.E.G. Grup Excursionista	3.003,00	3.003,00
GAZTEDI RUGBY TALDEA	10.556,21	8.565,21
R.T. GERNIKA	11.891,42	9.920,42
R.T. GETXO	20.425,22	17.256,22
C.R. GOTICS	11.128,34	8.987,34
C.R. HERNANI	14.956,47	13.493,48
C.R. HOSPITALET	22.588,36	19.680,56
C.R. INGENIEROS IND. LAS ROZAS	15.667,52	14.765,52
CLUB ESPORTIU INEF BARCELONA	5.994,40	5.994,40
C.R. INDEPENDIENTE SANTANDER	22.308,47	18.388,47
C.E. I.N.E.F. LLEIDA	299,00	0,00
CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	28.890,47	25.431,47
C.R. LICEO FRANCES	13.091,00	12.215,00
C.R. LA UNICA DE NAVARRA	11.099,02	9.358,02
C.R. MAJADAHONDA	21.913,96	16.938,96
C.R. MARBELLA	9.084,20	6.943,20
ORDIZIA R.E.	22.967,48	19.173,48
OVIEDO RUGBY CLUB	319,20	519,20
C.R. OLIMPICO POZUELO	10.536,10	10.936,10
CAMPUS UNIV. OURENSE R.C.	10.605,41	8.672,41
PALENCIA RUGBY CLUB	513,00	513,00
CLUB DE RUGBY CRC POZUELO	14.317,21	12.820,20
VALLADOLID RUGBY ASC. C. VRAC	29.343,48	26.157,57
U.E. SANTBOIANA	24.026,49	20.137,48
ESCUELA RUGBY SAN JERONIMO	462,00	1.023,64
C.R. SAN ROQUE	331,00	331,00
UNIVERSITARIO DE SEVILLA CLUB DE RUGBY	14.062,29	11.195,29
TATAMI RUGBY CLUB	10.495,01	8.944,00
VIGO RUGBY CLUB	888,40	1.038,40
UNIVERSIDAD GRANADA	992,00	992,00
RUGBY CLUB VALENCIA	15.463,21	15.463,21
C.R. ZARAUTZ	10.913,41	8.772,41
C.R. BELENOS	11.318,41	11.318,41
ASOC. DEPORTIVA XV RUGBY MURCIA	4.686,83	5.576,83
C.R. TOLEDO - MOCEJON/BARGAS	441,00	441,00
C.R. MALAGA	11.379,21	9.638,21
VILLAJOSYOSA RUGBY CLUB	40.217,02	37.875,01
C.R. ESCUELA RUGBY DE TOLEDO	441,00	0,00
CLUN DEPORTIVO JAEN RUGBY	13.054,21	9.110,21
C.R. SANT CUGAT	18.653,08	17.152,08
UNIVERSITARIO BILBAO RUGBY	11.213,41	9.072,41
RUGBY CLUB SITGES	630,00	630,00



C.N. POBLE NOU	11.560,21	9.419,21
AKRA BARBARA RUGBY CLUB	11.670,35	9.529,35
C.D. ELEMENTAL XV HORTALEZA RUGBY	5.105,21	5.505,21
C.R. TARRAGONA	550,00	550,00
C.R. PONENT	1.066,00	0,00
R.C. MURALLA	75,00	75,00
C.D. MAIRENA	9.078,00	6.937,00
C.E.U. BARCELONA	1.365,00	929,00
APAREJADORES R.C.	24.838,49	22.988,49
C.R. CASTELLDEFELS	530,00	530,00
BAHIA RUGBY CLUB	299,00	299,00
UNIO ESPORTIVA RUGBY MONTCADA	0,00	875,00
C.R. PONTEVEDRA	2.550,00	2.550,00
URIBEALDEA RUGBY KIROL ELKARTEA	11.162,01	9.371,01
XV SANSE SCRUM RUGBY CLUB	11.458,61	8.558,61
C.R. GUADALAJARA	1.050,00	1.050,00
C.R. SAN ISIDRO	331,00	331,00
FUNDACION EL SALVADOR DE RUGBY	8.399,01	5.438,00
R.C. SANTANDER	7.667,07	7.238,94
C.R. MARIANISTAS	630,00	630,00
CLUB DE RUGBY ALCORCON	2.614,00	2.614,00
CLUB RUGBY FERROL	11.395,02	9.104,02
CLUB DE RUGBY ARROYO	1.391,00	1.391,00
JABATOS RUGBY CLUB	325,00	325,00
RUGBY OURENSE Keltia	104,00	0,00
RUGBY CLUB BADALONA	331,00	331,00
FUNDACION ESCUELAS VRAC	3.900,00	3.900,00
FUENGIROLA RUGBY CLUB	992,00	992,00
CLUB RUGBY CADIZ	231,00	231,00
CLUB DEPORTIVO PINGÜINOS RUGBY BURGOS	441,00	441,00
CLUB DE RUGBI SPARTANS GRANOLLERS	331,00	331,00
RUGBY TABLADILLA	598,00	299,00
C.D. RUGBY ESCORIONES GRANADA	882,00	882,00
C.D. ELEMENTAL TORREJON RUGBY CLUB	165,00	165,00
CLUB DE RUGBY UNIVERSITARIO CARTAGENA	1.359,33	1.060,33
CLUB RUGBY CABRERA	231,00	231,00
CLUB RUGBY CERVELLO	1.066,00	1.066,00
CLUB UNIVERSITARIO DEPORTIVO DE RUGBY	441,00	441,00
ASOCIACION LLANERENSE DE RUGBY	5.034,00	5.034,00
RUGBI L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU	15.320,00	0,00



20. – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, entre ellos España, ha motivado que el brote vírico fuera calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Debido a la incertidumbre existente en relación con esta pandemia y ante la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus -a excepción de la vacuna-, las consecuencias para las operaciones de la Federación son inciertas aunque la capacidad de reacción y adaptación de nuestra entidad a la realidad, está haciendo que las competiciones nacionales e internacionales estén celebrándose.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se ha realizado una valoración de los impactos que ha tenido y tendrá el COVID-19 sobre la Federación y se han detallado en la nota 2.a.1) de estas cuentas. En este sentido, se produjo una caída de la actividad prevista de la Federación correspondiente a los nueve primeros meses del año 2020 pudiendo iniciarse las competiciones nacionales en noviembre de 2020 y las actuaciones de los equipos nacionales en septiembre de ese año.

Los Órganos de Gobierno de la Federación realizaron en 2020 una evaluación preliminar de la situación conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- Riesgo de liquidez: debido a la situación general de los mercados, se prevé que pueda existir un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía. En este sentido, la Federación cuenta con tesorería disponible y capacidad de obtener financiación externa, lo que, unido a la puesta en marcha de planes específicos para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán afrontar dichas tensiones a la Federación.
- Riesgo de operaciones: la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un nuevo riesgo de interrupción temporal de la actividad aunque ello se ha reducido como consecuencia de los controles a través de los test antes de las competiciones y la aparición de las vacunas. La Federación estableció grupos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus actividades, con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones.
- Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras: los factores que se han mencionado anteriormente, junto con otros factores específicos como la cancelación de eventos deportivos provocaron una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para la Federación como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado operativo” o “Beneficio antes/después de impuestos”, si bien por el momento, dicho impacto ha podido asumirse al ser superior el saldo de dichos Fondos.
- Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance: un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, de los costes, de la cobrabilidad de los clientes, etc. podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (fondo de comercio, activos no corrientes, créditos fiscales, clientes, etc.) así como en la necesidad de registro



de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. El efecto causado sobre el impacto de la Covid19 en el resultado económico a 31 de diciembre de 2020 ha sido negativo pero es de una cifra que ha resultado controlada.

- **Riesgo de continuidad:** teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los administradores consideran que la conclusión sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento, sigue siendo válida.

Por último, resaltar que desde la Presidencia, se está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

21. – SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Federación, en toda su actividad, ha asumido entre sus objetivos la conservación y el respeto al medio ambiente y el cumplimiento de la legislación vigente.

No existen, al día de la fecha, contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de esa naturaleza ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo por tanto gastos incurridos en ese sentido.

La Federación no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

22. – CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	2020	2019
Resultado contable	-100.739,20	204.321,22
Más	0,00	0,00
Menos	0,00	0,00
Rtdo. liquidación presupuesto	-100.739,20	204.321,22



23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Federación no desarrolla actividad alguna que no sea la propia de sus fines y, por tanto, todos los ingresos y gastos de la misma se realizan para la consecución de dichos fines, según constan descritos en los estatutos y, por tanto, la entidad cumple en el ejercicio 2019 el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

24. – BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto se basa en las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Se han seguido tanto presupuestaria como contablemente las normas requeridas para su presentación.

Las modificaciones del presupuesto inicial aprobado fueron solicitadas al Consejo Superior de Deportes siendo aprobadas por éste.

Las presentes Cuentas Anuales se han formulado a 31 de marzo de 2021

Alfonso FEIJOO GARCIA

Presidente



OTRA INFORMACION

La elaboración de la información que a continuación se desarrolla se ha llevado a cabo conforme a los criterios y orden establecidos en el artículo 3 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Venta de existencias	47.869,45	Renta exenta	Art.7 11º
- Licencias Federativas	-	Renta exenta	Art.6 1º b)
- Cuotas Clubes y Federac.	477.454,67	Renta exenta	Art.6 1º b)
- Actividades docentes	47.341,72	Renta exenta	Art.7 8º
- Publicidad e imagen	1.073.122,64	Renta exenta	Art.6 1º a)
- Taquillajes y cesión derechos	52.000,79	D.A. 12ª 2	
- Rappels de ventas	-	Renta exenta	Art.7 11º
- Otros ingresos	47.369,62	Renta exenta	Art.7 9º
- Subvenciones	2.321.001,92	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Publicaciones / Serv. Varios	-	Renta exenta	Art.7 9º
- Ingresos financieros	-	Renta exenta	Art.6 2
- Subvenciones capital	7.524,73	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Ingresos excepcionales	136.774,17	Renta exenta	Art.7 11º

TOTAL RENTAS 2020: 4.210.459,71 €

Las rentas indicadas han financiado gastos corrientes de la Federación por importe total de 4.210.459,71 euros que se ha distribuido de la siguiente forma:

- El déficit generado por 100.739,20 euros se ha absorbido por medio de Fondos Propios
- El programa de gastos de “Alta Competición” se encuentra mayoritariamente financiado a través del apartado de ingresos por “Subvenciones”. El resto del concepto de este capítulo se financia por medio de Recursos Propios al igual que la mayor parte del capítulo de “Actividades Estatales y Formación” y de los capítulos de “Gestión Federativa” y “Fuera de Programa”.

El criterio seguido para destinar los ingresos citados a la financiación de los gastos se encuentra marcado por la recomendación del Consejo Superior de Deportes -órgano que tutela a la Federación- que determina que las subvenciones públicas recibidas por éste serán destinadas, principalmente, a la “Alta Competición”.

Las aportaciones recibidas mediante subvenciones de la Federación Internacional de Rugby (World Rugby) y de la Federación Europea (Rugby Europe) se destinan a financiar gastos de los programas de “Alta Competición” y de “Actividades Estatales y de Gestión” puesto que son solicitadas para esos fines.

El programa de “Actividades Estatales” se financia también mediante Recursos Propios que provienen de Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones participantes en los



distintos Campeonatos de España, por ayudas de la Federación Internacional (World Rugby) que anualmente aprueba subvenciones ayudas para el desarrollo en España del rugby femenino y de categorías inferiores a 20 años y por otros recursos de la Federación.

Los programas de “Gestión Federativa” y de “Fuera de Programa” se financian igualmente por ingresos generados mediante Recursos Propios: Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones, subvenciones de la Federación Internacional (World Rugby), taquillajes, actividades docentes y por otros recursos de la Federación.

B) IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD

Se acompaña cuadro resumen de la “Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos”

C) CÁLCULO RENTAS Y APLICACIÓN GASTOS, ART. 3.2

A los efectos de los dispuesto en el artículo 3, 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, la Federación Española de Rugby destina el 80 por 100 de sus rentas obtenidas por las explotaciones económicas que desarrolla, así como las obtenidas por cualquier otro concepto, a la realización de sus fines de interés general de carácter deportivo.

La Federación asigna el 100 por 100 de sus rentas a la consecución de sus objetivos estatutarios de interés general de carácter deportivo, destinando el superávit alcanzado en los ejercicios económicos a incrementar sus reservas o su dotación patrimonial.

D) RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, A MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO

Se acompaña cuadro resumen de retribuciones.

E) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2020, la Federación Española de Rugby NO cuenta con participaciones en Sociedades Mercantiles.

F) RETRIBUCIONES DE ADMINISTRADORES QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2020, la Federación Española de Rugby NO ha satisfecho retribuciones a sus administradores representantes en sociedades mercantiles al no contar con participaciones en tales entidades.



G) CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

A 31 de diciembre de 2020 la Federación Española de Rugby NO tiene suscritos convenios de colaboración empresarial.

H) ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

La Federación Española de Rugby es una entidad sin fin lucrativo cuya actividad prioritaria es el desarrollo y promoción del deporte del rugby en España como principal y único objeto social conforme se marca en sus Estatutos.

I) PREVISIÓN ESTATUTARIA SOBRE DESTINO DEL PATRIMONIO

La Asamblea Ordinaria de la Federación Española de Rugby aprobó en su reunión del 10 de julio de 2004 la modificación del artículo 130 de sus Estatutos adaptándolo a lo dispuesto en la Ley 49/2002 sobre el destino del patrimonio federativo en caso de disolución, conforme al siguiente texto:

“En caso de disolución, el patrimonio neto de la Federación, si lo hubiera, se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para la realización de actividades análogas determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.”

Esta adaptación a la Ley 49/2002 fue aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Deportes en octubre de 2004.

Madrid, 31 de marzo de 2021

Presidente

Alfonso FEIJOO GARCIA

EJECUCION GASTOS POR PROGRAMAS Y CONCEPTOS 2020

CONCEPTO PROGRAMAS	ALTA COMPETICION	ACTIVIDADES ESTATALES Y DE FORMACION	GESTIÓN FEDERATIVA Y FINANCIEROS	GASTOS FUERA DE PROGRAMA	TOTAL
Compras	419.707,99	29.380,72	21.984,29	0,00	471.073,00
Otros aprovisionamientos	52.726,40	78.988,79	953,96	0,00	132.669,15
Rappels por Compras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación existencias	3.368,01	0,00	0,00	0,00	3.368,01
Personal/Atenciones	365.477,41	67.113,73	448.582,85	0,00	881.173,99
Financieros	33,31	0,00	1.136,50	0,00	1.169,81
Tributos	39.774,84	7.306,78	18.925,40	648,19	66.655,21
Trabajos, Suministros y Servicios	606.313,70	33.993,48	303.209,52	35.992,40	979.509,10
Pérdidas Deudores Incobrables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos Gestión	1.180.259,55	424.233,07	5.792,04	67.660,29	1.677.944,95
Amortización Inmovilizado	26.715,18	0,00	7.508,26	0,00	34.223,44
Excepcionales	45.542,84	50,33	3.935,17	13.883,91	63.412,25
Pérdidas Deterioro Operaciones Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	2.739.919,23	641.066,90	812.027,99	118.184,79	4.311.198,91



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY
DOMICILIO SOCIAL
 C/ Fortan, nº 16-4º dcha. - 28008 MADRID
 Telf. 01 541 49 75 y 01 541 49 89 Fax 01 559 09 89

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL						
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto						
	Fondo Social	Reservas	Rstdo. Ejercicios Anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones Donaciones y legados	TOTAL
	01	04	06	08	12	13
A) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	-433.652,35			709.014,84	76.054,35	351.416,84
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2018 (1) y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2018 (1) y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019 (2)	-433.652,35	0,00	0,00	709.014,84	76.054,35	351.416,84
I. Total Ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	204.321,22	0,00	204.321,22
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumento de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	709.014,84	0,00	0,00	-709.014,84	-8.277,34	-8.277,34
C) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019 (2)	275.362,49	0,00	0,00	204.321,22	67.777,01	547.460,72
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2019 (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2019 (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020	275.362,49	0,00	0,00	204.321,22	67.777,01	547.460,72
I. Total Ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	-100.739,20	0,00	-100.739,20
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumento de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	204.321,22	0,00	0,00	-204.321,22	-7.524,73	-7.524,73
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020	479.683,71	0,00	0,00	-100.739,20	60.252,28	439.196,79



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY
DOMICILIO SOCIAL
C/ Forres, nº 16-4º dcha. - 28006 MADRID
Tlf: 91 541 12 75 y 91 541 12 33 Fax: 91 541 12 74

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Notas	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	11	-100.739,20	204.321,22
2. Ajustes del resultado		24.336,44	23.799,00
a) Amortización del inmovilizado (-)	16.4	34.223,44	33.452,29
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	15.1	-7.524,73	-8.277,34
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)	16.8	1.169,81	9.337,51
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-3.532,08	-10.713,46
3. Cambios en el capital corriente		-305.606,64	73.762,97
a) Existencias (+/-)	8	-4.024,83	-15.054,47
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	7.2	768.201,37	-134.947,75
c) Otros activos corrientes (+/-)	9-7.4	-46.109,03	-21.992,74
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-391.035,22	-73.665,65
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-637.386,65	696.405,16
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	5	4.747,72	-376.981,58
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-1.169,81	-9.337,51
a) Pagos de intereses (-)		-1.169,81	-9.337,51
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		-383.179,21	292.545,68
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		0,00	
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propios (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			0,00
a) Emisión			0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de			0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)			
11. Pago por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
a) Dividendos (-)			
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		0,00	0,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		-383.179,21	292.545,68
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.652.340,22	1.359.794,54
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.269.161,01	1.652.340,22





Posteriormente, muestra una comparativa por apartados entre el presupuesto a 21/09/20 y la previsión de cierre del ejercicio 2020 actual, indicando que las diferencias en material se deben a JOMA (patrocinio en especie de equipamiento deportivo); Actividades deportivas canceladas 29 en total, para 24 competiciones distintas y comenta las partidas que ofrecen más diferencias como son “Suministros exteriores” que corresponde a los honorarios de abogados por la reclamación de Rumanía en el partido del REC; “Otros” que recoge los ajustes de IVA; “Subvenciones” que ha experimentado una bajada general debido a la cancelación competiciones u “Otros” donde se encuentran las venta de artículos de merchandising. En resumen 2020 arroja una pérdidas que como indicó anteriormente, serán absorbidas por los fondos propios o de reserva existentes de unos 379.000 €

- *El Sr. Ardila pregunta si suben los ingresos por taquillas y el Sr. Sempere le explica que son otros conceptos (merchandising: 58.000 € o la subvención de capital traspasado a resultado: 7000 € lo que ha experimentado un incremento) pero que las taquillas fueron 52000 € tal como viene en el detalle de las Cuentas Anuales que han recibido.*
- *El Sr. Pérez Delgado pregunta quien es el “Asesor técnico de Alta Competición” que percibe 20.000 € / año) y el Sr. Sempere le indica que se trata de Jean Michel Aguirre. El Sr. Pérez Delgado solicita información acerca de su cometido y el Sr. Sempere le indica que hace labores de scouting en clubes franceses y el Sr. Presidente amplía dicha información y da mas detalles, como son tareas de negociación con clubes franceses para la disponibilidad de jugadores y otras. El Sr. Gericó abunda en ello explicando una gestión que le ha solicitado en el día de hoy para la Academia S20 con el fin de intermediar e interceder ante el club francés en el que juegan ciertos internacionales.*
- *El Sr. Pérez Delgado pregunta si en la partida presupuestaria de Preparadores Físicos 7s están incluidos los gastos que en dicho concepto supone la Academia y el Sr. Sempere le explica que no, que los centros de tecnificación van a parte y que esos solo recogen el coste de los de las dos selecciones sénior.*

SE APRUEBA, por Unanimidad de los asistentes, la previsión de Cierre del Ejercicio de 2020.



4º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

El Sr. Gericó explica que es una tarea difícil hacer un presupuesto cuando no sabes lo que te va a dar el CSD u otros y aunque todos los años sucede lo mismo, este año debido a la incertidumbre creada por la pandemia, la incidencia es aún mayor. Cuenta como están sufriendo las cuentas por la caída de patrocinios y que por ello nos movemos en un escenario que sigue vivo y es móvil y puede conllevar cambios en cualquier momento.

Acompañado de una presentación explica el presupuesto para 2021 que es el siguiente:

Proyecto Presupuesto 2021	v. 15/abr/2021	v. 25/sep/2020

	2021	2021
	PPTD. 2021 Propuesta CD (7/9/2020)	PPTD. 2021 Corrección Delegada (25/9/20)
RESUMEN GASTOS 2020		
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.257.175,40	2.569.743,00
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	388.617,00	405.617,00
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	268.535,00	316.825,00
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	733.520,00	723.020,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	650.000,00	49.500,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00	5.500,00
TOTAL	5.303.347,40 €	4.070.205,00 €
RESUMEN INGRESOS 2020		
INGRESOS	4.553.347,40	3.956.705,00
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	750.000,00	74.500,00
TOTAL	5.303.347,40 €	4.070.205,00 €

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS	0,00	0,00
IMPORTE Y ACTUACIONES EN COLOR ROJO QUE SE REALIZARAN EN CASO DE CONTAR CON FINANCIACION: IMPORTE PRESUPUESTARIO =	411.890,00	416.209,00
IMPORTE A SOLICITAR A CSD POR PROTECCION SOCIAL 2521	94.800,00	(Inst. Protección Social)



El mismo está estructurado en 2 columnas, por una parte lo aprobado el 25/09/20 y otra lo que se propone en esta reunión. Enumera las principales diferencias entre ambas que se encuentran en “Rugby masculino y femenino” por la decisión estratégica deportiva tomada para intentar conseguir la clasificación a ambos mundiales de rugby a XV (RWC2023 y 2021) otorgando a dichos equipos más días y más personas en sus concentraciones y con motivo de la propuesta de WR de jugar el XV partidos en la ventana de noviembre. También se incrementa el gasto en las selecciones S20 y S18 si se confirman los campeonatos y para ello habrá que incluir alguna nueva concentración. A continuación da detalles de donde radica el principal baile de cifras entre una y otra versión motivado por las cancelaciones, cambios de fechas, formatos, etc. en las diferentes competiciones, aunque explica que no son siempre cambios lineales, porque dentro de las diferentes partidas, puede haber reducciones y aumentos en el gasto, en los diferentes conceptos que las componen. Sí que se van a producir menos actividades estatales que va a conllevar un menor gasto y explica que la “Alta Competición” supone un 70% del gasto total. En el caso de la “Gestión federativa” se mantiene similar menos 10.500 € que aumentan recogidos como “suministros exteriores” provocado por el alquiler de una nave para habilitar un nuevo almacén más seguro y amplio que el actual (coste de alquiler, seguros, alarmas, etc.). En el apartado “Fuera programa” estaba el partido contra los Classic All Blacks del Wanda que no va a hacerse en 2021 y que ahora recoge el Torneo Madrid 7s celebrado en febrero. En cuanto a los “Ingresos” explica porque se duplica el importe del CSD y que no va a haber recortes en las dotaciones a las Federaciones Deportivas españolas (FFEE).

- *El Sr. Presidente explica aquí que Irene Lozano dijo que eran 20 millones de euros más para las FFEE pero al final la cuantía es solo de 3 millones (los otros 17 millones no sabemos donde van; 3 millones son para temas audiovisuales y otras partidas que aun no nos han comunicado). El Sr. Sempere si que da detalles de cómo parece que el CSD va a repartir ese otro dinero y desglosa las partidas que incluye y sus importes, aunque explica que está pendiente de salir la convocatoria y veremos a qué conceptos podemos acudir (solicitar).*

El Sr. Gericó explica el descenso que ha habido de las ayudas de World Rugby (WR) y Rugby Europe (RE), así como por parte de los Clubes por las cancelaciones de las competiciones. Por el contrario, ha habido una subida de ingresos por publicidad y una bajada en la previsión de ingresos por “Taquillas” debido a la previsión de ausencia de público en partidos. En resumen, se trata de un presupuesto equilibrado.

- El Sr. Presidente explica que el retraso de los Juegos Olímpicos un año supone que el actual programa ADO no se ha completado en ingresos pero si el gasto aparejado, lo cual tiene una incidencia, un año más, sobre el importe de la subvención fruto del 1% del fútbol, que se nutre del mismo y nos penaliza económicamente, en nuestro caso, al no tener a los equipos clasificados para Tokio.

SE APRUEBA, por Unanimidad de los asistentes, el Presupuesto para el Ejercicio 2021.



5º.- SITUACIÓN CALENDARIO ACTIVIDADES TEMPORADA 2020/2021

El Sr. Patrón-Costas explica que el calendario es como el presupuesto un elemento vivo y que está directamente relacionado con el mismo. Les recuerda a los miembros que ya han aprobado anteriores modificaciones desde el inicio de la temporada y que esta versión que presenta es la que recoge las actuaciones recogidas en el presupuesto que acaban de aprobar. Les menciona como novedad la inclusión de un avance de las actividades internacionales de la temporada 2021-22 que se recoge al final, porque así lo requiere el área financiera de la FER dado que el ejercicio económico es según el año natural y no de 1 de agosto a 31 de julio como la temporada deportiva. Todos los miembros de muestran conformes a que dicha inclusión sea recogida y mantenida en la versión del calendario que se publica en la web.

El calendario presentado es el siguiente:

2020

Septiembre

20/27 **Concentración Selección Nacional Masculina XV** **Guadalajara**

Octubre

22S/03 **Concentración Selección Nacional Femenina XV** **Getxo (Vizcaya)**

07S/10 **Concentración Selección Nacional Masculina 7s** **Sierra Nevada (Granada)**

10/11 **Congreso Nacional de Árbitros (CNA)** **Online**

01/13 **Concentración Selección Nacional Femenina 7s** **Valladolid**

18 **Copa S.M. El Rey 2020** **Final (Burgos)**
Fase de Ascenso a División Honor B Masculina Torneo (Varias sedes)

12/19 **Torneo Internacional 7s Alemania** **Heidelberg (Alemania)**

17/24 **Concentración Selección Nacional Femenina XV** **Elche (Alicante)**

25 **División de Honor Masculina** **1ª Jornada**
División de Honor B Masculina **1ª Jornada**

22/25 **Concentración Selección Nacional Femenina 7s** **Valladolid**

26/29 **Concentración Selección Nacional Femenina 7s** **Lisboa (Portugal)**

23/31 **Gira a Uruguay** **Montevideo (Uruguay)**

Noviembre

01 **Uruguay - España (Test Match Rugby XV Masculino)** **Montevideo (Uruguay)**
División de Honor Masculina **2ª Jornada**
División de Honor B Masculina **2ª Jornada**

02/05 **Gira A Uruguay** **Montevideo (Uruguay)**

06 **Uruguay- España (Test Match Rugby XV Masculino)** **Montevideo (Uruguay)**

12/20 **Concentración Selección Nacional Masculina 7s** **Valladolid**

16/22 **Training Camp / Tº Internacional Selección Nacional Femenina 7s** **Villajoyosa (Alicante)**



22	División de Honor Masculina Competición Nacional S23 División de Honor B Masculina	3ª Jornada 1ª Jornada 3ª Jornada
----	--	--

29	División de Honor Masculina Competición Nacional S23 División de Honor B Masculina Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina	4ª Jornada 2ª Jornada 4ª Jornada Torneo
----	--	--

Diciembre

29N/06	Concentración Selección Nacional Femenina XV	Villajoyosa (Alicante)
30N/06	Concentración Selección Nacional Masculina XV	Valladolid
03/06	España (Partido de las Estrellas Iberdrola)	Villajoyosa (Alicante)
13	División de Honor Masculina Competición Nacional S23 División Honor B Masculina División Honor Femenina	5ª Jornada 3ª Jornada 5ª Jornada 1ª Jornada
10/16	Concentración Selección Nacional Masculina XV S18	Valladolid
19	Copa Ibérica Femenina (Sporting Lisboa – Universitario de Sevilla)	Lisboa (Portugal)
09/20	Training Camp Selección Nacional Masculina 7s	Jerez de la Fra. (Cádiz)
20	División de Honor Masculina División Honor B Masculina	6ª Jornada 6ª Jornada
27	Copa Ibérica Masculina (VRAC – Os Belenenses)	Valladolid

2021

Enero

10	División de Honor Masculina División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina	7ª Jornada 7ª Jornada 2ª Jornada 1ª Jornada
17	División de Honor Masculina División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina	8ª Jornada 8ª Jornada 3ª Jornada 2ª Jornada
13/22	Concentración Selección Nacional Masculina 7s	Almería
24	División de Honor Masculina Competición Nacional S23 División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina	9ª Jornada 4ª Jornada 9ª Jornada 4ª Jornada 3ª Jornada
30	División Honor Masculina	10ª Jornada
31	Competición Nacional S23 División Honor B Masculina	5ª Jornada 10ª Jornada



Febrero

25E/02	Concentración Selección Nacional Femenina 7s	Almería
31E/06	Concentración Selección Nacional Masculina XV	Guadalajara
07	España – Portugal (Campeonato de Europa de Naciones 2020) División Honor B Femenina	Madrid 4ª Jornada
08/13	Concentración Selección Nacional Masculina 7s Concentración Selección Nacional Femenina 7s	Madrid Madrid
02/14	Concentración Selección Nacional Femenina XV	Valladolid
15/19	Concentración Selección Nacional Femenina XV	Guadalajara
20	España – Rusia (Campeonato de Europa de Naciones 2020)	Guadalajara
19/21	Madrid Rugby 7s International Tournament (World Rugby) Madrid Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Madrid Madrid
21	División Honor Masculina Competición Nacional S23 División Honor B Masculina División Honor B Femenina	11ª Jornada 6ª Jornada 11ª Jornada 5ª Jornada
21/26	Concentración Selección Nacional Femenina XV	Guadalajara
27	España – Holanda (Campeonato de Europa de Naciones 2020)	Guadalajara
28	Competición Nacional S23 División Honor B Femenina	7ª Jornada 6ª Jornada
26/28	Madrid Rugby 7s International Tournament (World Rugby) Madrid Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Madrid Madrid

Marzo

01/03	Concentración Selección Nacional Femenina XV	Madrid
06	División de Honor Masculina	12ª Jornada
07	División Honor B Masculina División Honor Femenina	12ª Jornada 5ª Jornada
07/13	Concentración Selección Nacional Masculina XV	Madrid
14	España – Georgia (Campeonato de Europa de Naciones 2021) Competición Nacional S23 División Honor B Masculina División Honor B Femenina	Madrid 8ª Jornada 13ª Jornada 7ª Jornada
15/20	Concentración Selección Nacional Masculina XV	Madrid
21	Rumanía - España (Campeonato de Europa de Naciones 2021) Competición Nacional S23 División Honor B Masculina División Honor Femenina	Bucarest (Rumanía) 9ª Jornada 14ª Jornada 6ª Jornada
22/27	Concentración Selección Nacional Masculina XV	Madrid



28	Portugal - España (Campeonato de Europa de Naciones 2021) División Honor Masculina Competición Nacional S23 División Honor B Masculina División Honor B Femenina	Lisboa (Portugal) 13ª Jornada 10ª Jornada 15ª Jornada Semifinales: Partido único
Abril		
23M/01	Concentración Selección Nacional Masculina 7s	Dubai
02/03	Dubai Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Dubai
08/09	Dubai Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Dubai
10/11	Campeonato Selecciones Autonómicas M14	Valencia
11	División de Honor Masculina División Honor B Masculina División Honor Femenina División Honor B Femenina	14ª Jornada 16ª Jornada 7ª Jornada Final: Partido único
18	División de Honor Masculina	15ª Jornada
12/20	Concentración Selección Nacional Femenina 7s	Valladolid
25	División de Honor Masculina Competición Nacional S23 División Honor B Masculina. Fase de ascenso a DH División Honor Femenina Fecha tope finalización campeonatos autonómicos femeninos de clubes	16ª Jornada Semifinales Cuartos de final: Partido único 8ª Jornada
Mayo		
02	Copa S.M. El Rey 2021 Competición Nacional S23 División Honor B Masculina. Fase de ascenso a DH División Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas M18 y M16	Semifinales Finales (Sede Única) Semifinales: Partido único 9ª Jornada Valencia
03/09	Concentración Selección Nacional Femenina 7s	Madrid
09	División Honor Femenina Fase de Ascenso a División Honor B Femenina Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos M18	10ª Jornada Torneo
16	División Honor Masculina. Play-off título División Honor B Masculina. Fase de ascenso a DH Campeonato España M18 Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos M16	Cuartos de final: Partido único Final: Partido único Sant Cugat del Vallès (Barcelona)
Concentración XV Femenino S18 (*)		
Concentración Selección Nacional XV Femenina Emerging (*)		
España XV Emerging – Estrellas Liga Iberdrola (*)		
23	División Honor Masculina. Play-off título Campeonato España M16 Campeonato XV Femenino Selecciones Autonómicas Campeonato XV Femenino Selecciones Autonómicas M18	Semifinales: Partido único Santboi de Llobregat (Barcelona) Sevilla Sevilla
30	División Honor Masculina. Play-off título Fase Ascenso a División Honor (11º) - División Honor B (2º) Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos masculinos sénior de clubes División Honor Femenina	Final: Partido único Promoción: Partido único Semifinales: Partido único



Junio

30M/06	Campeonato Europa Masculino Sevens 2021 – REC 7s 1 Campeonato Europa Femenino Sevens 2021 – REC 7s 1	Portugal Portugal
01/06	Concentración Selección Nacional Femenina XV	
06	Copa S.M. El Rey 2021 Fase de ascenso a División Honor B Masculina España 7s series Masculinas	Final Cuartos de Final: Partido único 1ª Jornada
13	Fase de ascenso a División Honor B Masculina España 7s series Masculinas División Honor Femenina Promoción DHF (7º) – DHB Femenina (2º)	Semifinal: Partido único 2ª Jornada Final: Partido único Promoción: Partido único
13/20	Concentración 7s Masculino S18 – Test Match Concentración XV Masculino S20	Valladolid – Évora (Portugal)
19/20	Campeonato Selecciones Autonómicas Sevens M18 mac. y fem.	
20	Fase de ascenso a División Honor B Masculina Copa S.M. La Reina Sevens Femenino Torneo Nacional Challenge a Copa de la Reina	Final: Partido único 1ª Jornada Sede única
14/27	Campeonato Europa Masculino Sevens 2021 – REC 7s 2 Campeonato Europa Femenino Sevens 2021 – REC 7s 2	Moscú (Rusia) Moscú (Rusia)
23/27	Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	
27	Promoción a División Honor B (11º) – Ascenso a División Honor B (2º) Copa S.M. La Reina Sevens Femenino	Promoción: Partido único 2ª Jornada
	Concentración Selección Nacional Femenina 7s Emerging Y S18 (*)	

Julio

	Concentración 7s Masculino S18	
	Concentración XV Masculino S20	
01/04	Campus de Alto Rendimiento de Jugadoras (Femenino)	Madrid
03/04	Campeonato Selecciones Autonómicas Sevens Sénior masc. y fem.	
04	España – Rusia (Campeonato de Europa de Naciones 2021)	Madrid
02/11	Escuela Nacional de Entrenadores	Madrid
18	Bélgica / Holanda – España (Campeonato de Europa de Naciones 2021)	Bélgica / Holanda
12/25	Concentración Selección Nacional Femenina XV (Test Match)	
	Campeonato Europa XV Masculino S20	Coimbra (Portugal)
	Campeonato Europa XV Masculino S18	Kaliningrado (Rusia)
	Campeonato Europa Masculino 7s S18	
	Campeonato Europa Femenino 7s S18	



AVANCE DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES FER 2021 / 2022

Septiembre

16A/01	Concentración Selección Nacional Femenina XV (Test Match)	
02/19	Selección Nacional Femenina XV (Torneo Clasificatorio RWCNZ2022)	
	Concentración Selección Nacional Masculina 7s	
	Vancouver Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Vancouver (Canadá)
	Concentración Selección Nacional Masculina 7s	
	London Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Londres (Reino Unido)

Octubre

15	Torneo Elche	Elche
17/24	Concentración Selección Nacional Masculina 7s	
25/30	Singapore Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Singapur

Noviembre

31O/07	Hong Kong Rugby 7s International Tournament (World Rugby) Hong Kong Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Hong Kong Hong Kong
22/28	Concentración Selección Nacional Masculina 7s Concentración Selección Nacional Femenina 7s	

Diciembre

29/04	Dubai Rugby 7s International Tournament (World Rugby) Dubai Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Dubai (EAU) Dubai (EAU)
05/12	Cape Town Rugby 7s International Tournament (World Rugby) Cape town Rugby 7s International Tournament (World Rugby)	Ciudad del Cabo (Sudáfrica) Ciudad del Cabo (Sudáfrica)

Nota:

Las concentraciones de las selecciones nacionales de XV para los partidos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán el domingo anterior (por la tarde) a la fecha de celebración del encuentro.

- Las concentraciones de las selecciones nacionales de VII para los torneos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán en la semana anterior a la de la fecha de celebración de torneo.
- De algunas actividades se desconocen las fechas exactas y/o la sede o puede existir algún detalle aún por concretar acerca de las mismas.
- Las actividades con (*) (asterisco) no están confirmadas por estar sujetas a disponibilidad presupuestaria.

SE APRUEBA, por Unanimidad de los asistentes, el Calendario de Actividades de la FER para la Temporada 2020-21 a fecha de 15 de abril.



Por otra parte, los miembros de la Comisión RATIFICAN por Unanimidad las modificaciones de Calendario aprobadas por vía telemática desde la Asamblea General de 2 de octubre de 2020 y que fueron publicadas en su momento en la Web de la FER, a saber en las fechas de 6 y 14 de octubre de 2020; 16 y 23 de noviembre de 2020; 23 de diciembre de 2020; 19 de enero de 2021; 22 de febrero de 2021 y 10 y 19 de marzo de 2021, respectivamente. Esta última incluyó la confirmación de sedes adjudicadas el año anterior para la Copa de la Reina y la supresión de una serie, quedando la competición en dos únicos torneos para esta edición.

También RATIFICAN por Unanimidad los Acuerdos acerca de la habilitación de nuevas fechas para la celebración de partidos de las distintas competiciones nacionales en curso (División de Honor masculina, División de Honor B masculina y Competición Nacional S23) debido a los aplazamientos motivados por la pandemia, en las fechas de 2 de febrero de 2021 y 5 y 30 de marzo de 2021, respectivamente.

Así mismo RATIFICAN por Unanimidad el Acuerdo de 29 de marzo por el que se retrasó la fecha límite para tramitar licencias de jugadores/as para los equipos aspirantes a ascender a nacional hasta un mes antes del inicio de sus respectivas Fases de Ascenso masculina y femenina

A su vez, también RATIFICAN por Unanimidad el Acuerdo de modificación de la fecha límite para inscribir jugadoras en División de Honor Femenina de 8 de febrero de 2021.

Y por último el RATIFICAN por Unanimidad el Acuerdo de 31 de marzo de 2021 por el que decidieron la cancelación de las competiciones nacionales de clubes (Torneos y Festivales) que no son Campeonato de España oficiales en edades entre M18 y M6.

Finalmente, RATIFICAN por Unanimidad las Circulares aprobadas hasta la fecha (números 1 a 16 y 25) para la presente Temporada y que están publicadas en la Web de la FER.

6º.- **PROPUESTAS DE CARÁCTER DEPORTIVO:**

- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO: CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO DE CLUBES M16 Y M14**

El Sr. Archilla presenta el proyecto diseñado por su área conforme al siguiente documento (ver más adelante). Explica el Sr. Archilla que de salir aprobada la misma, habrá que convenir con las Federaciones Autonómicas (FFAA) las echas de celebración de las competiciones, así como la fase final nacional que espera que pueda coincidir con la Final de la Liga Iberdrola. Indica que el número de equipos es abierto y que la competición se celebraría en 2 fases, de manera que esperan llegar a 1000 jugadoras y 100 equipos. Habría primero una fase autonómica y a continuación la jornada nacional o final antes mencionada y que equipos están formados únicamente por 4 jugadoras.

- *El Sr. Pérez Iglesias comenta que encuentra que es una muy buena iniciativa y espera que tenga éxito.*
- *El Sr. Osseiran también considera muy buena la propuesta y el Sr. Archilla le indica que puede llegar a haber varios equipos por club.*
- *El Sr. Barbadillo también lo felicita por la propuesta.*

CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO DE CLUBES 2021 M14 Y M16



#MUJERESENRUGBY

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Páginas 3 a 5

CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO M14 Y M16

Páginas 6 a 8

TALLERES DEL CAMPEONATO

Páginas 9 a 21

PREMIOS

Página 22

PUNTUACIÓN Y RESULTADOS

Páginas 23 a 25

MÁS SOBRE #MUJERESENRUGBY

Página 26

#MUJERESENRUGBY

OBJETIVO

La creación del Campeonato de España M14 y M16 este año dentro del programa Mujeres en Rugby tiene el objetivo de retener a las jóvenes jugadoras de los clubs a través de una competición que reunirá a 1.000 jugadoras que intentarán ganar el Torneo.

Nace como un reto de referencia para iniciar la competición femenina en esta etapa de rugby juvenil con una nueva modalidad de competición donde permite combinar los elementos técnicos y tácticos, sin olvidar el lado lúdico de nuestro deporte.

Al final de las fases autonómicas, los equipos más valientes se reunirán en Madrid, para competir en la final nacional el mismo fin de semana que el partido de la final de la Liga Iberdrola el 6 de junio del 2021. Y que este Campeonato deje un momento inolvidable a las participantes. Las ganadoras tendrán el privilegio de asistir a la Final de la Liga Iberdrola, donde se les entregará el trofeo de Campeonas de España.

Queremos agradecer a la Subdirección de Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes, que han apoyado el inicio de este Campeonato, permitiendo a muchas jugadoras jóvenes hacer realidad sus sueños. ¡Buena temporada a todos!

Firmado: las madrinas del Torneo Patricia García, María Losada, Amaia Erbina y Anne Fernandez. Leonas de la selección española.



#MUJERSENUGBY

MADRINAS DEL TORNEO

Este evento orientado a jóvenes jugadoras de rugby, de las categorías M14 y M16 estará amadrinado por nuestras Leonas de la Selección Española de Rugby.

FUNCIONAMIENTO

Esta competición se realizará a través de 7 talleres donde las participantes mostrarán las destrezas técnicas y tácticas necesarias para nuestro deporte.

El objetivo de participación es **reunir a más de 100 clubes y 1.000 jóvenes** de todas las regiones de España.

En 2021 la final nacional se disputará el fin de semana del 6 de junio, coincidiendo con la final de la Liga Iberdrola de Rugby.

Espíritu de equipo, integridad, respeto... el rugby simboliza muy fuerte los valores del deporte a los que se adhiere completamente el Consejo Superior de Deportes (CSD).

Desde el Rugby profesional a la formación de jóvenes practicantes, el CSD ha apoyado de manera privilegiada nuestro deporte.

El compromiso del Programa Mujer y Deporte con nuestro deporte tiene un traslado directo para fomentar la práctica femenina del rugby.

EN CONSTANTE EVOLUCIÓN

El proyecto del 2021 que se muestra a continuación esta evolucionado a partir de las estrategias implementadas del Programa Mujeres en Rugby de los últimos cinco años que tan grandes resultados cuantitativos y cualitativos nos esta proporcionando para el rugby femenino, y surge de la búsqueda de una evolución.

Ahora queremos dar un nuevo giro al Proyecto Deportivo y centrarnos en el Área de Competición, creando un nuevo proyecto de desarrollo global para nuestras jóvenes jugadoras en el Rugby.

#MUJERES EN RUGBY

El Programa #MujeresEnRugby posiciona dentro de uno de sus cuatro pilares la formación de las jugadoras y su proyección hacia la alta competición, aunque también su evolución como deportistas para el disfrute y participación de nuestro deporte.

Este Programa desea educar a las generaciones del mañana con un espíritu de juego inteligente. Mientras proporciona un entorno de juego y un marco de disfrute que requiere prácticas seguras.

A través del Plan de Formación de la FER, la voluntad es volver a la esencia misma del rugby: el rugby de movimiento. Circulación de pelota y búsqueda de espacios son dos parámetros esenciales del rugby que la Federación Española desea inculcar en las jóvenes jugadoras.

La estrategia es integrar estos dos parámetros en un todo de los entrenamientos que cada escuela de rugby realiza para formar a sus jóvenes en un rugby educativo y progresivo. El propósito común de estos parámetros es promover, cualquiera que sea la constitución física de las jóvenes: continuidad en el juego, cooperación e invasión del espacio.

El programa #MujeresEnRugby se caracteriza por trabajar sobre la permanencia y el no abandono de las jóvenes jugadoras. Este referente tiene voluntad de inclusión de todas las interesadas en nuestro deporte. Esto hace que todos las dirigentes, entrenadoras, educadoras y delegadas y también las familias, vayamos en esa dirección. Nosotros y nosotras somos todas las interesadas y todos deben estar animados por esta voluntad. #MujeresEnRugby #RugbyDeMovimiento.

En enero de 2015,
la Federación
lanza este Plan
nacional basada
en la formación a
largo plazo de las
jugadoras.

CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO M14 Y M16

**Objetivo de
participación en 2021:
1000 jugadoras y 100
Clubes**

La competición tiene lugar en 2 fases:

- 1 – Fase autonómica de abril a mayo de 2021.**
- 2 – Fase estatal: el fin de semana de la Final de la Liga Iberdrola (6 de junio).**

Esta competición reunirá a más de 100 clubes y más de 1.000 jóvenes:

- 1 – Un equipo está formado por 4 jugadoras (puede tener suplentes) .**
- 2 – Posibilidad de que un mismo Club presente varios equipos durante la fase autonómica. En la fase estatal, sólo podrán participar los tres mejores equipos de cada fase autonómica.**
- 3 – El Campeonato consta de 7 talleres. Respetando el orden de paso por cada uno de ellos con el movimiento general del juego como primer taller y el empuje con seguridad en último lugar.**
- 4 – Cada fase finalizará agrupando equipos en función de la clasificación (niveles pares) para jugar partidos amistosos con reglas M14 y M16.**

Sistema de puntuación:

Cada equipo debe intentar conseguir la máxima puntuación en cada uno de los 7 talleres.

3 equipos por categoría son premiados durante las fases autonómicas

3 equipos por categoría son premiados durante la fase estatal.

Los premios se detallan más adelante.

El Campeonato de España está apoyado por el Programa Mujer y Deporte del CSD, y con la voluntad de apoyo de las Leonas (madrinas) de la Selección Española.

#MUJERSENUGBY

PRINCIPIOS, ACCIONES Y DESTREZAS FUNDAMENTALES

1. AVANZAR Y HACER AVANZAR

Avanza en 2 contra 1 + 1

- Llevar el balón con 2 manos y buscar desequilibrar a la defensora
- Mover a la defensora
- Si llego detrás de la defensora, transmito el balón a mi apoyo
- Delante de la defensora transformo 2 contra 1, en 1 contra 1
- Dirección de carrera
- Cambiar el ritmo de la carrera

3. PASAR

Pasar el balón

- Ajustar la longitud del pase
- Apuntar a un objetivo
- Controlar los pies de apoyo
- Realizarlo en movimiento

2. APOYAR

Estar en movimiento

- Elegir una ubicación justa, dictada por el juego
- Acelerar o reducir la velocidad
- Acercarse o alejarse de la pelota, o de la portadora de la pelota
- Desmarcarse
- Tomar el espacio libre dejado por la defensora
- Jugar en los intervalos

3. DEFENDER

Avanzar hacia la oponente

- Orientarla - presionarla
- Reducir su espacio libre
- Oponerse a la portadora del balón

PRINCIPIOS, ACCIONES Y DESTREZAS FUNDAMENTALES

5. PLACAR

Imponerse enfrentándose a la portadora de balón

- Cuadrarla para placarla
- Dominar el impacto y detener su avance
- Hacerla caer al suelo
- Ponerse rápidamente en pie

7. JUEGO AL PIE

Ser precisa

- Tener una pierna de apoyo fuerte y el pie de golpeo técnico
- Golpear la pelota en un lugar en particular
- Orientar los hombros y estar equilibrada

6. EVITAR O RESISTIR UN PLACAJE

Jugar en las zonas débiles de la oponente

- Atacar por dentro o por fuera
- Alejar el balón de la defensora
- Poder ayudarse de un brazo para rechazar a la defensora
- Mantener el centro de gravedad bajo para estar más fuerte y permitir que llegue la apoyo
- Buscar avanzar (frecuencia de pies)
- Garantizar la conservación y protección del balón

8. SABER LAS REGLAS

Apropiarse de las reglas fundamentales

- Comprender y conocer las reglas
- Reconocer las infracciones
- Aplicar las reglas

TALLER 1:

CIRCULACIÓN DE JUGADORAS

OBJETIVOS

Hacer un ensayo como parte de una circulación de jugadoras y en un mínimo tiempo.

CRITERIOS DE ÉXITO

Cualquier equipo que realice un pase adelantado será penalizado con 3 segundos. Una jugadora que cometa un movimiento hacia adelante involuntario durante la fase de recogida -direccionado incorrectamente- será penalizada con 3 segundos adicionales por el adelantado. En caso de empate, el tiempo realizado durante la circulación decidirá entre los equipos.

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

Este ejercicio técnico requiere velocidad de circulación, buena coordinación, un gesto preciso de pase y apoyo eficiente.

GESTOS TÉCNICOS

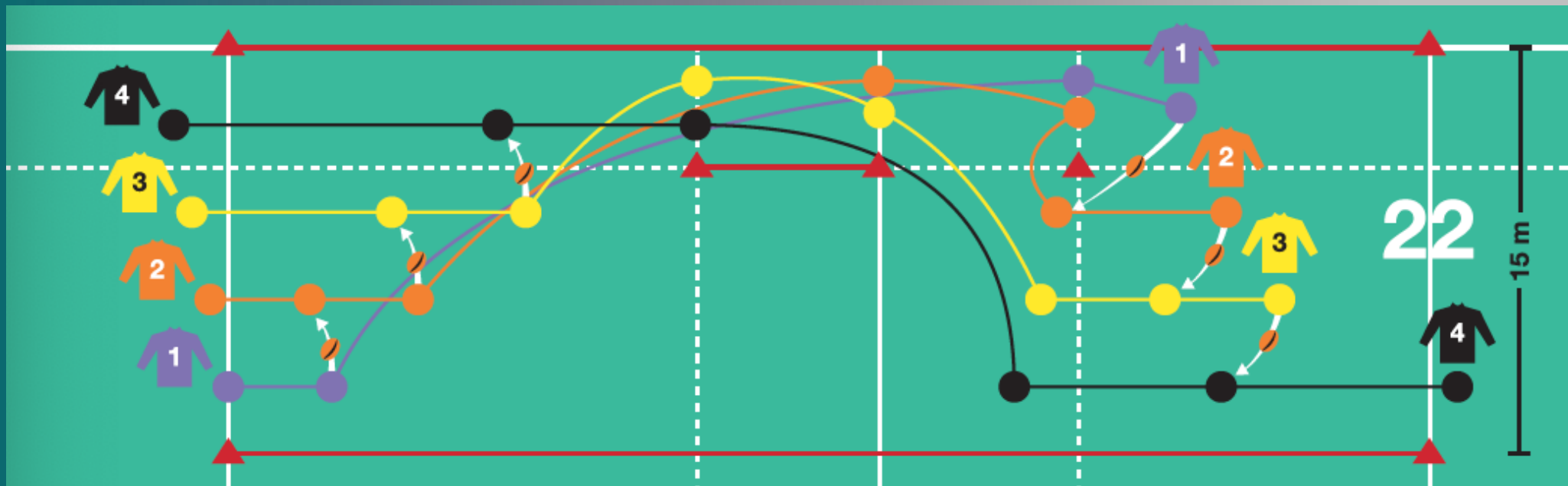
Dificultad de recepción y en el pase

- La recepción

Vista en la pelota, dedos separados, manos al frente del cuerpo, anticiparse a la pelota, codos flexionados.

- El pase

Hombros y ojos están orientados hacia la compañera. Los brazos y las manos acompañan el balón.



CONSIGNAS DEL JUEGO

POSICIÓN INICIAL

4 jugadoras en la línea 22m entre la línea de banda y los 15m.

LANZAMIENTO DEL JUEGO

La jugadora 1, colocada a 15 m, juega un golpe franco con la mano, que inicia el cronómetro.

- Juego desplegado de la jugadora 1 a la jugadora 4 a lo largo de los 15 m de ancho
- Jugadora 4 – última en usarlo – coloca el balón en la línea 10 m en el pasillo de 5 m
- Todas las jugadoras se posicionan y deben permanecer a 5 m
- La jugadora 3 toma la pelota y la coloca en la línea central.
- Las jugadoras pueden recuperar el ancho después de cruzar la línea media en el pasillo de 5 m
- La jugadora 2 levanta el balón y lo coloca en la línea de 10 m
- La jugadora 1 levanta la pelota y juega en juego desplegado
- La última jugadora con el balón lo posa en la zona de ensayo de 2 m delimitada por los conos, y el cronómetro se detiene.



[PINCHA AQUÍ](#) para ver un video del ejercicio



[PINCHA AQUÍ](#) para ver el consejo de Anne Fernández de Corres

#MUJERSEN RUGBY

TALLER 2:

TIROS A PALOS

OBJETIVOS

Las jugadoras deben marcar un golpe de castigo, según una selección de 3 niveles de dificultad. Frente a los palos con posibilidad para "moverse" en paralelo a la línea de ensayo, respetando las distancias indicadas:

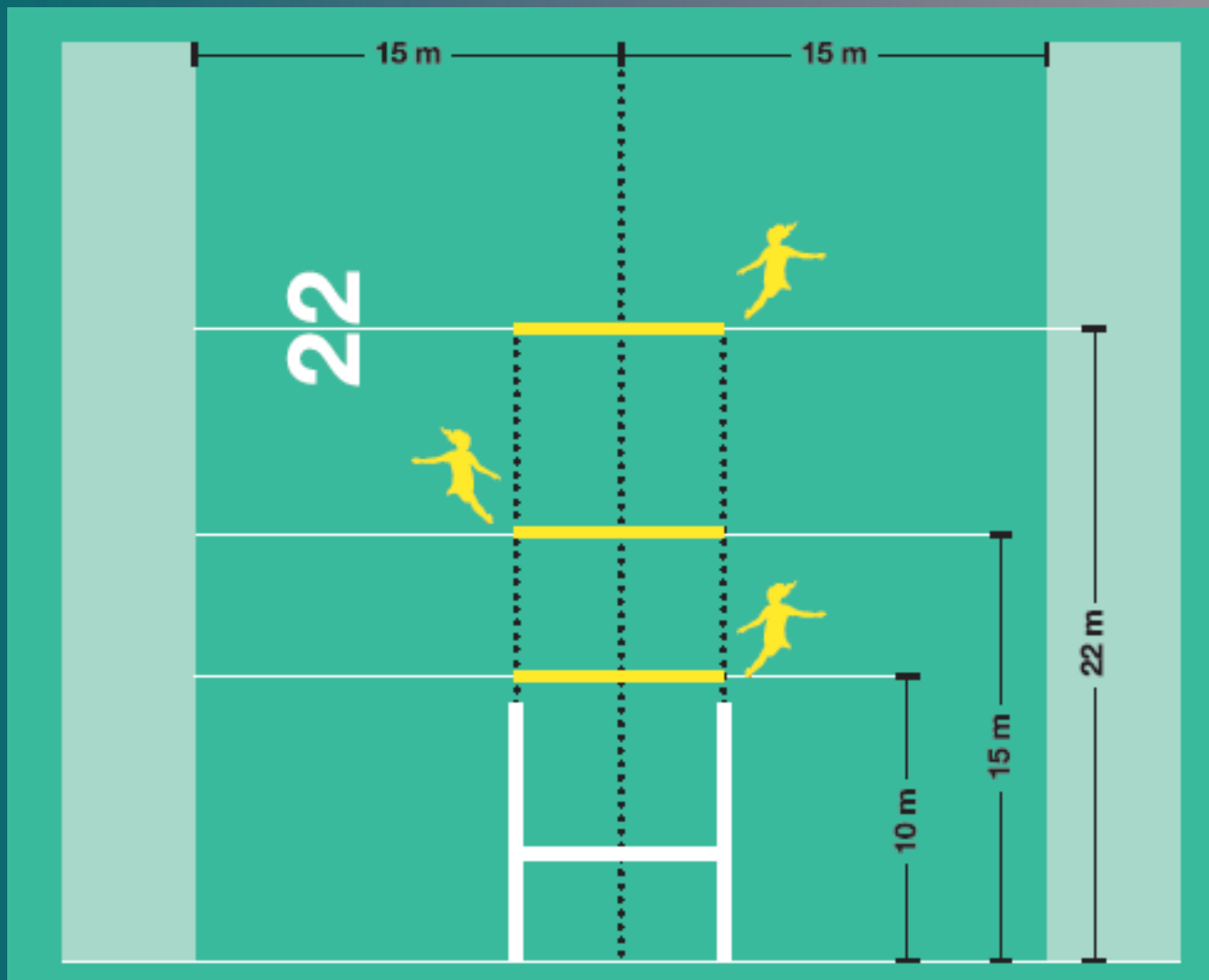
- 10 m: 3 puntos
- 15m: 6 puntos
- 22m: 10 puntos

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

Este ejercicio requiere un buen equilibrio al golpear la pelota, pero también una buena combinación de potencia y puntería para ser precisos.



TALLER 2: TIROS A PALOS



POSICIÓN INICIAL

Las jugadoras eligen su distancia preferida y varias de ellas pueden elegir la misma ubicación.

Se ofrece un solo intento para cada una de las 4 jugadoras (4 tiros a palos), pero solo se cuentan los 3 mejores



[PINCHA AQUÍ](#) para ver un video del ejercicio



[PINCHA AQUÍ](#) para ver el consejo de Patricia García

TALLER 3:

JUEGO AL PIE Y RECEPCIÓN

OBJETIVOS

Las jugadoras deben encadenar las acciones de patada a seguir / recepción / ensayo, en menos 8 segundos.

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

La patada a seguir en una situación de ataque requiere precisión, sincronización, la dirección y una lectura precisa de la trayectoria de pelota, anticipación y coordinación entre jugadoras y apoyo efectivo.

GESTOS TÉCNICOS

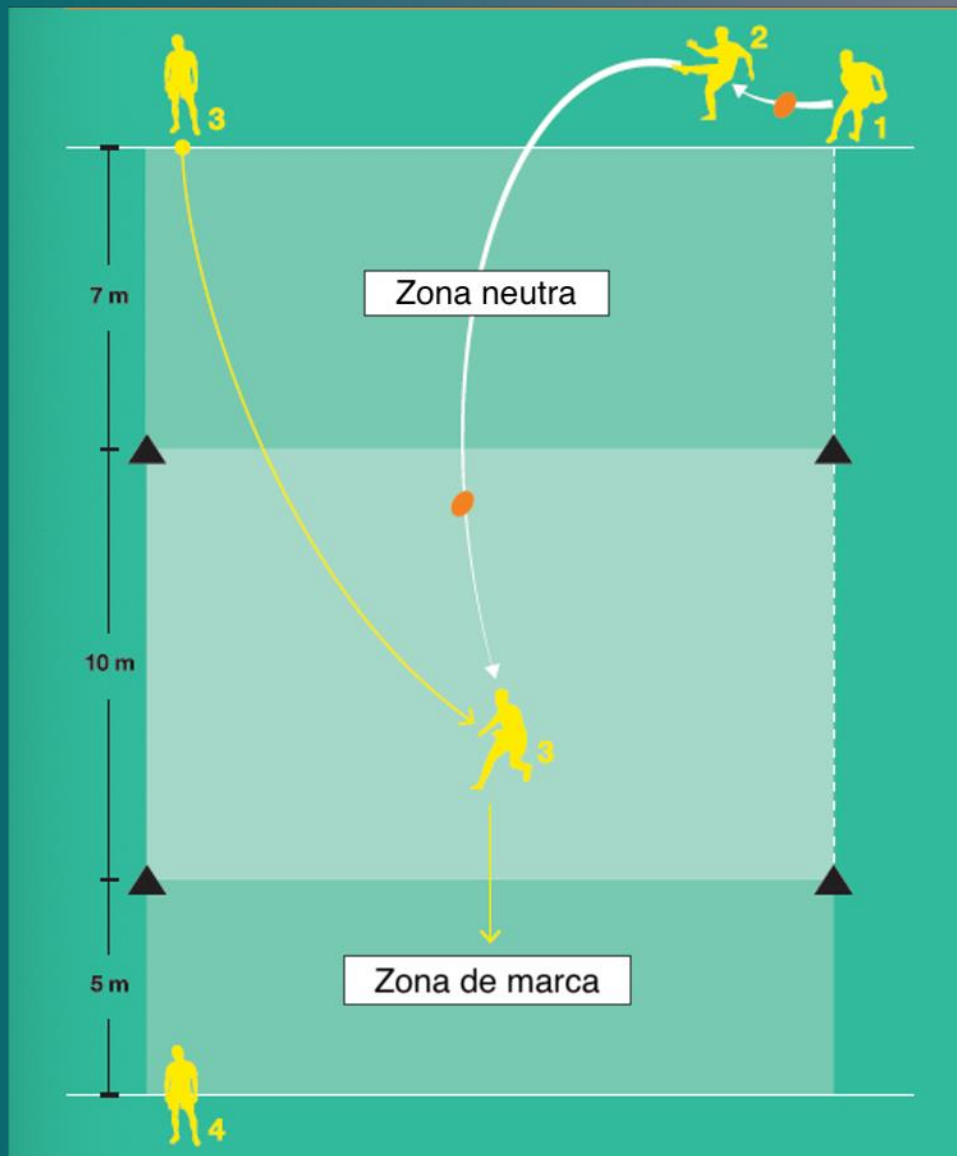
LA RECEPCIÓN

Para saltar a la pelota y recuperarla, la jugadora debe tomar un impulso vertical lanzando sus brazos hacia la pelota y las palmas de las manos giradas hacia su cuerpo.

EL PASE AL PIE

Para tener éxito, la pateadora debe estar ligeramente orientada hacia la futura recepcionista. La pelota casi debería caer verticalmente sobre su pie. Al golpear, la jugadora debe levantar la pierna lo suficientemente alto para dar una alta trayectoria a la pelota. La jugadora que va a atrapar la pelota debe estar lo suficientemente profunda, como para pasar en velocidad a la pateadora.

TALLER 3: JUEGO AL PIE Y RECEPCIÓN



POSICIÓN INICIAL

La jugadora 1 está posicionada en la línea de 5 m o 15 m a su elección. Las jugadoras 2 y 3 están en "Desplegado" detrás de la jugadora 1. La jugadora 4 está detrás del área de marca, enfrentada a sus compañeras.

LANZAMIENTO DEL JUEGO

La jugadora 1 saca un golpe franco con la mano y pasa a la jugadora 2 iniciándose el cronómetro.

CONSIGNAS DEL JUEGO

Desde la línea de 22 m, la jugadora 2 patea (volea).

Jugadora 3, colocada detrás o en altura de la jugadora 2, sigue la patada y atrapa la pelota en suspensión (sin los pies en el suelo) en la zona demarcada y marcar en la zona de 5 m (8 segundos máximo).

La jugadora 4 devuelve el balón y se convierte en jugadora 1, jugadora 3 se convierte en jugadora 4, etc.



[PINCHA AQUÍ](#) para ver un video del ejercicio



[PINCHA AQUÍ](#) para ver el consejo de Patricia García

#MUJERSEN RUGBY

TALLER 4: 2 CONTRA 1+1

OBJETIVOS

Parejas de jugadoras debe anotar un ensayo mientras gestionan la superioridad en ataque.

CRITERIOS DE ÉXITO

Cada pareja de jugadoras pasa 2 veces en ataque:

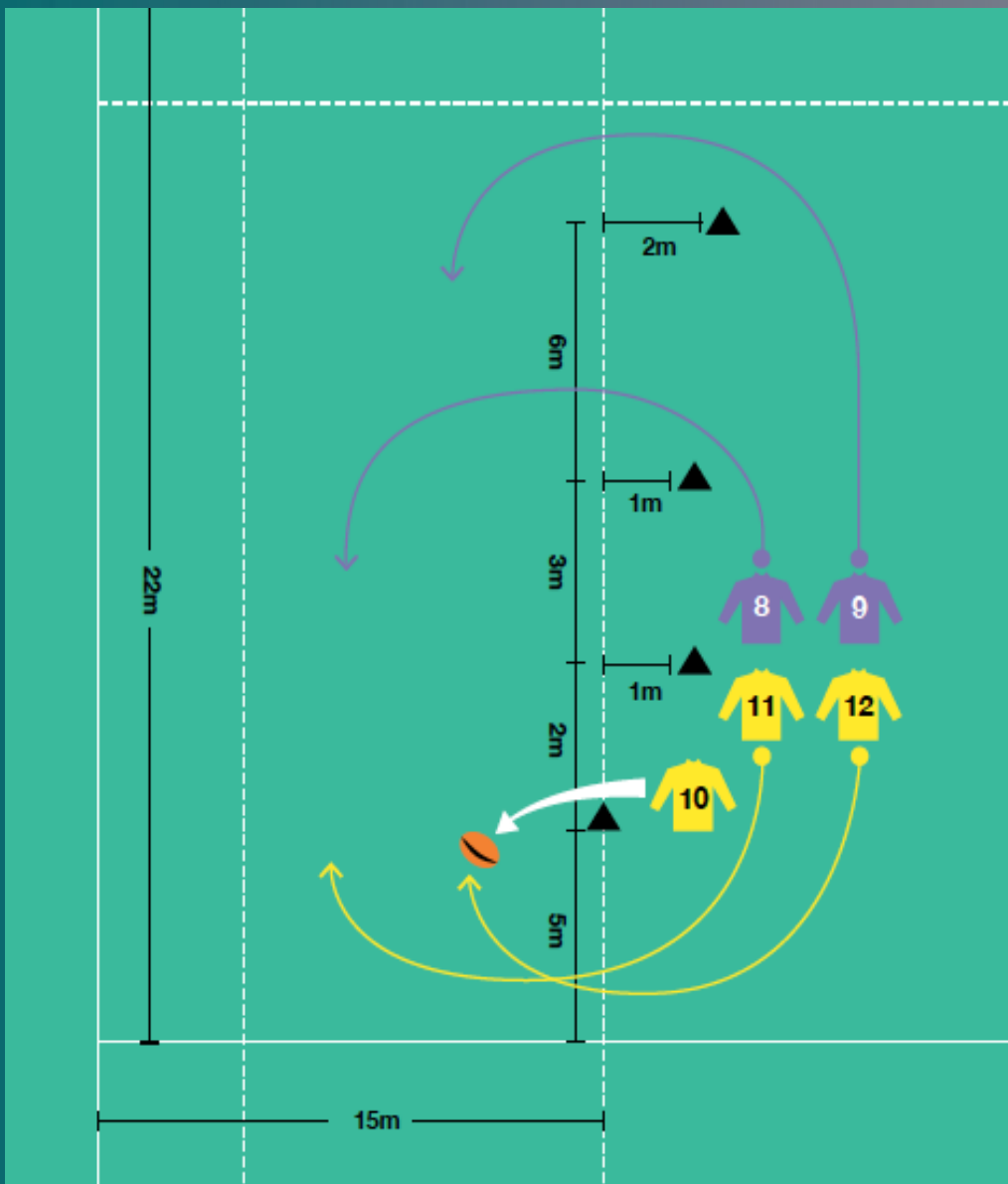
- Una vez a la derecha
- Y una vez a la izquierda.

En ensayo debe haberse marcado antes de 10 segundos.

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

Esta situación requiere a una buena lectura del juego, para anticiparse y adaptarse a la defensa.





POSICIÓN INICIAL

Las 2 parejas de jugadoras están espalda con espalda frente a su campo.

LANZAMIENTO DEL JUEGO

El educador inicia el juego y el cronómetro con la señal de "juego". Las atacantes y defensoras ingresan al área de juego. La tercera jugadora del equipo pasa a la segunda jugadora entrante en el área de juego. Las defensoras llegarán tarde por la posición de los conos.

CONSIGNAS DEL JUEGO

La primera jugadora (nº 11) en entrar en el área de juego debe ocupar el espacio amplio para crear incertidumbre para las defensoras. La segunda jugadora que ingrese al campo (nº 12) debe enderezar su carrera para atrapar la pelota y moverse rápidamente para atacar a la primera defensora. La segunda atacante (nº 11) debe entonces evaluar si la segunda defensora esta:

- adelantada: se organiza para desbordarla ayudándose de un raffut, o, ...
- retrasada: se organiza para atacarla por dentro o jugar con su compañera que esta en apoyo.



PINCHA AQUÍ
para ver un
video del
ejercicio



PINCHA AQUÍ
para ver el
consejo de
Amaia Erbinga

#MUJERSENRUGBY

TALLER 5:

ATAQUE/DEFENSA 1 CONTRA 1

OBJETIVOS

La portadora del balón debe ir a anotar pasando por la zona que habrá elegido. La placadora debe oponerse al atacante para impedir que anote.

CRITERIOS DE ÉXITO

El árbitro del taller designará, antes del inicio, las oposiciones de jugadoras por tamaño: de la más pequeña a la más grande. Esto por razones de práctica segura.

Cada jugadora ataca y defiende dos veces. Los árbitros trabajan junto al director del evento en la toma de decisión.

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

La portadora del balón debe tener buena lectura y capacidad de anticipación a la placadora.

GESTOS TÉCNICOS

EL PLACAJE

La defensora debe placar con toda seguridad, a nivel de la cintura o por debajo. Durante el placaje, la placadora no debe levantar a la atacante.

Estas 4 acciones son acciones de juego peligroso y tendrán una puntuación de 0:

- *Placar a la cintura, con la cabeza o el hombro equivocado*
- *Altura del Raffut en cabeza o cara*
- *Percusión de codo fuera del cuerpo*
- *Percusión frontal, pelota sostenida en 2 manos contra el pecho.*

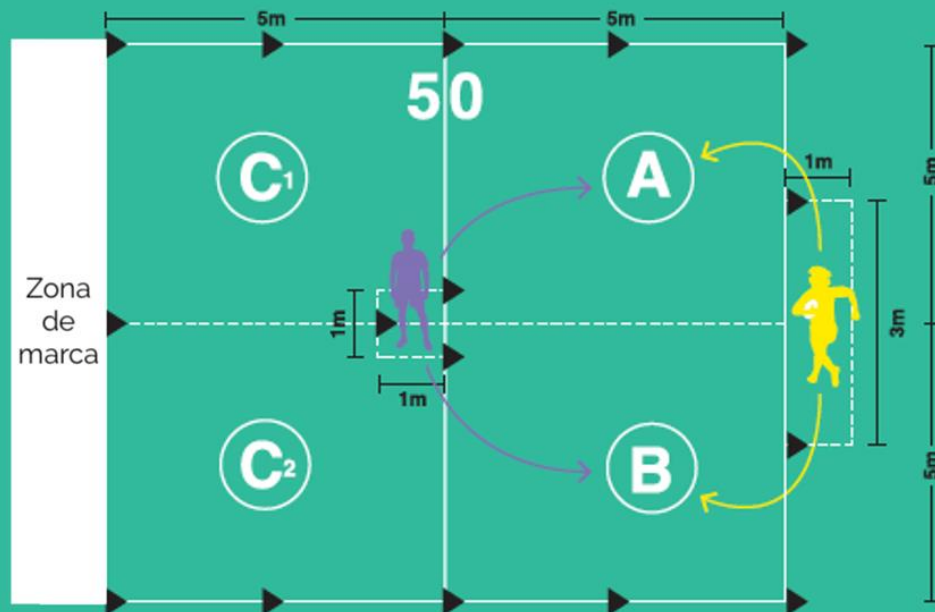
Un ensayo mientras te placan se valora en 1 punto para la defensora y 4 puntos para la atacante.

Un ensayo sin ser placado es valorado en 5 puntos.

Se otorgan 5 puntos a la defensora si la atacante sale por línea de touche o si comete un adelantado.

Detener la acción:

1. Ensayo o placaje exitoso
2. Touche, adelantado o balón perdido
3. Juego peligroso



POSICIÓN INICIAL

Las jugadoras están espaciadas 5m cara a cara, en el medio de las dos zonas.

LANZAMIENTO DEL JUEGO

Cuando entre la atacante puede entrar la defensora.

CONSIGNAS DEL JUEGO

La atacante: al inicio, balón en dos manos, debe ir y marcar sin ser placada o cometer una falta. El raffut esta autorizado salvo cabeza o cara.

La defensora: debe avanzar y no esperar que llega la atacante, debe orientar a la atacante hacia afuera para poder hacer frente al placaje. La cabeza debe colocarse fuera del placaje. El placaje debe hacerse con el hombro exterior, la cabeza se coloca en el interior de la portadora de la pelota.



[PINCHA AQUÍ](#) para ver un video del ejercicio



[PINCHA AQUÍ](#) para ver el consejo de Anne Fernández de Corres

#MUJERSEN RUGBY

TALLER 6: EMPUJE SEGURO

POSICIÓN INICIAL

La jugadora evaluada se pone en posición de "Empuje seguro" con dos compañeras, portando escudos, que están frente a ella. Estas compañeras posicionan sus piernas interior hacia adelante y flexionadas de tal manera que la jugadora puede tomar apoyo y unirse a los escudos a la altura de la pelvis o del muslo. Durante la final nacional, se llevará a cabo el taller con un baby-scrum.

CRITERIOS DE ÉXITO

Todos los criterios técnicos descrito en las 2 etapas de las Consignas de Juego debe ser perfectamente ejecutados para obtener los 5 puntos (un criterio = 1 punto)

LANZAMIENTO DEL JUEGO

El educador inicia el ejercicio. Después de mantener la postura y la señalización. Las compañeras se van retirando bajo la presión de la jugadora que controla la secuencia de su empuje y su avance.

CONSIGNAS DEL JUEGO

Etapla 1 – Evaluación durante 5 segundos de los siguientes criterios:

- Espalda recta
- Piernas flexionadas: rodillas debajo o detrás de la pelvis (ángulo tronco / muslo $\geq 90^\circ$)
- Dorso horizontal
- Frente en alto
- Los brazos estirados y agarrados a los sacos de percusión

Etapla 2 – Evaluación durante 5 segundos. Ser capaz de mantener la postura de "empuje seguro" al avanzar 2 metros manteniendo los siguientes criterios:

- Espalda recta y horizontal
- Postura inicial: Las piernas están flexionadas y los pies separados por un ancho igual al de los hombros, importante para continuar con las tareas que se describen a continuación: (i) el empuje se realiza con ambas piernas, ambos pies en el suelo sin extender completamente las piernas; (ii) el empuje se realiza en pequeños pasos y sin cruzar.
- Mantener la postura al empujar: Al empujar, el cuerpo se desplaza moviendo uno de los pies hacia adelante y luego moviendo el otro en la misma línea con un anclaje de los pies al suelo, luego una reanudación de la flexión, un desplazamiento de la espalda seguido de un nuevo empujón.
- Frente en alto
- Conexiones brazo / sacos de percusión aseguradas



[PINCHA AQUÍ](#) para
ver un video del
ejercicio



[PINCHA AQUÍ](#) para
ver el consejo de
María Losada

TALLER 7: REGLAMENTO

OBJETIVO

Las jugadoras deben dar tantas respuestas correctas como sea posible a un cuestionario relacionado con el reglamento de M14 y M16 XV.

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

Poner el conocimiento de las reglas al servicio del juego.

EJERCICIO

Responden 4 jugadoras y 1 educador. Los 3 mejores cuestionarios de las jugadoras y del educador se tienen en cuenta.

PREMIOS

FINAL AUTONÓMICA:

PRIMER CLASIFICADO

- Pase a 2ª fase.
- Copa y medallas para las jugadoras.
- Camisetas #YoSereLeona.

SEGUNDO CLASIFICADO

- Pase a 2ª fase.
- Medallas para las jugadoras.
- Camisetas #YoSereLeona.

TERCER CLASIFICADO

- Pase a 2ª fase.
- Medallas para las jugadoras.
- Camisetas #YoSereLeona



#MUJERESEN RUGBY

RESULTADOS

Club:

TALLER 1: MOVIMIENTO GENERAL DEL JUEGO

Cualquier infracción (Golpe franco no ejecutado, adelantado, salir de las zonas de juego, 5 m o 15m) será penalizado con 3" adicionales en el tiempo final.

T<_15" _____ 40 puntos
15"01<_T<_15"25 ____ 39 puntos
15"26<_T<_15"50 ____ 38 puntos
15"51<_T<_15"75 ____ 37 puntos
15"76<_T<_16" ____ 36 puntos
16"01<_T<_16"25 ____ 35 puntos
16"26<_T<_16"50 ____ 34 puntos
16"51<_T<_15"75 ____ 33 puntos
16"76<_T<_17" ____ 32 puntos
17"01<_T<_17"25 ____ 31 puntos
17"26<_T<_17"50 ____ 30 puntos
17"51<_T<_17"75 ____ 29 puntos
17"76<_T<_18" ____ 28 puntos
18"01<_T<_18"25 ____ 27 puntos
18"26<_T<_18"50 ____ 26 puntos
16"51<_T<_18"75 ____ 25 puntos

18"76<_T<_19" ____ 24 puntos
19"01<_T<_19"25 ____ 23 puntos
19"26<_T<_19"50 ____ 22 puntos
19"51<_T<_19"75 ____ 21 puntos
19"76<_T<_20" ____ 20 puntos
20"01<_T<_20"50 ____ 19 puntos
20"51<_T<_21" ____ 18 puntos
21"01<_T<_21"50 ____ 17 puntos
21"51<_T<_22" ____ 16 puntos
22"01<_T<_22"50 ____ 15 puntos
22"51<_T<_23" ____ 14 puntos
23"01<_T<_23"50 ____ 13 puntos
23"51<_T<_24" ____ 12 puntos
24"01<_T<_24"50 ____ 11 puntos
24"51<_T<_25" ____ 10 puntos
25"01<_T<_26" ____ 9 puntos

26"01<_T<_27" ____ 8 puntos
27"01<_T<_28" ____ 7 puntos
28"01<_T<_29" ____ 6 puntos
29"01<_T<_30" ____ 5 puntos
30"01<_T<_32" ____ 4 puntos
32"01<_T<_34" ____ 3 puntos
34"01<_T<_36" ____ 2 puntos
36"01<_T<_40" ____ 1 punto
40"01<_T ____ 0 puntos

Total: ____/40

RESULTADOS

TALLER 2: TIROS A PALOS

Distancia a partir de la línea de objetivo:

10 metros frente a palos ____ 3 puntos
15 metros frente a palos ____ 6 puntos
22 metros frente a palos ____ 10 puntos

Total: ____/30

Total de las 3 mejores jugadoras

TALLER 4: 2 CONTRA 1+1

Sólo se evalúa a las atacantes.

Ensayo exitoso ____ 10 puntos
Juego peligro defensor ____ 10 puntos
Error del atacante ____ 0 puntos
Acción mayor de 10" ____ 0 puntos

Total: ____/40

Total de las 3 mejores jugadoras

TALLER 3: JUEGO AL PIE Y RECEPCIÓN

Clasificación por recepción:

Ensayo con éxito ____ 10 puntos
Recepción con pies en el suelo ____ 5 puntos
Pelota caída hacia atrás ____ 10 puntos
Patada se va fuera de zona o cualquier
Falta de juego ____ 0 puntos
Acción > 8 segundos ____ 0 puntos

Total: ____/30

Total de las 3 mejores jugadoras

TALLER 5: ATAQUE/DEFENSA 1 CONTRA 1

	Atacante	Defensor
Ensayo	____ 10 puntos	____ 0 puntos
Superado sin ensayo	____ 0 puntos	____ 5 puntos
Ensayo mientras te placan	____ 4 puntos	____ 1 punto

Total: ____/60

Total de las 3 mejores jugadoras

RESULTADOS

TALLER 6: EMPUJE SEGURO

Etapa 1____5 puntos

Etapa 2____5 puntos

Total: ____/40

Total de las 4 jugadoras

TALLER 7: REGLAMENTO

Total: ____/30

Total de las 3 mejores jugadoras

Total: ____/10

Educador/a

Nota general: ____/280

En caso de empate entre varios equipos al final de la competición, la clasificación se realiza comparando los puntos en el siguiente orden:

- El resultado del Taller 1: Movimiento general del juego
- El resultado del Taller 4: 2 contra 1 + 1
- El resultado del Taller 7: Reglamento

SIGUE LA ACTIVIDAD DE #MUJERESENRUGBY

No te pierdas ninguna de las novedades que ofrecemos en nuestros programas de formación y desarrollo, así como toda la actualidad y entrevistas a las referentes femeninas del rugby español en la web de la [Federación Española de Rugby](#) y en la web oficial de [MujeresEnRugby](#).

También puedes seguirnos en nuestras redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y Youtube) y formar parte de una activa comunidad con más de 40.000 seguidores.

Si crees que tu historia o la de alguna de tus compañeras merece ser contada, ponemos a tu disposición una [pestaña en la web](#) de MujeresEnRugby. ¡Queremos que se oiga vuestra voz y conoceros!



#MUJERESENRUGBY

PARA MÁS INFORMACIÓN

- **Comités Fases Autonomicas: Oficiales de desarrollo**
- **Colaboradores: CSD, Programas Mujer y Deporte**
- **Para asuntos organizativos: secretaria@ferugby.es**
- **Para preguntas deportivas: desarrollo@ferugby.es**

#MUJERSENUGBY



A continuación el Sr. Archilla amplia la información sobre el proyecto e indica que nace de “mujeres en rugby” con el objetivo de incorporar niñas y favorecer la retención de jóvenes jugadoras. Se trata de una herramienta creada para los clubes, fruto del estudio de las competiciones francesas donde ya se hace desde hace 20 años. El modelo incluye talleres y está diseñado, como ya ha indicado, para número reducido de niñas para facilitar la participación. Tiene previsto hacerle un guiño a las FFAA con el fin de poder celebrar en la Fase Final un partido de exhibición 15 jugadoras contra 15. Estas competiciones no vienen a sustituir las actuales sino a reforzar las actuales.

- *El Sr. Pérez Delgado le da la enhorabuena por el trabajo.*

SE APRUEBA, por Unanimidad de los asistentes, la propuesta anterior de Campeonatos de España M16 y M14 femeninas.

- **CRC POZUELO: AMPLIACIÓN Nº EQUIPOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES M16 Y M18**

El Sr. Patrón-Costas presenta la propuesta recibida del club anteriormente

PROPUESTA CRC POZUELO

Desde el CRC Pozuelo queremos hacer una propuesta a la Comisión Delegada para que este año, de forma excepcional y por la cancelación de los Torneos, se pueda revisar el formato de los Campeonatos de España para que más equipos puedan acudir en este año tan complicado.

Proponemos dos opciones:

- **Opción 12 Equipos:**
 - **4 grupos de 3:** Sábado 2 partidos de fase de grupos y el domingo 2 partidos (semifinal y final de grupos Oro (primeros de cada grupo), plata (segundos) y bronce (terceros)).
- **Opción 16 equipos:**
 - **4 grupos de 4:** Sábado 3 partidos de fase de grupos y el domingo 2 partidos (semifinal y final de grupos Oro (primeros de cada grupo), plata (segundos) y bronce (terceros) y cobre (cuartos)).

Las plazas serían por clasificación, siguiendo los criterios de años anteriores:

1. 1º valencia
2. 1º Catalunya
3. 1º Andalucía
4. 1º Madrid
5. 1º Castilla y León
6. 1º Euskadi
7. 1º Galicia
8. 1º Aragón
9. 1º Murcia
10. 1º Extremadura
11. Siguiente clasificado Comunidad campeona último campeonato de España (S16 y S18 Madrid)



12. Siguiendo clasificado Comunidad campeona torneo selecciones (S16 y S18 Madrid)
13. Siguiendo clasificado Organizador (Cataluña)
14. Siguiendo clasificado Subcampeón selecciones (S16 Andalucía y S18 Cataluña)
15. Siguiendo clasificado Tercero selecciones (S16 Valencia y S18 Andalucía)
16. Siguiendo clasificado Cuarto selecciones (S16 Cataluña y S18 CyL)

Explica que como primer requisito para determinar su viabilidad habrá que recabar información de los dos clubes organizadores de las sedes (CR Sant Cugat y UE Santboiana) si disponen de un 2º campo para poder acoger más equipos que los 8 previstos.

- *El Sr. Pérez Iglesias pregunta acerca de por qué no están incluidas ciertas autonomías entre los potenciales candidatos y el Sr. Patrón-Costas le indica que lo desconoce dado que no han elaborado la propuesta en la secretaría que dirige ni la Dirección de Competiciones pero se compromete a recabar esa información del club que la ha remitido.*

Los miembros de la Comisión Delegada ACUERDAN por Unanimidad trabajar más la propuesta, una vez se haya recabado la información necesaria y tomar entonces una decisión al respecto.

7º.- CONSTITUCIÓN SUBCOMISIÓN DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETICIONES NACIONALES:

El Sr. Patrón-Costas presenta el documento que ya les fue enviado y que recoge lo acordado por la Asamblea y ciertas sugerencias de trabajo sobre esta cuestión:

Cumplimiento requisitos Competiciones Nacionales y clubes aspirantes FER

Acuerdo Asamblea General de 2 de octubre de 2020:

- En el caso de que los equipos no puedan cumplir con los requisitos establecidos porque no se celebren o finalicen las competiciones territoriales exigidas, será la subcomisión de control de las competiciones autonómicas de la Comisión Delegada la que elevará un informe a la Comisión Delegada con las faltas de cumplimiento que observe para que ésta determine si dichos requisitos se han cumplido y/o no han podido cumplirse por circunstancias excepcionales y por tanto no sería exigible su cumplimiento, dando traslado al CNDD para que resuelva conforme a la Normativa vigente de aquellos casos en los que dicho incumplimiento no estuviera suficientemente justificado.

Equipos en competiciones nacionales

DHM

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor deberán tener, como mínimo, **un equipo Sub23/B, un equipo sub 20 ó sub 18 y un equipo sub 16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: **finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos**). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los



equipos que compiten en Competiciones escolares de rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

DHBM

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor B deberán tener, como mínimo, **un equipo Senior B, un equipo sub 20 ó sub 18 y un equipo sub 16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: **finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos**). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de Rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

Fase de Ascenso a DHBM

Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B deberán tener en la temporada 2020/2021 **un equipo sub 20 ó sub 18 ó un equipo sub 16 compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su federación autonómica**, debiendo cumplir en la temporada 2021/2022 los requisitos que se exigen en la temporada 2020/21 a los clubes de División de Honor B, si consigue el ascenso. Los equipos que compiten en competiciones escolares de rugby XV de categoría sub 16 controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por la FER estas competiciones escolares es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (sub 20, sub 18 o sub 16) **deberán participar, al menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros**. En cualquier caso **en el momento de comenzar la competición de Ascenso su equipo sub 20 (juvenil), sub 18 (cadete) o sub 16 (Infantil) debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros previstos en el calendario autonómico respectivo**. Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.

El cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizado por el propio Club o por otro filial de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 bis del Reglamento General de la FER.

No está permitido que los equipos B de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor disputen la Fase de Ascenso a División de Honor B.



Los Jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

Conforme a la NHC de 25 de septiembre de 2020 los partidos de las fases de ascenso a DHBM y DHBF deben disputarse en campos de juego homologados por la FER.

DHF

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina deberán tener **un equipo B femenino**, compitiendo en el Campeonato Territorial respectivo reconocidos por su Federación Autonómica. El incumplimiento de esta obligación le supondrá al club una sanción (o si fuera el caso, la supresión de la ayuda económica que reciba de la FER) hasta un máximo de 3.000 euros y la pérdida de la categoría para la temporada siguiente.

DHBF

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor B Femenina deberán tener en las temporadas 2019-20 y 2020-21 un mínimo de 23 licencias **y a partir de la temporada 2021-22 un segundo equipo o un equipo Sub18-16 Femenino (jugadoras entre 14 y 17 años) compitiendo en categoría regional.**

Equipos aspirantes a nacional

Fase de Ascenso a DHBF

Tienen acceso a esta competición un equipo de cada una de las siguientes federaciones autonómicas: Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia y País Vasco que haya participado en su campeonato autonómico a rugby a XV y otro equipo más de otra federación autonómica que tenga competición femenina de rugby a XV y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: **finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos y en la que hayan participado cuatro equipos como mínimo**). En el caso de que más de un equipo o federación cumplan con dichos requisitos, se establecerá una fase previa entre los mismos para decidir el 8º participante en dicha Fase de Ascenso. El sistema de competición será establecido por la Comisión Delegada.

No podrán participar en esta competición los equipos B de los clubes de División de Honor Femenina hasta la temporada 2021/22. Si asciende dicho club deberá tener en la temporada siguiente 46 licencias sénior, así como un equipo Sub18-16 con mínimo 23 licencias de dichas categorías.

Las jugadoras participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

Conforme a la NHC de 25 de septiembre de 2020 los partidos de las fases de ascenso a DHBM y DHBF deben disputarse en campos de juego homologados por la FER.



CONCLUSIONES SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN COMPETICIONES FER

1º.- Tal como acordó la Asamblea General de 2 de octubre de 2020, los requisitos siguen siendo exigibles y no se puede eximir, sin más, a los clubes de su cumplimiento. Ahora bien:

- Los clubes deben intentar cumplirlos y para aquellos que no lleguen, la Comisión Delegada puede flexibilizar la exigencia conforme a sus circunstancias, es decir, respecto al nº de licencias necesarias y el nº de partidos jugados PERO NO PUEDE SIGNIFICAR QUE LOS CLUBES voluntariamente deciden no competir este año debido a la pandemia, si la competición, arranca en su Comunidad.
- Se podrían tener en cuenta de forma subsidiaria y complementaria, el cumplimiento de los requisitos en la Temporada 2019-20.

2º.- Ahora bien, hay cuestiones, en rojo (más arriba), que se deben mantener como de obligado cumplimiento.

- a) Clubes nacionales: en la medida de lo posible (revisión por Comisión Delegada) pudiendo valorar si los requisitos se cumplían la temporada anterior.
- b) Clubes aspirantes a nacional: no debería ser negociable porque si un equipo no lo cumple significa que por una parte no está deportivamente preparado para jugar a ese nivel y va a suponer un potencial ascenso artificial condenado al fracaso. Ahora bien, en el supuesto que haya algún equipo que cumpla el requisito de equipos y licencias de la temporada anterior y que no haya podido disputar encuentros en su territorial pero estuviese en condiciones de optar a jugar las liguitas de ascenso, dar la posibilidad de que se inscriba a la fase de ascenso. En el supuesto que en sus autonomías no se hubiese celebrado competición con los partidos mínimos, admitir los formatos más reducidos a efectos de reconocimiento de la competición. En el supuesto que en sus autonomías la competición se haya jugado bajo variaciones en número de jugadores o en normativa de juego debido a adaptaciones por COVID19, admitir las variaciones a efectos de reconocimiento de la competición.
- c) Se debe jugar en campos homologados: la pandemia no ha afectado al proceso como para que no hayan tenido tiempo de homologar los mismos (la seguridad debe ser la prioridad).

3º.- Mientras que hay otras cuestiones en verde que si serían revisable (propuestas):

- a) La fecha límite para tramitar licencias debe ser 1 mes antes del inicio de dicha competición = Ascenso a DHBF (9/04/21) y DHBM (7/05/21). Dicho/as jugadores/as no podrán haber tenido licencia tramitada con otro club de la máxima categoría regional (la que da acceso a dicha Fase de Ascenso) ni en categoría nacional en España durante la presente temporada.

4º.- En todo caso, todas las cuestiones concretas serán analizadas de forma individual por la subcomisión de control de las competiciones autonómicas que tomará la decisión que corresponda y estime oportuna conforme a lo anterior.

- *El Sr. Pérez Delgado indica que él no quiere tomar decisiones individualizadas y lo que se decida se debe aplicar de manera homogénea a todos los equipos*
- *El Sr. Presidente considera que si un club cumple porque no ha querido, no debería*



mantener la categoría.

- *El Sr. Pérez Delgado explica que es muy difícil valorar quien ha cumplido y quien no y el motivo (voluntario o ajeno a su voluntad) y propone mantener la categoría para todos los equipos y no exigir el cumplimiento de los requisitos. En el caso de las Fases de Ascenso a DHB si deberían cumplir. Explica que no quiere tener que tomar cierto tipo de decisiones y el Sr. Presidente le indica que los órganos de gobierno deben tomar decisiones.*
- *El Sr. Imaz considera que hay que tomar la misma decisión para toda la Comunidad Autónoma de manera que si a un equipo de una región no se lo descende por no cumplir, después tampoco podrá pretender ascender otro equipo de esa misma federación.*

- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y MIEMBROS

- *El Sr. Presidente solicita que se abstengan de participar aquellos que tengan un conflicto de intereses en el caso de que sus clubes no cumplan.*

Los miembros de la Comisión Delegada eligen de entre los miembros de cada uno de los estamentos a las siguientes personas:

Ferran VELAZCO – Por el Estamento de Árbitros.

Juan Carlos PEREZ DELGADO – Por el Estamento de Entrenadores.

Cristina GONZÁLEZ-NAVARRETE – Por el Estamento de Jugadores.

Fouad OSSEIRAN (CAU Valencia) – Por el Estamento de Clubes.

Marc SENTÍS (federación Catalana de Rugby) – Por el Estamento de Federaciones.

Actuando como Presidente, José Manuel PARDAL (Director de Competiciones) y como Secretario, Eliseo PATRÓN-COSTAS (Secretario General).



- **ACUERDOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (CLUBES NACIONALES Y ASPIRANTES): PRIMER ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS.**

El Sr. Patrón-Costas, presenta los documentos elaborados a partir de la información y documentación recibida por parte de las FFAA:

CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EQUIPOS NACIONALES

TEMPORADA 2020/2021

Realizado al 15 de abril de 2021

<u>División de Honor</u>	<u>B /C</u>	<u>S20</u>	<u>S18</u>	<u>S16</u>	<u>Fem</u>
VRAC Quesos Entrepinares	NO	NO	SI	SI	SI
Aparejadores de Burgos	NO	NO	SI	SI	NO
Barça Rugby	SI	NO	SI	SI	SI
Alcobendas Rugby	SI	NO	SI	SI	SI
CP Les Abelles	SI	NO	SI	SI	SI
CR El Salvador	NO	NO	SI	SI	NO
U.E. Santboiana	NO	NO	SI	SI	SI
CR Cisneros	SI	NO	SI	SI	SI
Ordizia RE	SI	NO	SI	SI	SI
Independiente Santander	NO	NO	SI	SI	NO
Getxo RT	NO	NO	SI	SI	SI
Ciencias Sevilla RC	NO	NO	SI	SI	SI

<u>División de Honor B. Grupo A</u>	<u>B /C</u>	<u>S20</u>	<u>S18</u>	<u>S16</u>	<u>Fem</u>
CR Ferrol	SI	NO	SI	SI	NO
Belenos RC	SI	NO	SI	NO	SI
Gaztedi RT	SI	NO	SI	SI	SI
Bera Bera RT	SI	NO	SI	SI	SI
Universitario Bilbao	SI	NO	SI	SI	SI
La Única	SI	NO	SI	SI	SI
Uribealde RKE	NO	NO	NO	NO	NO
Hernani CRE	SI	NO	SI	SI	SI
Zarautz RT	NO	NO	NO	SI	NO
Eibar RT	SI	NO	SI	SI	SI
Ourense RC	SI	NO	SI	NO	SI
Gernika RT	SI	NO	SI	SI	SI



<u>División de Honor B. Grupo B</u>	<u>B / C</u>	<u>S20</u>	<u>S18</u>	<u>S16</u>	<u>Fem</u>
BUC	SI	NO	SI	SI	SI
Sant Cugat	SI	NO	SI	SI	SI
Hospitalet RC	NO	NO	NO	SI	SI
Akra Barbara	SI	NO	SI	SI	NO
CN Poble Nou	SI	NO	SI	SI	SI
Gòtics RC	SI	NO	SI	SI	SI
Valencia RC	SI	NO	SI	SI	NO
CAU Valencia	SI	NO	SI	SI	SI
Tatami RC	SI	NO	SI	SI	NO
XV Babarians Calvià	SI	NO	SI	SI	SI
Fénix RC	SI	SI	SI	SI	SI
CR La Vila	SI	NO	SI	SI	SI

<u>División de Honor B. Grupo C</u>	<u>B / C</u>	<u>S20</u>	<u>S18</u>	<u>S16</u>	<u>Fem</u>
Jaén RC	SI	NO	SI	SI	SI
UR Almería	SI	NO	SI	SI	SI
CR Majadahonda	SI	NO	SI	SI	SI
CR Málaga	SI	NO	SI	SI	NO
CAR Sevilla	SI	NO	SI	SI	NO
Pozuelo RU	SI	NO	SI	SI	SI
CAR Cáceres	SI	NO	SI	SI	NO
Marbella RC	SI	NO	SI	SI	SI
AD Ing. Industriales	SI	NO	SI	SI	SI
CR Liceo	SI	NO	SI	SI	NO
CD Arquitectura	SI	NO	SI	SI	SI
CR Mairena	SI	NO	SI	SI	NO

<u>División de Honor Femenina</u>	<u>B / C</u>	<u>S20</u>	<u>S18</u>	<u>S16</u>	<u>Fem</u>
CR Cisneros	SI	NO	SI	SI	SI
CR Majadahonda	SI	NO	SI	SI	SI
Eibar RT	SI	NO	SI	SI	SI
Olimpico Pozuelo	SI	NO	NO	NO	NO
CRAT A Coruña	NO	NO	SI	SI	SI
Universitario de Sevilla	SI	NO	NO	NO	SI
CP Les Abelles	SI	NO	SI	SI	SI
Sanse Scrum	SI	NO	NO	NO	NO

<u>División de Honor B Femenina</u>	<u>B / C</u>	<u>S20</u>	<u>S18</u>	<u>S16</u>	<u>Fem</u>
CR El Salvador	NO	NO	SI	SI	NO
XV Hortaleza RC	NO	NO	NO	NO	NO
Getxo RT	NO	NO	SI	SI	SI
BUC	SI	NO	SI	SI	SI
CR Sant Cugat	SI	NO	SI	SI	SI
GEiEG	NO	NO	SI	SI	SI
Pontevedra RC	NO	NO	NO	SI	SI
AD Ing. Industriales	NO	NO	SI	SI	SI



Relación de nº de equipos en las Federaciones Autonómicas

Temporada 2020/21

Federación	1ª T	2ª T	3ª T	Fem XV	Fem VII	S20	S18	S16	S14	S12	S10
Andalucía	8	13	-	5	18	-	12	14	13	16	-
Aragón	7	-	-	4	-	1	1	4	5	8	7
Asturias	5	-	-	2	7	-	3	-	-	-	-
Baleares	5	-	-	3	-	-	2	4	4	5	5
Canarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cantabria	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-
Castilla y León	4	-	-	5	-	-	4	7	-	-	-
Cataluña	23	-	-	15	-	-	16	21	24	16	26
Euskadi	9	4	-	12	-	-	13	15	-	-	-
Extremadura	3	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-
Galicia	9	-	-	6	-	-	4	6	7	-	-
Madrid	8	22	-	16	-	-	19	23	29	34	39
Murcia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Navarra	1	2	-	1	-	-	3	3	2	2	2
Valencia	10	6	14	5	-	-	9	17	17	23	19

NOTAS FEDERACIONES DOCUMENTOS _

CANARIAS

En Canarias no hemos podido comenzar la competición. La previsión es hacerlo el día 17 de abril si la pandemia y su incidencia nos lo permiten

CATALUÑA

La Generalitat no nos ha permitido jugar competiciones que no clasificaran para ascender o jugar un campeonato de España. Por eso esta temporada hemos jugado todo con grupo Único.

SE ACUERDA por Unanimidad que el Secretario remitirá a todos los miembros de la Comisión Delegada y que los 5 miembros elegidos y Presidente la estudiarán y harán propuestas y se reunirán para tomar una decisión definitiva al respecto.



8º.- **PROPUESTA DE MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS FER:**
REGLAMENTO GENERAL

Propuesta a la Comisión Delegada de 15 de abril de 2021 sobre modificación de los artículos 211, 214, 215 y 216 de del Reglamento General de la FER

Se propone modificar las sugerencias recogidas en rojo:

Artículo 211

Son infracciones muy graves:

[...]

l) La alineación indebida y la incomparecencia o retirada injustificada de las pruebas, encuentros o competiciones.

Razón: Adaptar la tipificación de las infracciones con el tipo de sanción correspondiente según establece el RD 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva.

Artículo 214

Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con:

- a) Multa entre ~~301~~ 3.005,061 y 30.050,61 ~~3.000~~ euros.***
- b) Suspensión de licencia o cargo por un periodo entre seis meses y un día cinco años.***
- c) Pérdida definitiva de la licencia o cargo e imposibilidad de volver a obtenerlo.***

Razón: Adaptar la cuantía de las multas acorde con el tipo de sanción y según establece el RD 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva.

Artículo 215

Las infracciones graves podrán ser sancionadas con:

- a) Multa entre ~~91~~ 601,01 y 3.005,061 ~~300~~ euros. No obstante, en el caso de la infracción prevista en el apartado g) del artículo 212, la multa podrán incrementarse hasta el triple de la cantidad que resulte mayor entre la suma apostada o la recibida como consecuencia de la misma, sin que esta cantidad pueda superar los 3.000 euros.***
- b) Suspensión de licencia o cargo por un periodo entre un mes y un día y seis meses o entre cuatro y veinte partidos.***

Razón: Adaptar la cuantía de las multas acorde con el tipo de sanción y según establece el RD 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva.



Artículo 216

Las infracciones leves podrán ser sancionadas con:

- a) Amonestación.*
- b) Multa ~~entre 30 y 90~~ hasta 601,01 euros.*
- c) Suspensión de licencia o cargo hasta un mes o hasta tres partidos.*

Razón: Adaptar la cuantía de las multas acorde con el tipo de sanción y según establece el RD 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva.

- *Se produce un debate en el que el Sr. Ardila y otros miembros cuestionan si los importes se adecúan a la realidad del rugby español y el Sr. Patrón-Costas les explica que los importes obedecen a una exigencia de la Ley del Deporte y que es competencia de la FER tipificar las acciones y encuadrarlas en las categorías de sanciones.*
- *El Sr. Osseiran pregunta quien impone las sanciones y si saben de rugby y el Sr. patrón-Costas le explica que el Comité Nacional de Disciplina Deportiva cuyos miembros son gente de rugby y tienen discrecionalidad para ajustar el importe dentro del tipo de falta.*
- *El Sr. Sentís explica las consecuencias de si no se aprueba y que el como se aplica depende de los órganos disciplinarios de la FER pero que si no lo hiciéramos conforme a la Ley, un tribunal podría determinar la nulidad de las resoluciones en sede federativa.*

SE APRUEBA, por 7 votos a favor, 1 abstención y 1 voto en contra las modificaciones reglamentarias recogidas anteriormente.



9º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

- *El Sr. Ardila pregunta si se esta trabajando con el CSD para que haya contratos profesionales de jugadores rugby y el Sr. Presidente le contesta que no es fácil y el Sr. Pérez Delgado añade que la Junta de Castilla y León sí los acepta. El Sr. Sempere explica que la contratación laboral de deportista profesional existe y hay un epígrafe para su alta en la Seguridad Social. El Sr. Presidente le solicita que prepare los documentos y envíe a los miembros de la Comisión Delegada la información y la documentación a los clubes.*
- *El Sr. Sentis indica que echa en falta un plan de competición plurianual o un plan de desarrollo de competiciones nacionales. Explica que sería deseable disponer de un plan federativo que marque el rumbo de las competiciones nacionales y no estar a merced de los planteamientos o propuestas, año tras año. De los miembros de la asamblea. El Sr. Presidente, le indica que encargará ese trabajo a alguien para que recabe la información y se reúna con las personas que corresponda para acometerlo.*

El Sr. Presidente despide y agradece a los miembros de la Comisión por su trabajo y haber acudido a la reunión.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21,45 horas, de lo que doy fe como Secretario de la misma.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL
